



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 22 de enero de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía para 2004, y se realiza la primera convocatoria de subasta dentro del mismo.

2.678

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 13 de enero de 2004, por la que se convoca una beca de Formación en el Area de Espectáculos Públicos, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de Formación e Investigación.

2.679

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 29 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se determinan los requisitos para obtener los carnés profesionales de Instalador y Mantenedor de Calefacción y Agua Caliente Sanitaria y de Climatización.

2.680

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 11/2004, de 20 de enero, por el que se amplía el plazo para la obtención de los carnés para la utilización de plaguicidas previstos en el Decreto 260/1998, de 15 de diciembre.

2.680

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 21 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

2.681

Lunes, 2 de febrero de 2004

Año XXVI

Número 21

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 20 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2.687

Resolución de 15 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la resolución que se cita. 2.688

Resolución de 20 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de la Comisión de Servicios a doña Ascensión Rancaño Gila, en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Orgiva (Granada). 2.688

Resolución de 20 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Ascensión Rancaño Gila Secretaria del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), con carácter provisional. 2.688

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de enero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Estanislao Gamero Gutiérrez Catedrático de Universidad. 2.689

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 12 de enero de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. 2.689

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 25 de noviembre de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002). 2.690

Resolución de 16 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Viceintervención Primera, clasificado de clase primera, de la Diputación Provincial de Granada, mediante el sistema de libre designación. 2.696

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, código 8323710, convocado por Resolución que se cita. 2.697

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 2.697

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 2.698

Resolución de 14 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 2.699

Resolución de 20 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita. 2.699

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de enero de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución que se cita. 2.721

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 21 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la constitución de la Agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaría entre el Ayuntamiento de Armuña de Almanzora y el Ayuntamiento de Sufilí (Almería). 2.721

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 29 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales que se citan. 2.722

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 2.723

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita. 2.723

Resolución de 26 de diciembre de 2003, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 598/2001, interpuesto por Reyexpose, SL. 2.723

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 2.723

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Córdoba Sur para la firma de un Convenio. 2.724

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 16 de enero de 2004, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Para el Desarrollo Tecnológico de la Provincia de Cádiz, de la localidad de Cádiz. 2.724

Orden de 19 de enero de 2004, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Andaluza de Medicina Interna, de la localidad de Córdoba. 2.725

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 17 de diciembre de 2003, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Deportiva Málaga Club de Fútbol, SAD. 2.726

Orden de 18 de diciembre de 2003, por la que se resuelve inscribir, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, el bien inmueble denominado Huerta Noble, en La Redondela, Isla Cristina (Huelva). 2.727

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la cual se hacen públicas las Resoluciones de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 2.731

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican las ayudas institucionales concedidas al amparo de la Orden que se cita. 2.731

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede subvención a distintas Entidades, al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003. 2.733

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORREMOLINOS

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 207/2003. (PD. 177/2004). 2.733

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 23 de enero de 2004, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 235/2004). 2.734

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 20 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 2.734

Resolución de 20 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 2.735

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 2.735

Resolución de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 2.735

Resolución de 15 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 2.736

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 26 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia de evaluación de las actuaciones de atención educativa que se indica. (PD. 233/2004). 2.736

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

Anuncio por el que se convoca concurso público para la ejecución del proyecto de adecuación para zona expositiva de la Galería Baja del Ala Este del Claustro Grande del Monasterio de San Isidoro del Campo en Santiponce (Sevilla). (PD. 237/2004). 2.737

5.2. Otros anuncios

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 29 de enero de 2004, de la Presidencia de la Junta Electoral de Andalucía, por la que se hace pública la comunicación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía de la emisión de debates que próximamente se realizarán con motivo de las próximas elecciones al Parlamento de Andalucía de 14 de marzo de 2004.

2.738

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación del Expediente Sancionador JA/005/03.

2.738

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

2.738

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

2.738

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

2.738

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 20 de enero de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad, a los/las que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

2.739

Acuerdo de 12 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea a 66 kV D/C E/S en Subestación Bobadilla desde la línea 66 kV D/C Humilladero-Nuevo Chorro (Málaga). (Expte. AT 678/5467/1). (PP. 131/2004).

2.739

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución del Secretario General Técnico por la que se determina cuantía indebidamente percibida en virtud de nómina por don Miguel Letrán García.

2.741

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando incoación de procedimientos de modificación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan, tramitados por algunos de los motivos previstos en el art. 22.5 de la Orden de 29 de marzo de 2001.

2.741

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en materia de Planificación y Desarrollo Energético, Programa 73A, y en materia de Promoción y Desarrollo Industrial, Programa 72A.

2.741

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

2.742

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de acuerdo de reintegro.

2.742

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave: 5-HU-1537-0.0-0.0-PC (CV). Glorieta de intersección entre la carretera H-412 con HV-4121 en Pozo del Camino.

2.742

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.

2.743

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Luis Miguel Cano Camacho la orden de incoación y pliego de cargos del expediente de daños ED-C-H-26/03.

2.743

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Constantin Marian, la orden de incoación y pliego de cargos del expediente de daños ED-C-H-25/03.

2.743

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 9 de enero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace público el acuerdo de la Jefa del Servicio de Gestión de Programas notificando a doña Alicia Rodríguez Jarillo la Resolución de 24 de septiembre de 2003, sobre minoración de la subvención concedida.

2.744

Resolución de 9 de enero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace público el acuerdo de la Jefa del Servicio de Gestión de Programas notificando a don José Juan Rodríguez Herrera la Resolución de 29 de octubre de 2003 sobre minoración de la subvención concedida.

2.744

Resolución de 9 de enero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace público el acuerdo de la Jefa del Servicio de Gestión de Programas notificando a don Raúl Arroyo Solís la Resolución de 17 de noviembre de 2003 sobre minoración de la subvención concedida.

2.744

Anuncio de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se hace pública la Resolución de 11 de diciembre de 2003, por la que se modifica la de 6 de octubre de 2003 (primer plazo), que puso fin al procedimiento para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, convocado mediante Orden que se cita.

2.744

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a nueva información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del antiguo Convento e Iglesia de Ntra. Sra. de la Merced de Ayamonte (Huelva).

2.745

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador HU/2003/797/AG.MA./EP.

2.748

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde, expte. 215/03, de la Agrupación de Montes Cotos de la Villa, Río Madera y otros, compuesto por los Montes Cotos de la Villa I, Cotos de la Villa II, Río Madera, Campillo y Collado de los Asperones, Arrancapechos, Prado Madero y Pinar de Sahucar, con códigos que se citan. 2.748

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces. 2.748

Resolución de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 2.750

Acuerdo de 30 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Juan José de los Reyes Reyes. 2.751

Acuerdo de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Miguel González de la Rosa y doña Josefa Guerrero Pérez. 2.751

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

Anuncio de bases. 2.752

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Anuncio de bases. 2.755

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA

Corrección de errores de anuncio de bases de la Convocatoria para la provisión, como funcionarios de carrera, de dos plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local (BOJA núm. 238, de 11.12.2003). 2.758

Corrección de errores de anuncio de bases para provisión, como funcionarios de carrera, de cuatro plazas de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local (BOJA núm. 238, de 11.12.2003) 2.758

Corrección de errores de anuncio de bases de la convocatoria para la provisión, como funcionarios de carrera, de siete plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local (BOJA núm. 238, de 11.12.2003). 2.758

SDAD. COOP. AND. GRUPO CINCO

Anuncio de disolución. (PP. 203/2004). 2.759

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 22 de enero de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía para 2004, y se realiza la primera convocatoria de subasta dentro del mismo.

El Decreto 87/2003, de 1 de abril, autoriza al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales que se fijan en el mismo.

Por otra parte, mediante Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, se reguló el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 de dicha Orden, se procede a llevar a efecto la publicidad del calendario de subastas ordinarias de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía a celebrar durante el año 2004 así como a convocar la subasta que se celebrará en el próximo mes de febrero, fijando las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 87/2003, de 1 de abril, y de conformidad con la Orden de 2 de agosto de 2001, esta Dirección General,

RESUELVE

1. Hacer público el calendario de subastas ordinarias de las emisiones de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía que se pondrán en oferta durante el año 2004 según consta en el Anexo A de la presente Resolución.

2. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, en virtud de la autorización contenida en el Decreto 87/2003, de 1 de abril, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la presente Resolución.

3. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 27 de octubre de 2003, para la emisión de fecha 18 de noviembre de 2003, de Bonos a tres años, cupón 3,20% anual y amortización el día 17 de noviembre de 2006. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el 17 de noviembre de 2004. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

b) Emisión de Bonos a cinco años: Los bonos que se emitan como resultado de la subasta que se convoca, llevarán como fecha de emisión la de 17 de febrero de 2004, se amortizarán por su valor nominal el 17 de febrero de 2009, y el tipo de interés nominal, pagadero por anualidades vencidas, será el 3,45%. Los cupones anuales vencerán el 17 de febrero

de cada año, siendo el primero a pagar, por su importe completo, el 17 de febrero de 2005. Estos Bonos tendrán carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Orden de 7 de octubre de 2003, por la que se concretan determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública Anotada autorizada mediante Decreto 267/2003, de 30 de septiembre, cupón 4,30% anual y amortización el día 10 de octubre de 2013. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 10 de octubre de 2004. Las Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

4. En la presente subasta las peticiones deberán formularse en términos de diferencial respecto al tipo de oferta del Swap del Euribor de los plazos de las referencias que se emiten.

5. El valor nominal mínimo de las ofertas será de 1.000 euros.

6. La presentación de ofertas será efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, entre las 8,30 y las 10,30 horas del día 12 de febrero de 2004, en el Banco de España. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

7. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 12 de febrero de 2004 antes de las 11,30 horas, ajustándose a lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

8. Para la determinación de las condiciones de la emisión se tomarán las cotizaciones del tipo de oferta del Swap del Euribor al plazo correspondiente, publicadas en la pantalla ICAPEURO o en su defecto CCMTE, de Reuters, a las 12,00 horas del día de celebración de la subasta. En caso de no existir cotización en ninguna de estas dos pantallas, se tomará nueva referencia cada 30 minutos hasta que exista cotización en alguna de estas pantallas, adoptándose la publicada en ICAPEURO de existir cotización en ambas, fijando como hora límite las 13,00 horas del día de la subasta. De persistir dicha situación, el emisor, de común acuerdo con las Entidades adjudicatarias que representen al menos el 50% del volumen adjudicado en la subasta, determinará el procedimiento a seguir para la fijación de condiciones. En cualquier caso, el tipo que se determine se ajustará en función del plazo exacto del vencimiento de la Deuda que se emite de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo B de esta Resolución.

9. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

10. Fecha de desembolso de la Deuda: 17 de febrero de 2004.

11. De acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, en la Resolución de 27 de octubre de 2003, así como en el Decreto 267/2003 de 30 de septiembre, los Bonos y las Obligaciones, cuya emisión se dispone tendrán la calificación de segregables, y las operaciones de segregación y reconstitución se podrán realizar a partir de la fecha que se fije mediante Resolución de esta Dirección General.

12. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden

de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 22 de enero de 2004.- El Director General, Antonio González Marín.

ANEXO A

CALENDARIO DE SABASTAS DE BONOS Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE SE CELEBRARÁN DURANTE EL AÑO 2004

FECHA DE PRESENTACIÓN DE PETICIONES EN BANCO DE ESPAÑA	FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE DESEMBOLSO DE LA DEUDA
12/02/2004	12/02/2004	17/02/2004
14/04/2004	14/04/2004	19/04/2004
09/06/2004	09/06/2004	14/06/2004
08/07/2004	08/07/2004	13/07/2004
09/09/2004	09/09/2004	14/09/2004
14/10/2004	14/10/2004	19/10/2004
11/11/2004	11/11/2004	16/11/2004

ANEXO B

FIJACION DE LAS CONDICIONES DE EMISION FORMULA DE INTERPOLACION LINEAL DE TIPOS PARA EL AJUSTE EN PLAZOS

La fórmula que se expone a continuación determina la interpolación lineal que ha de realizarse entre los tipos de oferta del Swap del Euribor de referencia (en adelante IRS) de los plazos inmediatamente anterior y posterior de los valores que se emiten, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$TIR_R = IRS_1 + \frac{D_v - D_1}{D_c} (IRS_2 - IRS_1)$$

donde:

TIR_R = Tasa de rendimiento interno de referencia.

IRS_1 = Tipo de oferta del Swap del Euribor de plazo igual o inmediatamente inferior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

IRS_2 = Tipo de oferta del Swap del Euribor de plazo inmediatamente superior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

$D_v - D_1$ = Número de días que transcurren desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del próximo cupón del valor que se emite. Cuando la fecha de inicio del devengo del próximo cupón sea posterior a la fecha de emisión, o coincida con ella, se tomarán los días que transcurran entre la fecha de emisión y la fecha de inicio del devengo del próximo cupón de la referencia que se emite.

D_c = Número de días comprendidos en el período de devengo del próximo cupón.

- Bono 3 años, cupón 3,20%, vto. 17/11/2006:

$$TIR DE REF. = IRS_{2 \text{ AÑOS}} + \frac{274}{366} (IRS_{3 \text{ AÑOS}} - IRS_{2 \text{ AÑOS}})$$

- Bono 5 años, cupón 3,45%, vto. 17/02/2009

$$TIR DE REF. = IRS_{5 \text{ AÑOS}}$$

- Obligación 10 años, cupón 4,30% vto. 10/10/2013:

$$TIR DE REF. = IRS_{9 \text{ AÑOS}} + \frac{236}{366} (IRS_{10 \text{ AÑOS}} - IRS_{9 \text{ AÑOS}})$$

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 13 de enero de 2004, por la que se convoca una beca de Formación en el Area de Espectáculos Públicos, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de Formación e Investigación.

La Orden de esta Consejería de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001), estableció las normas reguladoras de la concesión de becas de Formación e Investigación, así como la convocatoria, entre otras, de una Beca de Formación en el Area de Espectáculos Públicos para el ejercicio 2001.

Sin perjuicio de la vigencia indefinida de la regulación establecida en dicha Orden, se establece en la misma que la convocatoria en sucesivos ejercicios deberá efectuarse en disposición independiente de la normativa reguladora.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo Unico. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de una beca de Formación e Investigación en el Area de Espectáculos Públicos, de acuerdo con las bases reguladoras publicadas mediante Orden de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001), y con las condiciones y características que figuran en el Anexo que acompaña a la presente Orden.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 2004

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ANEXO

Características de la Beca de Formación convocada en el Area de Espectáculos Públicos para el ejercicio 2004:

1. Número de becas que se convocan: Una (1).
2. Duración de la beca: Doce meses.
3. Requisitos generales de los aspirantes: Los exigidos en el artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.
4. Centro de adscripción: Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas.
5. Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 950 €.
6. Finalidad y materias de la beca: Estudio, confección de memoria estadísticas y tratamiento de la información en materia de juego, espectáculos públicos y espectáculos taurinos.
7. Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
8. Documentación a aportar por los aspirantes: La exigida por el artículo 8 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

9. Titulación y otros requisitos específicos exigidos al beneficiario, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001: Diplomatura o Licenciatura en Estadística.

10. En todos los demás aspectos generales de la convocatoria no recogidos expresamente en la presente Orden, tales como Comisión de Selección, criterios y procedimiento de selección, resolución, publicación y notificación, obligaciones del becario/a, duración y dotación de la beca, etc., serán de aplicación las normas contenidas en las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 27 de septiembre de 2001.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se determinan los requisitos para obtener los carnés profesionales de Instalador y Mantenedor de Calefacción y Agua Caliente Sanitaria y de Climatización.

El apartado 5 del artículo 15 del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios aprobado por el Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio, establece los requisitos para la obtención de los carnés profesionales para las categorías y especialidades que se mencionan en el citado artículo 15.

Entre estos requisitos se incluye la obligatoriedad de poseer, como mínimo, la titulación de Formación Profesional, Nivel 2 (FP-2), en alguna de las especialidades relacionadas con el objeto y ámbito de aplicación del Reglamento, ofreciendo el propio texto reglamentario, como alternativa a este requisito, la posibilidad de recibir y superar un curso teórico-práctico impartido por una entidad reconocida por el órgano competente, relativo a conocimientos técnicos, con un temario y duración que se especifican en la Instrucción Técnica Complementaria ITE 11 del propio Reglamento, alternativa que tuvo carácter transitorio hasta el día 5 de noviembre de 2003.

La regulación actual de la Formación Profesional, que se recoge en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo (BOE núm. 110, de 8 de mayo) establece en su Anexo III los efectos académicos y profesionales de las anteriores titulaciones de Técnico Especialista (FP-2) con los actuales títulos de Técnico Superior.

De entre las titulaciones de grado superior que constituyen la oferta educativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía y dentro de la familia profesional de Mantenimiento y Servicios a la Producción, aparece un único ciclo formativo sobre la materia del Reglamento denominado «Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso» que incluye entre sus objetivos, definidos en el artículo 4 del Decreto 45/1997, de 18 de febrero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso (BOJA núm. 50, de 29 de abril) el conocimiento y aplicación de «...las técnicas utilizadas en el montaje, mantenimiento y reparación de las instalaciones térmicas y de fluidos para edificio y proceso, sus máquinas y equipos».

Este ciclo formativo, que tiene una carga docente global de 2.000 horas repartidas a la largo de dos cursos académicos, se imparte en la actualidad únicamente en dos centros de la Comunidad Autónoma, situación que representa una enorme dificultad para las personas potencialmente interesadas en obtener el carné de instalador y una traba para el acceso al mercado de trabajo en un sector de creciente demanda de profesionales. Adicionalmente, se considera la desproporción

entre la duración de este ciclo formativo de 2.000 horas y la del curso teórico-práctico que se cita en el Reglamento como alternativa, que es de 225 horas tanto para el carné de Instalador como de Mantenedor, en cada una de las especialidades existentes, la A, de Calefacción y Agua Caliente Sanitaria y la B, de Climatización.

Ante esta situación descrita, en ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas en el artículo 2 del Decreto 244/2000 por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico,

RESUELVO

Primero. El título de Técnico Superior del ciclo formativo denominado Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso, correspondiente a la familia profesional de Mantenimiento y Servicios a la Producción, así como las titulaciones de FP-2 que le son equivalentes de acuerdo con el Anexo III del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo (BOE núm. 110, de 8 de mayo), se considerarán equiparables a la titulación exigida en el artículo 15, apartado del 5, del Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios.

Segundo. Para obtener el carné profesional de Instalador-Mantenedor de Calefacción y Agua Caliente Sanitaria y de Instalador-Mantenedor de Climatización, el solicitante deberá:

- Acreditar estar en posesión de alguna de las titulaciones citadas en el punto primero o haber recibido y superado un curso teórico práctico sobre conocimientos técnicos impartido por una entidad reconocida por la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, con la duración y el contenido indicados en el apéndice 11.1 de la Instrucción Técnica Complementaria ITE 11 del RITE.

- Recibir y superar un curso teórico-práctico impartido por una entidad reconocida por la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, relativo a conocimientos específicos, con el temario y duración mínima que figuran en el apéndice 11.2 de la Instrucción Técnica Complementaria ITE 11.

- Superar un examen sobre conocimiento del RITE ante la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Sevilla, 29 de diciembre de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 11/2004, de 20 de enero, por el que se amplía el plazo para la obtención de los carnés para la utilización de plaguicidas previstos en el Decreto 260/1998, de 15 de diciembre.

El Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas. En su Disposición Transitoria Segunda se establece un plazo máximo de cinco años para que estén en posesión del correspondiente carné las personas a las que se refiere la letra c), del apartado 2, del artículo 2 del citado Decreto.

A pesar del gran número de cursos que se han impartido tanto por centros oficiales como los privados, no ha sido posible formar a todos los particulares a que se refiere el primer guion

del artículo 2.2.c) del mencionado Decreto, por lo que se hace necesario ampliar el plazo de cinco años arriba citado.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, al amparo de las atribuciones conferidas por el artículo 39.2.º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de enero de 2004,

DISPONGO

Artículo único. Ampliación del plazo establecido para la obtención de los carnés para la manipulación de productos fitosanitarios por los particulares a los que se refiere el primer guion del artículo 2.2.c) del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre.

Los particulares que, en virtud de lo establecido en el primer guion de la letra c), del apartado 2, del artículo 2, del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora del carné para la utilización de plaguicidas, vengán obligados a estar en posesión del carné para la manipulación de productos fitosanitarios deberán obtenerlo en el plazo máximo de tres años a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Disposición adicional única. Con efecto retroactivo, se considerará rehabilitado como plazo para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios, con la consiguiente exención de responsabilidad, el comprendido entre el momento de entrada en vigor del presente Decreto y el de conclusión del plazo fijado en la disposición transitoria segunda, del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre.

Disposición final única. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 21 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

La Ley 4/1997, de 9 de julio de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, crea un marco normativo en el que recoge la promoción de medidas dirigidas al fomento del empleo que vengán a facilitar la incorporación social de los drogodependientes.

De acuerdo con ello se dictó la Orden de 11 de septiembre de 2000 con objeto de regular y convocar subvenciones para la contratación laboral de drogodependientes, a fin de incentivar el empleo estable o la contratación temporal que garantice la práctica laboral y como medida importante de apoyo a la socialización y la ruptura de la exclusión.

Dicha Orden fue modificada por la de 26 de abril de 2002, con el fin de acomodarla a los planteamientos esta-

blecidos en el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones y al Decreto 254/2001, de 20 de noviembre de 2001 por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y su régimen jurídico.

Dado el tiempo transcurrido desde la Orden de 11 de septiembre de 2000, sin que se hubiese producido una actualización de las cuantías, se hizo necesaria la revisión de las mismas a través de la Orden de 3 de julio de 2003, por la que se aumenta la cantidad en casi un 50% de las anteriormente consideradas con el fin de alcanzar los objetivos perseguidos en la misma y atender a los principios que inspiran las políticas de la Unión Europea de integración social y económica, competitividad y progreso y el respeto a la diversidad.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Comisionado para las Drogodependencias,

DISPONGO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y financiación.

1. La presente Orden tiene por objeto la regulación y la convocatoria de subvenciones con carácter permanente, para promover la contratación laboral de personas con problemas de drogodependencias y/o afectadas por el juego patológico.

2. La concesión de subvenciones estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria para cada ejercicio económico, y se financiará con cargo al presupuesto de la Consejería de Asuntos Sociales, así como a través de la transferencia de fondos comunitarios.

3. La tramitación y concesión se ajustará a lo establecido en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, para las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.

Artículo 2. Finalidad.

Las subvenciones a la contratación de personas con problemas de drogodependencias y/o afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social, tienen por finalidad el acceso de éstas al mercado laboral, incentivando su incorporación y estabilidad en el empleo mediante contratos de trabajo de carácter temporal o indefinido.

Artículo 3. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente Orden:

- Las personas físicas y jurídicas, titulares de empresas constituidas.
- Las Entidades sin ánimo de lucro.
- Administraciones Públicas y Entidades de ellas dependientes.
- En el caso de Entidades colaboradoras del programa Red de Artesanos, podrán prolongar la permanencia de los participantes, tanto a la finalización como en cualquier momento mediante la contratación laboral, indefinida o temporal, a tiempo completo o parcial de los mismos.

Artículo 4. Requisitos de los beneficiarios.

1. La concesión de subvenciones vendrá condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) En el caso de personas jurídicas, estar legalmente constituidas.

b) Incorporar al trabajador a un centro de trabajo situado en Andalucía, durante un período mínimo de tres meses, formalizándose la contratación de acuerdo con las modalidades y contenidos previstos en la legislación laboral vigente.

c) Los trabajadores contratados deberán encontrarse en proceso de incorporación social en cualquiera de los siguientes recursos responsables del seguimiento:

c.1. Recursos de la red de drogodependencias y adicciones, públicos o privados concertados con la Consejería de Asuntos Sociales.

c.2. En el supuesto de personas afectadas por el juego patológico será requisito el que sean atendidas por entidad registrada para tal fin en el Registro de entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

c.3. Asociaciones de drogodependencias sin ánimo de lucro, cuya actividad principal sea la atención a personas con problemas de drogodependencias y estén inscritas en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

d) Las empresas beneficiarias facilitarán a los recursos recogidos en el apartado anterior toda la información referente al trabajador de cara a realizar un seguimiento en el proceso de incorporación social de los mismos.

e) No podrán concederse con cargo a este programa más de una subvención por trabajador, aunque éste sea posteriormente contratado por otro empleador o se le contrate conforme a otra modalidad laboral, salvo en los supuestos recogidos en las letras b) y c) del apartado 2 del artículo 5 para los que se podrá conceder al empleador por una sola vez una nueva subvención siempre que la contratación sea por un tiempo igual o superior al contrato anteriormente suscrito y que no transcurra un plazo superior de tres meses entre la anterior y la nueva contratación.

f) Las personas contratadas, o sus sustitutos, en su caso, deberán permanecer en dicha situación, como mínimo hasta agotar el importe total de la subvención concedida.

2. Los requisitos deberán cumplirse en la fecha en que se dicte la propuesta de resolución de la solicitud y mantenerse hasta la justificación de la subvención concedida.

Artículo 5. Cuantía de la subvenciones.

La cuantía de las subvenciones se determinará en función de las siguientes circunstancias:

1. Por cada contrato indefinido a tiempo completo: 8.414 euros.

2. Por cada contrato temporal y a tiempo completo:

a) Con una duración mínima de un año: 7.212 euros.

b) Con una duración mínima de seis meses: 3.606 euros.

c) Con una duración mínima de tres meses: 1.622 euros.

3. La cuantía de la subvención por cada contrato a tiempo parcial se calculará en proporción a la jornada pactada, sin que pueda ser inferior al 40% de la establecida para tiempo completo, tomando como referencia los supuestos y cifras previstos en los apartados anteriores.

Artículo 6. Importe y concurrencia de subvenciones.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

CAPITULO II

PROCEDIMIENTOS

Artículo 7. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes de subvenciones se efectuarán según el modelo que figura como Anexo 1 a la presente Orden.

2. Junto con las solicitudes, deberá aportarse la siguiente documentación, original o compulsada:

a) Documento Nacional de Identidad, en el caso de personas físicas.

b) Tarjeta de Identificación Fiscal.

c) Documentación, en su caso, que acredite el apoderamiento del representante de la persona física o jurídica solicitante.

d) Fotocopia de la libreta de ahorro o certificado bancario acreditativo de la cuenta corriente o libreta de ahorro, cuya titularidad ha de corresponder a la entidad solicitante.

e) Propuesta de contrato de trabajo o contrato suscrito con una antelación máxima de 60 días naturales a la fecha de presentación de la solicitud.

f) Acreditación de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía y de no ser deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público. A tal efecto, los interesados deberán presentar la autorización para la cesión de información, según el modelo previsto en el Anexo 2.

No obstante, en lugar de la autorización, se podrá aportar Certificación administrativa expedida por el órgano competente.

Se exceptúa de lo dispuesto en la letra f) a los beneficiarios exonerados con carácter general por la Orden de 12 de septiembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la citada acreditación.

Asimismo, las entidades sin fines lucrativos que cumplan los requisitos establecidos en el Capítulo I del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, deberán aportar junto con la solicitud declaración expresa responsable suscrita por el representante de la entidad, acreditativa de tal extremo.

Artículo 8. Lugar y plazo de presentación.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales donde se encuentre ubicado el centro de trabajo afectado por la contratación laboral.

2. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 1 de enero y concluirá el 31 de octubre de cada año.

Artículo 9. Comisión de Evaluación.

1. En cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales se constituirá una Comisión de Evaluación, integrada al menos por el Jefe de Servicio de Acción e Inserción Social y el Asesor de Drogodependencias, que desarrollará las siguientes funciones:

a) Verificar que los solicitantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Orden, pudiendo requerir a los interesados para que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen las deficiencias u omisiones existentes en sus solicitudes, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos si así no lo hicieran.

b) Solicitar al recurso responsable del seguimiento al trabajador, información en torno a la conveniencia de su inclusión en el programa a efectos de la correspondiente contratación laboral.

2. En el caso de que los solicitantes no entregaren la documentación requerida en el plazo establecido, se les tendrá por desistidos de su solicitud.

3. Completados los expedientes con la aportación de documentación requerida, se formularán motivadamente las correspondientes propuestas de resolución, dándose traslado de ello al órgano competente para resolver.

Artículo 10. Competencia.

El titular de la Consejería de Asuntos Sociales delega en los titulares de las Delegaciones Provinciales la competencia para resolver las subvenciones reguladas en la presente Orden.

Artículo 11. Resolución.

1. El plazo para dictar y notificar la resolución correspondiente será de dos meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

2. Para que la resolución sea efectiva, los interesados deberán aportar en un plazo máximo de 15 días a partir de la misma la siguiente documentación:

- a) Contrato de trabajo.
- b) Alta del trabajador en la Seguridad Social.

3. No podrá resolver la concesión de subvenciones a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento.

4. Las resoluciones dictadas agotarán la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción y, potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. El contenido de la resolución se ajustará a lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Artículo 12. Circunstancias sobrevenidas.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. Si por cualquier circunstancia la persona contratada no agotara el plazo acordado en el contrato objeto de subvención, se podrá autorizar su sustitución, en el plazo máximo de un mes, por el tiempo restante y con las mismas condiciones inicialmente establecidas.

Artículo 13. Pago de las subvenciones.

El pago de la subvención se realizará de una sola vez y por el importe total de la misma mediante transferencia bancaria a la cuenta que a tal efecto señalen los beneficiarios de la solicitud.

Artículo 14. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones vendrán obligados a:

- a) Realizar la contratación que fundamente la concesión de la subvención.
- b) Justificar ante el órgano concedente la contratación realizada, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determine la concesión de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y del Tribunal de Cuentas Europeo.

d) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Intervención General de la Junta de Andalucía y el Tribunal de Cuentas Europeo.

e) Comunicar al órgano concedente de la ayuda, todos los cambios de domicilio a efectos de notificaciones que tengan lugar durante el período en que la ayuda sea reglamentariamente susceptible de control.

f) Acreditar previamente al cobro de la subvención, encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no ser deudora de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho público, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 12 de septiembre de 2003, salvo para los supuestos previstos en el artículo 4.1 de la misma.

g) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actuación realizada, que la misma está subvencionada por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en colaboración con el Fondo Social Europeo.

h) Comunicar a la Consejería de Asuntos Sociales la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 12 de la presente Orden.

Artículo 15. Obligaciones de los recursos que realizan el seguimiento.

Los recursos desde donde se esté realizando el seguimiento del trabajador, estarán obligados a emitir un Informe de Incorporación y un Informe de Seguimiento dirigido a las Delegaciones Provinciales según modelo establecido por el Comisionado para las Drogodependencias y que serán remitidos con la periodicidad establecida por dicho organismo.

Artículo 16. Certificado de participación.

Desde el Comisionado para las Drogodependencias se emitirá un certificado a las Empresas beneficiarias como reconocimiento de su participación en el Programa Arquímedes, así mismo se tomarán las medidas que se estimen oportunas de cara a dar publicidad del programa.

Artículo 17. Publicidad de las subvenciones.

Las subvenciones concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo cuando el importe de las mismas fuere igual o inferior al límite que se establezca en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza de cada año.

Artículo 18. Justificación.

1. Los beneficiarios justificarán la ejecución de la contratación subvencionada mediante la aportación del certificado acreditativo de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención recibida, con expresión del asiento contable practicado, y de los documentos que, en original o fotocopia compulsada, y con referencia a todos los meses de vigencia del contrato, se citan a continuación:

- a) Recibos de las nóminas del trabajador contratado.
- b) Boletín de cotizaciones a la Seguridad Social.
- c) Documento de ingreso en Hacienda de retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los trabajadores.

2. Los documentos citados anteriormente vendrán referidos a los meses de vigencia del contrato cuando fuera temporal, y si tuviera carácter indefinido, a los doce meses siguientes a su firma.

3. El plazo de justificación será de tres meses contados a partir de la finalización del período de vigencia del contrato si éste fuera temporal, y de quince meses contando desde la firma del contrato si éste tuviera carácter indefinido. Dentro de dicho plazo el beneficiario deberá presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior.

4. Si vencido el plazo de justificación los beneficiarios no hubieran presentado los documentos a que vinieran obligados, se les requerirán para que los aporten en un plazo de veinte días, bajo apercibimiento de que, transcurrido el mismo sin atender dicho requerimiento, se entenderá incumplida la obligación de justificar la subvención, con las consecuencias previstas en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en los artículos 16 y 17 de la presente Orden.

Artículo 19. Reintegros.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de las subvenciones en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de las obligaciones de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas para la concesión de la subvención.

e) Negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la citada Ley 5/1983 de 19 de julio.

2. El procedimiento para el reintegro se regirá por lo dispuesto al respecto en la mencionada Ley 5/1983, de 19 de

julio, siendo órgano competente para resolver los mismos los Delegados/as Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales que hayan concedido las subvenciones.

Artículo 20. Régimen Sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones reguladas en la presente Orden se sancionarán conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria.

Disposición transitoria primera. Contratos en vigor.

Los contratos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden se registrarán por la normativa vigente en el momento de su celebración.

Disposición transitoria segunda. Prórroga y solicitudes en tramitación.

La presente Orden será de aplicación a las prórrogas que se realicen de los contratos vigentes así como a las solicitudes presentadas que se resuelvan tras la entrada en vigor de la misma.

Disposición derogatoria única. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongán a lo dispuesto en la presente norma y expresamente la Orden de 11 de septiembre de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social.

Disposición final primera. Medidas de ejecución.

Se autoriza al titular del Comisionado para las Drogodependencias a dictar las instrucciones y medidas necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2004

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

ANVERSO ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo



SOLICITUD

SUBVENCIÓN DIRIGIDA AL FOMENTO DEL EMPLEO DE DROGODEPENDIENTES Y PERSONAS AFECTADAS POR EL JUEGO PATOLÓGICO EN PROCESO DE INCORPORACIÓN SOCIAL

Orden de (BOJA nº de fecha) EJERCICIO:

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL
Form fields for applicant and legal representative details including names, addresses, and contact information.

2 DATOS DE LA CONTRATACIÓN
Form fields for employment details including company name, contract type, category, and duration.

3 DATOS DE LA PERSONA EN PROCESO DE INCORPORACIÓN
Form fields for the person's details including name, address, and specific conditions like drug dependence.

4 DATOS DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES
Form fields for the treatment center details including name, address, and phone number.

000577/3



5 AYUDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS POR EL MISMO CONCEPTO
Table with columns for date/year, entity type, and amount for requested and granted aid.

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE ASUNTOS SOCIALES.

REVERSO ANEXO 1

6	DATOS BANCARIOS						
Código Entidad:	<input style="width: 30px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>	Código Sucursal:	<input style="width: 30px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>	Digito Control:	<input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>	Nº Cuenta:	<input style="width: 40px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>

7	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> DNI / NIF / CIF del/de la solicitante. <input type="checkbox"/> DNI / NIF del/de la representante legal. <input type="checkbox"/> Propuesta de contrato de trabajo o contrato suscrito con antelación máxima de 60 días naturales a la fecha de solicitud. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación o apoderamiento. <input type="checkbox"/> Certificación bancaria de titularidad y número de cuenta del/de la solicitante. <input type="checkbox"/> Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones con la Comunidad Autónoma de Andalucía (Anexo 2).	

8	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña, y que la Entidad que represento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- No ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, se acredita el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente, comprometiéndose a comunicar a la Consejería de Asuntos Sociales la existencia de dicha resolución, si se produjera, en el plazo de 10 días desde su notificación. 2.- No está pendiente de justificar subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al mismo programa presupuestario, comprometiéndose a comunicarlo a la Consejería de Asuntos Sociales, si se produjera la falta de justificación adecuada de dichas subvenciones en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de justificación. 3.- Se comprometo a comunicar a la Consejería de Asuntos Sociales la obtención de otras subvenciones o ayudas, con indicación de la cuantía, procedente de cualquier Administración o Ente público o privado para la misma finalidad. <p>Me COMPROMETO a cumplir los compromisos y obligaciones que figuran en la Orden arriba reseñada y SOLICITO se conceda la subvención.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Asuntos Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la realización de notificaciones, traslado de información, etc.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Comisionado para las Drogodependencias.</p>

000577/3

ANEXO 2

AUTORIZACION PARA LA CESION DE INFORMACION RELATIVA A OBLIGACIONES CON LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA EN PROCEDIMIENTOS DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PUBLICAS

Don/Doña,
 con DNI, en nombre propio/en
 representación de con CIF
 (cumplimentar lo que proceda).

A U T O R I Z A

a la Consejería de
 de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de la información,
 por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia

de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso
 de Derecho Público a efectos del cobro de la subvención o
 ayuda pública solicitada con fecha para

 convocada mediante Orden de, de acuerdo
 con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de
 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y
 demás disposiciones de aplicación.

En, a de de 20....

Fdo.:
 (Sello de la empresa, en su caso)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles serán nombrados por la Junta de Andalucía de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 10 de noviembre de 2003, e instruido el mismo conforme al artículo 507 del Reglamento Hipotecario, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en el artículo 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Viceconsejería resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de enero de 2004.- El Viceconsejero, Jesús María Rodríguez Román.

A N E X O

Registro vacante: Marbella número 3.
 Registrador nombrado: Don José Luis Figuerola Cerdán.
 Núm. Escalafón: 37.
 Resultados: El Puerto de Santa María número 1.

Registro vacante: Sevilla número 7.
 Registrador nombrado: Don Eduardo Fernández Galbis.
 Núm. Escalafón: 161.
 Resultados: Sevilla número 8.

Registro vacante: Málaga número 2.
 Registrador nombrado: Don Juan Fernando Villanueva Cañadas.
 Núm. Escalafón: 216.
 Resultados: Málaga número 9.

Registro vacante: Fuengirola número 2.
 Registrador nombrado: Don José Antonio Ruiz-Rico Díez.
 Núm. Escalafón: 635.
 Resultados: Caravaca de la Cruz.

Registro vacante: Bujalance.
Registrador nombrado: Don Basilio Javier Aguirre Fernández.
Núm. Escalafón: 816.
Resultas: Fuente Obejuna.

Registro vacante: Cazorla.
Registrador nombrado: Don Diego Palacios Criado.
Núm. Escalafón: 845.
Resultas: Montilla.

Registro vacante: Castro del Río.
Registrador nombrado: Don José Ramón Sánchez Galindo.
Núm. Escalafón: 952.
Resultas: Villadiego.

RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, (BOJA núm. 8 de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre).

RESUELVE

Adjudicar el/los puesto/s de trabajo de libre designación, convocado/s por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha: 27.10.2003 (BOJA núm. 217, de 11.11); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO II

DNI: 44.272.182-B.
Primer apellido: Soto.
Segundo apellido: Alba.
Nombre: José Daniel.
Código Puesto Trabajo: 6624410.
Pto. trabajo adjud.: Gabinete Sistemas Físicos.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Justicia y Admón. Pública.
Centro directivo: D.G. Org., Inspec. y C.S.

Centro destino: D.G. Org., Inspec. y C.S.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de la Comisión de Servicios a doña Ascensión Rancaño Gila, en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Orgiva (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Orgiva (Granada), por la que se solicita dejar sin efectos la adscripción en comisión de servicios de doña Ascensión Rancaño Gila, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria de la citada Corporación, efectuada por Resolución de 10 de julio de 2003 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña Ascensión Rancaño Gila, con DNI 24.220.130-A en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Orgiva (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Ascensión Rancaño Gila Secretaria del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Ascensión Rancaño Gila, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento Santa Fe (Granada), así como

la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2004, y de la Agrupación de Torrecárdela y de Gobernador de la misma fecha, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Ascensión Rancaño Gila, con DNI 24.220.130-A, como Secretaria del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), con carácter provisional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Estanislao Gamero Gutiérrez Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de noviembre de 2001 (BOE de 23 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Estanislao Gamero Gutiérrez, Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada II.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de enero de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, este Instituto de Estadística de Andalucía, en virtud de las competencias que en materia de personal tiene delegadas por Orden de 4 de noviembre de 1994 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 181, de 15 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Ilma. Sra. Directora del Instituto de Estadística de Andalucía, se presentarán en el Registro General de dicho Organismo, sito en la C/ Leonardo Da Vinci, s/n. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal Consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

Cuarta. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los petitionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de enero de 2004.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

A N E X O

Consejería: Economía y Hacienda.
 Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 Centro de trabajo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Sv. Estadísticas Económicas.
 Código: 107510.
 Número: 1.
 Adscripción: Funcionario.
 Grupo: A.
 Nivel C. destino: 28.
 C. específico: XXXX-16.064,52 €.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Estadística.
 Experiencia: 3 años.
 Méritos específicos: Dirección y Organización de proyectos y personal.
 Elaboración y Dirección de: Metodologías y normativas, dentro del área de estadísticas económicas, tanto en el área estructural como coyuntural.
 Tablas Imput-Output.
 Contabilidad Regional.
 Diseño de Bases de datos de carácter económico, tanto coyunturales, como estructurales.
 Diseño de estadísticas económicas en todas sus fases.
 Dirección y Control de trabajos de campo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 25 de noviembre de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 177/2002, de 18 de junio (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2002, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 139/2000, de 16 de mayo (BOJA núm. 59, de 20 de mayo), modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril (BOJA núm. 43, de 13 de abril), acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en el

Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002), de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 35 plazas, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002). De conformidad con el artículo 19.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, se reserva del total de plazas convocadas un cupo de 1 para ser cubiertas entre personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud. Si las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás miembros de la Comunidad Europea (BOE del 24), modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE del 30); el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); el Decreto 2/2002, de 9 de enero; el Decreto 177/2002, de 18 de junio; y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso al Cuerpo convocado, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

Los requisitos exigidos para el acceso al Cuerpo convocado son:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Agrícola o equivalente. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas. Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito

expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado cuya nacionalidad tengan, el acceso a la función pública.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 5 de la base cuarta.

2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 2 de la base octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. La fase de oposición supondrá el 55% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 45% del total.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y de persistir la igualdad, se resolverá a favor del/la aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria (letra Z, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 27 de mayo de 2002, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el 27 de mayo de 2002 -BOJA núm. 73, de 22 de junio-).

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 110 puntos. Constará de dos ejercicios, siendo ambos de carácter eliminatorio. Los ejercicios a realizar son:

a) El primero de ellos consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado por Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto) por la que se aprueba el temario común y Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 30 de octubre de 2002 (BOJA núm. 147, de 14 de diciembre) por la que se aprueba el temario específico. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos.

La puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $A - E/4$ (siendo A el número de aciertos y E el número de errores), llevándolo a una escala de 0 a 110 puntos. Para superar este ejercicio será preciso obtener al menos 50 puntos.

b) El segundo ejercicio será de carácter práctico, adecuado a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad u Opción a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado. El ejercicio será de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. La puntuación del ejercicio se obtendrá mediante la misma fórmula descrita en el apartado anterior, siendo preciso para superarlo, igualmente, obtener al menos 50 puntos.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, una vez superados ambos ejercicios, se sumarán las pun-

tuciones obtenidas en ellos y se dividirá el resultado de la suma por dos.

2.2. En la celebración de los ejercicios de la fase de oposición se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con el apartado 4 de la base cuarta, las adaptaciones necesarias de tiempos y medios para su realización.

2.3. La Comisión de selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los/las aspirantes.

2.4. Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán entre el 1 de marzo de 2004 y el 30 de junio de 2004.

Los/las aspirantes serán convocados/as en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

2.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, las pruebas selectivas podrán celebrarse de forma descentralizada en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que el número de solicitudes en cada una de ellas así lo justifique.

3. El concurso consistirá en la valoración por la Comisión de selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 90 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

3.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 45 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002) incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos homólogos en cualquier Administración Pública, incluido el personal laboral: 0,20 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el período, Cuerpo o categoría profesional y tipo de relación.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el apartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al del Cuerpo convocado: 0,15 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con certificado de vida laboral y/o copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo período de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

3.2. Formación, con un máximo de 36 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, la titulación académica de igual o superior nivel y distinta a la alegada

para el ingreso en el Cuerpo, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el título de Doctor: 6 puntos.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 5 puntos por cada uno.
- Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 4 puntos por cada uno.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 4 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 3 puntos.
- Por nota media de Notable: 2 puntos.
- Por nota media de aprobado: 1 punto.

A los efectos de este apartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7,1 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del Título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 21 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, como sigue:

- Para cursos organizados o impartidos por el Ministerio para las Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública, Consejerías competentes en materia de Administración Pública, Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como por Universidades y Colegios Profesionales, por cada 20 horas lectivas 0,50 puntos.

- Para cursos organizados o impartidos por centros privados, por cada 20 horas lectivas 0,15 puntos.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 5 puntos:

- 1 punto si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002). El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,5 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder a Cuerpos homólogos al convocado en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

La baremación de este apartado será excluyente con la del apartado 3.3.c) de esta base.

3.3. Otros méritos, hasta un máximo de 9 puntos.

a) Asistencia a congresos, jornadas y seminarios organizados por entidades públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, 0,25 puntos, con un máximo de 1 punto.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadores.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el apartado 3.2.c) de esta base, directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: por cada 20 horas lectivas 1 punto, con un máximo de 4 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

c) Por ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de las Administraciones Públicas en Cuerpos homólogos al de la presente convocatoria: 1 punto. La baremación de este apartado será excluyente con la del apartado 3.2.d) de esta base.

d) Por cada beca de organismo oficial para proyectos científicos o premios de investigación en materias directamente relacionadas con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: 0,5 puntos por cada una, con un máximo de 1 punto.

Se acreditará con copia de la resolución por la que se concede la beca o el premio de investigación.

e) Por cada publicación directamente relacionada con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada publicación.

Las publicaciones deberán cumplir en todo caso los siguientes requisitos:

- Reunir un carácter científico, divulgativo o docente, en relación directa con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria.

- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.

- Aparecer reflejado en la publicación el nombre y apellidos del/la autor/a.

- Las publicaciones en libros deberán tener una extensión mínima de diez páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al/la interesado/a en el caso de publicaciones en las que figuren varios/as autores/as o equipos de redacción.

Se acreditará este mérito con copia de la publicación.

Cuarta. Solicitudes.

1. Las solicitudes y el autobaremo de la fase de concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo II de la presente Orden, los cuales podrán ser fotocopiados por los/as aspirantes para su presentación, u obtenerse gratuitamente en la Consejería de Justicia y Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en las Delegaciones Provinciales de

la Consejería de Justicia y Administración Pública y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

La solicitud se podrá cumplimentar manualmente o mediante sistemas informáticos. A estos efectos, el modelo de solicitud se podrá obtener en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). La cumplimentación de la solicitud mediante sistemas informáticos no eximirá de su efectiva presentación en los términos del apartado 6 de esta base.

Los/las aspirantes harán constar en la solicitud que concurren por el sistema de acceso libre e identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código B.2002 para el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola.

Aquellos/as aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

En la solicitud se harán constar por orden las provincias en las que se desea realizar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Impreso de autobaremaación.
- Documentación acreditativa de los méritos valorables conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera.
- Ejemplar del modelo 046 de autoliquidación de tasas acreditativo de su pago.

3. Los/las aspirantes deberán proceder a la autobaremaación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera, cumplimentando al efecto el impreso que se cita en el apartado 1 de la presente base. Esta autobaremaación vinculará a la Comisión de selección, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremaados por los/las aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/las mismos/as en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

Los méritos a valorar por la Comisión de Selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremaados por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremaados por los aspirantes.

La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en fotocopias firmadas por los/las aspirantes en las que habrán de hacer constar: «Es copia fiel del original». Aquellos/as participantes que tuvieran relación jurídica con la Junta de Andalucía y cuyos méritos alegados se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de dicha justificación documental, debiendo aportar copia de la Hoja de Acreditación de Datos.

4. Los/las aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización del ejercicio de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «Observaciones».

5. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 22,36 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por

el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda (www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía. Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo II, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

6. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, pudiéndose presentar en el Registro General del citado Organismo Autónomo, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y

selladas por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

Quinta. Admisión de aspirantes y proceso selectivo.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán al público las listas certificadas, que serán, al menos, la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrán al público las listas, que serán los mismos a que hace referencia el apartado 1 de esta base. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. Los/las aspirantes serán convocados/as para la realización de cada uno de los ejercicios en llamamiento único, quedando decaídos/as en su derecho quienes no comparezcan a su realización.

5. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. Finalizado el primer ejercicio, se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, en los lugares a que se refiere el apartado 1 de esta base. Con dicha publicación se anunciará el lugar, fecha y hora de celebración del segundo ejercicio.

7. Tras la celebración del segundo ejercicio se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas, determinándose de esta forma las personas que han superado la fase de oposición.

Sexta. La Comisión de selección.

1. A la Comisión de selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo I de esta Orden, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. Tendrán representación en dicho órgano las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un/una representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. No podrán formar parte de la Comisión de selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los miembros de la Comisión de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de selección podrá exigir a los/las miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5. Por resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

6. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

7. Para la válida constitución de la Comisión de selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

9. La Comisión de selección tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

10. La Comisión de selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases. No obstante lo anterior, con objeto de garantizar la necesaria coor-

dinación en la resolución de las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de las diferentes convocatorias, por la Comisión de selección se solicitará con carácter previo informe a la Dirección General de la Función Pública.

11. Corresponde a la Comisión de selección adoptar las medidas precisas para que los/las aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las personas, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

12. La Comisión de selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

13. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de selección que alguno/a de los/las aspirantes carece de los requisitos necesarios, pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

14. La Comisión de selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Séptima. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizada la corrección de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, la Comisión de selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremos en subapartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base quinta, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de selección, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva prevista en el apartado 1 de la base octava.

3. Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior, el Presidente de la Comisión de selección enviará copia certificada de la relación definitiva de aprobados/as por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases, con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera, a la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, al objeto de que se haga pública dicha relación, en la forma determinada en el párrafo segundo del apartado 1 de la base octava.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Admi-

nistración Pública de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la misma resolución se hará pública la relación definitiva de aprobados/as, anunciando su exposición en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de dicha relación para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que a continuación se detalla, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla (C.P. 41071), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada, conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará como Anexo II de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base.

Los/las aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

3. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso- oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de selección, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de noviembre de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002)

Presidente: Don Rafael Cantizano García.
Presidente suplente: Doña M.^ª Rosa Gómez Delgado.

Vocales titulares:
Don César Soriano Martín.
Don Alfredo de la Cerda Puch.
Don Antonio Pajuelo Santos.
Don José Luis Navarro Castillo.

Vocales suplentes:
Don Fernando Salas Arce.
Don Manuel Galocha Ortiz.
Doña Rosa María Mateo Fernández.
Don Juan Luis Hidalgo Alba.

Ver Anexo II en páginas 24.863 a 24.866 del
BOJA núm. 228, de 26.11.2003

RESOLUCION de 16 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Viceintervención Primera, clasificado de clase primera, de la Diputación Provincial de Granada, mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Viceintervención Primera, de clase primera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Excm. Diputación Provincial de Granada, aprobadas por la Diputación las bases de selección, mediante Resolución de la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Parque Móvil, el día 1 de diciembre de 2003 y acordada asimismo su convocatoria, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Viceintervención Primera, clasificado de clase primera, vacante en la plantilla de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

BASES REGULADORAS PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE VICEINTERVENCION PRIMERA, CLASE PRIMERA, DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION

Primera. Objeto de la convocatoria.

La convocatoria y sus bases tiene por objeto la regulación de la provisión del puesto de trabajo de Viceintervención Primera, Clase Primera, de la Excm. Diputación Provincial de Granada con nivel 30 de complemento de destino -entre Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional- mediante el procedimiento de libre designación conforme a lo previsto en los artículos 99.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 27 y siguientes del R.D. 1732/94, de 29 de julio.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/las participantes.

Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, que no se encuentren en ninguna de las siguientes situaciones:

1. Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de Sentencia o Resolución Administrativa firme, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

2. Los funcionarios destituidos a que se refiere el artículo 148.5 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

3. Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3.c) y d) de la Ley

de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

Tercera. Instancias y documentación.

Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Granada, las cuales habrán de presentarlas dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La instancia solicitando tomar parte en la convocatoria expresará que los aspirantes reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. A la solicitud se acompañará relación de méritos, profesionales y académicos, en el que consten los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios, cursos, así como cualquier otro mérito que se estime oportuno poner de manifiesto, y su acreditación documental.

Los requisitos así como los méritos alegados deberán reunirse en la fecha de resolución de la convocatoria.

Cuarta. Proceso.

La Presidencia de la Diputación en el plazo de un mes, previa constatación de la concurrencia por los participantes de los requisitos exigidos en estas bases, resolverá la convocatoria a favor de quien considere más idóneo para el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria en relación a la naturaleza de sus funciones.

De la expresada resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación y traslado al órgano competente de la Comunidad Autónoma y a la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Administraciones Públicas, para anotación y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Quinta. Toma de posesión.

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles o de un mes, según los aspirantes designados vinieren desempeñando o no sus anteriores puestos de trabajo en la ciudad de Granada.

Sexta. Regulación supletoria e impugnaciones.

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación, en lo que proceda, el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional. La presentación de solicitud para participar en la provisión de los puestos de trabajo a que se refieren estas Bases, comporta su plena aceptación.

Las bases, su convocatoria, y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y formas establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

PUESTO DE VICEINTERVENCIÓN PRIMERA

- Corporación: Diputación Provincial de Granada.
- Denominación y clase del puesto: Viceintervención primera.
- Funcionario con habilitación de carácter nacional. Subescala Intervención-Tesorería, categoría superior.
- Nivel de complemento de destino: 30.
- Complemento específico: 16.679,16 euros.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos

judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, código 8323710, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegados por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29 de agosto de 2002), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Coord. Programas Centros Sanitarios adscrito a la Secretaría General Técnica, Código 8323710, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 31 de octubre de 2003 (BOJA núm. 225, de 21 de noviembre de 2003).

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 16 de enero de 2004.- La Viceconsejera, M.^a Jesús Montero Cuadrado.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera: 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también se podrán presentar en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Area de Gestión Sanitaria de Osuna (Sevilla).

Denominación del puesto: Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Conocimientos, formación y experiencia en organización y dirección de recursos humanos.

RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera: 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también se podrán presentar en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital «Reina Sofía» en Córdoba.
 Denominación del puesto: Subdirección Médica.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.
 Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión y Administración Sanitaria.

RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la deman-

dante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen Macarena» en Sevilla.
 Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.
 Se valorará: Formación en Cuidados de Enfermería y Dirección de Gestión de Cuidados de Enfermería en el ámbito hospitalario. Elaboración de Memoria justificativa de un Proyecto de Enfermería vinculado al Plan Estratégico del SAS, al Contrato Programa del Area Hospitalaria «Virgen Macarena» y al Plan de Gestión del propio Area Hospitalaria.

RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 16 de mayo de 2002, de esta Dirección General de Personal y Servicios, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 74 de 25 de junio), finalizada la fase de selección de dicho proceso extraordinario en las especialidades que se citan y declarados en situación de expectativa de destino los aspirantes que superaron la misma, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000 de 31 de mayo (BOJA núm. 65 de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280 de 22 de noviembre de 2001)

R E S U E L V E

Primero. Inicio y contenido de la fase de provisión.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las especialidades de Facultativos Especialistas de Areas que se citan en el Anexo I, la cual se desarrollará conforme a lo establecido en las bases 6, 7 y 8 de la convocatoria.

De conformidad a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, la fase de provisión consistirá en la valoración

de los méritos de los concursantes, conforme al baremo que figura como Anexo V de la Resolución de convocatoria, y en la realización y calificación de una entrevista para evaluar los diferentes niveles de complejidad en los que pueden prestar sus funciones los mismos.

Segundo. Oferta de plazas.

Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino y especialidades que se indican en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. Designación de las Comisiones Delegadas.

Designar, conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, a los miembros de las Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores que habrán de realizar y evaluar la entrevista, y que se relacionan en el Anexo II.

Cuarto. Participantes obligados.

Conforme a lo establecido en la base 6.3 de la convocatoria, deberán participar obligatoriamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal que, como consecuencia de su participación en la fase de selección del proceso de consolidación de empleo, haya sido declarado, mediante Resolución de 19 de enero de 2004 de esta Dirección General, personal estatutario en situación de expectativa de destino en la especialidad a que ahora concursa.

El personal que se encuentre en esta situación, y no participe en la fase de provisión, se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino en la categoría y especialidad correspondiente.

Conforme a lo establecido en la base 5.6 de la convocatoria, quienes como consecuencia de su participación en la fase de selección correspondiente a más de una categoría profesional, o en su caso especialidad, accedieran a la situación de personal estatutario en expectativa de destino en más de una categoría o especialidad, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola categoría o especialidad. Por ello, se entenderá que aquellos que participen en la presente fase de provisión, habiendo a su vez participado en alguna otra fase de provisión iniciada anteriormente, correspondiente a otra categoría o especialidad, optan por mantener su participación, exclusivamente, en la fase de provisión que ahora se inicia.

b) El personal que se encuentre en situación de reingreso provisional en Centros Sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, en algunas de las especialidades que se citan en el Anexo I, deberá participar obligatoriamente en esta fase de provisión a fin de obtener destino definitivo en la especialidad en la que ostente nombramiento en propiedad, solicitando, al menos, todas las plazas ofertadas en la misma Área de Salud donde le fue concedido el reingreso provisional.

El personal en situación de reingreso provisional al servicio activo que no participe en esta fase de provisión, así como aquél que aun habiendo participado no hubiese solicitado todas las plazas a que hace referencia el párrafo anterior, será declarado de oficio en una nueva situación de excedencia voluntaria, en el plazo de tres días hábiles desde la resolución del procedimiento de consolidación de empleo, incluso en el supuesto de que la plaza que viniese ocupando no hubiera sido adjudicada en dicho concurso.

El personal en situación de reingreso provisional al servicio activo, que haya obtenido destino definitivo tras su participación en el concurso de traslado convocado mediante Resolución de 30 de enero de 2002 (BOJA núm. 22 de 21 de febrero), resuelto definitivamente mediante Resolución de 24 de abril de 2003 (BOJA núm. 90 de 14 de mayo) y que está a la espera de que se inicie el plazo de toma de posesión

de la plaza adjudicada, no está obligado a participar en la presente fase de provisión. No obstante, si opta por participar, deberá atenerse a lo establecido en el punto quinto d).

Quinto. Participantes voluntarios.

Conforme a lo establecido en la base 6.4 del Anexo I de la Resolución de convocatoria podrán participar voluntariamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal estatutario fijo que, ostentando nombramiento en propiedad en la especialidad en la que concursa, se encuentre desempeñando o tenga plaza reservada en los Centros Sanitarios de la Seguridad Social, sean cuales fueren las Administraciones Públicas de las que aquélla dependa y sea cual fuere la fecha en que hubiese tomado posesión.

b) El personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza, siempre que reúna los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo el último día de presentación de solicitudes de la fase de provisión, sin que le sea exigible plazo alguno de permanencia en la mencionada situación.

c) El personal estatutario facultativo fijo que ostente la categoría de Jefe de Departamento, de Servicio o de Sección, por haber accedido directamente a la misma con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de febrero de 1985, podrá concurrir a esta fase de provisión en las mismas condiciones que los Facultativos Especialistas de Área. Si obtuvieran plaza en tal fase serán nombrados Facultativos Especialistas de Área, perdiendo definitivamente la categoría originaria.

d) El personal estatutario fijo que haya obtenido destino definitivo tras su participación en el concurso de traslado convocado mediante Resolución de 30 de enero de 2002 (BOJA núm. 22 de 21 de febrero), resuelto definitivamente mediante Resolución de 24 de abril de 2003 (BOJA núm. 90 de 14 de mayo) y que está a la espera de que se inicie el plazo de toma de posesión de la plaza adjudicada, podrá participar en la presente fase de provisión. Al efecto, deberá hacer constar en su solicitud que participa desde la situación administrativa de personal fijo con destino definitivo, indicando, como centro de destino desde el que participa, el código del centro de destino donde le fue adjudicada la plaza en dicho concurso, y no el centro de destino al que está adscrita la plaza que actualmente desempeña con carácter definitivo o provisional.

Sexto. Solicitudes y documentación.

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de participación.
- b) Petición de destino.
- c) Autobaremo de méritos, referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- e) Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad, en la especialidad a la que se concursa, de la categoría de Facultativo Especialista de Área del Sistema Nacional de Salud (sólo en el caso de concursantes que no procedan de la fase de selección).
- f) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional al servicio activo, y no hayan obtenido destino definitivo en el concurso de traslado convocado mediante Resolución de 30 de enero de 2002 (BOJA núm. 22 de 21 de febrero), acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.
- g) Originales o fotocopias compulsadas de las certificaciones o acreditaciones correspondientes a todos los méritos

alegados y computados por el concursante en la autobarema-ción de méritos realizada conforme al baremo establecido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, y referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La solicitud de participación, la petición de destino y el autobaremo de méritos, que se ajustarán a los modelos que se publican como Anexos III, IV y V de la presente Resolución, tendrán que formularse necesariamente en el impreso oficial original que será facilitado gratuitamente en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en los Distritos Sanitarios y Hospitales del Servicio Andaluz de Salud, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en las Delegaciones de la Junta de Andalucía en Madrid y Bruselas, en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar y en los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

Séptimo. Solicitud de participación.

Los concursantes deberán cumplimentar todos los apartados de su solicitud de participación (Anexo III de la presente Resolución) indicando:

a) El código de la categoría a la que concursa, el cual se indica en el reverso de la solicitud de participación.

b) La situación administrativa desde la que concursa, de entre las que se relacionan a continuación, y el código del centro de destino al que está adscrita la plaza que ocupa y/o que tiene reservada o, en caso de participar desde la excedencia, la última que desempeñó. Al efecto, en el Anexo VI de la presente Resolución, se indican los códigos de todos los centros de destino del Servicio Andaluz de Salud:

1. Personal estatutario en expectativa de destino.

2. Personal fijo con destino definitivo o plaza reservada, con indicación del código del centro de destino donde tiene el destino definitivo o la plaza reservada.

3. Personal fijo con destino provisional, con indicación del código del centro donde tiene el destino provisional. Aquellos concursantes que participen desde un destino provisional, teniendo plaza reservada, deberán indicar en su solicitud ambas situaciones e indicar, asimismo, el código de ambos centros de destino.

4. Personal fijo procedente de excedencia, con indicación del código del centro de destino donde obtuvo el último destino definitivo.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la consignación del mismo como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

Octavo. Autobarema-ción.

Conforme a lo establecido en la base 6.7 de la convocatoria, los concursantes deberán proceder a la autobarema-ción de sus méritos, conforme al baremo contenido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, cumplimentando al efecto el impreso de autobaremo (Anexo IV de la presente Resolución). Esta autobarema-ción vinculará al Tribunal correspondiente, en el sentido de que el mismo sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobarema-dos por los concursantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del Anexo V de la Resolución de convocatoria.

Noveno. Petición de destino.

Los aspirantes deberán consignar en el impreso de petición de destino (Anexo V de la presente Resolución) los Hos-

pitales o Areas Sanitarias donde optan a realizar la entrevista, especificando a tal fin los códigos indicados en el Anexo I de la presente Resolución. Con independencia de que en dicho impreso pueda consignarse más de un Hospital o Area Sanitaria, los candidatos únicamente podrán concurrir a la entrevista en uno de ellos. En caso de no presentarse a la realización de la misma, o de concurrir en distintos Hospitales o Areas Sanitarias a más de una entrevista, decaerán en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

Décimo. Acreditación de méritos valorables.

Conforme a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, los méritos a valorar por los respectivos Tribunales, a efectos de determinar la puntuación en el concurso conforme al baremo contenido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobarema-dos por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobarema-dos por los aspirantes.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en la presentación de fotocopias compulsadas de los certificados de servicios prestados, títulos, diplomas, publicaciones o trabajos científicos que acrediten los mismos. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

De conformidad a lo establecido en la base 7.5 de la convocatoria, en caso de empate en la puntuación total obtenida en la fase de provisión, se resolverá, en primer lugar, a favor del concursante que acredite el mayor tiempo total de servicios prestados en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud. Al efecto, los concursantes deberán presentar, durante el plazo de presentación de solicitudes, originales o fotocopias compulsadas de los certificados que acrediten todos los servicios prestados, como personal propietario o como personal temporal, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, cualquiera que sea la categoría en la que los mismos hayan sido prestados y con independencia de que dichos servicios superen el tope de puntuación establecido en el baremo contenido en el Anexo V de la resolución de convocatoria.

Undécimo. Plazo de presentación.

Conforme a lo establecido en la base 6.6 de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes y documentación será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante este plazo, los concursantes podrán modificar o retirar su solicitud mediante nueva instancia que anulará totalmente las anteriores.

Finalizado el plazo de presentación citado en el párrafo anterior, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados. Los participantes voluntarios podrán desistir de su participación en el concurso hasta la finalización del plazo para presentar alegaciones a la Resolución provisional de la fase de provisión.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud (C/ Pedro Muñoz Torres s/n, 41071 Sevilla) con la indicación «Fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Area» y detallando la especialidad a la que concursa.

Duodécimo. Lugar de presentación.

Las solicitudes deberán presentarse en los Registros de los Servicios Centrales (preferentemente en el Registro Auxiliar sito en la C/ Pedro Muñoz Torres s/n, 41071 Sevilla) y en los Registros de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, o de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Servicios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I
DISTRIBUCION DE PLAZAS

ESPECIALIDAD: BIOQUIMICA CLINICA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	HOSPITAL TORRECARDENAS	1
MALAGA	79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	1
		TOTAL PLAZAS	2

ESPECIALIDAD: CIRUGIA MAXILOFACIAL

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
CADIZ	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	3
CORDOBA	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	2
GRANADA	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	3
MALAGA	79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	2
SEVILLA	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	1
	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	5
		TOTAL PLAZAS	16

ESPECIALIDAD: CIRUGIA PEDIATRICA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	HOSPITAL TORRECARDENAS	1
CADIZ	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	1
CORDOBA	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	1
JAEN	69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	1
MALAGA	79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	1
SEVILLA	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	2
		TOTAL PLAZAS	7

ESPECIALIDAD: CIRUGIA TORACICA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
CORDOBA	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	2
GRANADA	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	1
JAEN	69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	2
SEVILLA	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
		TOTAL PLAZAS	6

ESPECIALIDAD: FARMACIA HOSPITALARIA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19213	HOSPITAL LA INMACULADA DE HUERCAL OVERA	1
CADIZ	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	1
	29223	AREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR (HOSPITAL DE LA LINEA)	1
CORDOBA	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	3
GRANADA	49221	HOSPITAL SANTA ANA DE MOTRIL	1
HUELVA	59205	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	1
	59220	HOSPITAL DE RIOTINTO	1
JAEN	69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	1
	69226	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES	1
MALAGA	79225	HOSPITAL LA SERRANIA DE RONDA	1
SEVILLA	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	2
	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	2
	89224	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	2
	89902	AREA SANITARIA DE OSUNA (HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED)	2
		TOTAL PLAZAS	20

ESPECIALIDAD: FARMACOLOGIA CLINICA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
SEVILLA	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	1
		TOTAL PLAZAS	1

ESPECIALIDAD: MEDICINA NUCLEAR

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
CADIZ	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	2
CORDOBA	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	4
GRANADA	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	4
	49210	HOSPITAL SAN CECILIO	1
MALAGA	79214	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	1
SEVILLA	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	2
	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
		TOTAL PLAZAS	15

ESPECIALIDAD: RADIOFISICA HOSPITALARIA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
CADIZ	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	2
CORDOBA	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	2
GRANADA	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	2
	49210	HOSPITAL SAN CECILIO	3
HUELVA	59205	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	3
JAEN	69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	1
MALAGA	79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	3
	79214	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	1
SEVILLA	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	2
	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	3
	89224	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	2
		TOTAL PLAZAS	24

ESPECIALIDAD: REHABILITACION

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	HOSPITAL TORRECARDENAS	2
	19213	HOSPITAL LA INMACULADA DE HUERCAL OVERA	1
CADIZ	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	1
	29234	AREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR (HOSPITAL PUNTA DE EUROPA DE ALGECIRAS)	1
CORDOBA	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	1
	39211	HOSPITAL INFANTA MARGARITA DE CABRA	1
GRANADA	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	49210	HOSPITAL SAN CECILIO	1
	49232	HOSPITAL DE BAZA	1
HUELVA	59205	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	1
	59220	HOSPITAL DE RIOTINTO	2
JAEN	69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	1
MALAGA	79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	1
	79225	HOSPITAL LA SERRANIA DE RONDA	2
	79236	HOSPITAL LA AXARQUIA DE VELEZ MALAGA	1
SEVILLA	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	1
	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	2
		TOTAL PLAZAS	21

**ANEXO II
COMISIONES DELEGADAS**

BIOQUIMICA CLINICA

H. TORRECÁRDENAS

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MIGUEL	MARTINEZ HERNANDEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ANDRES	PEREZ MARTINEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	BENIGNO	NEIRA ANTONIO
VOCAL	HOSPITAL	MARIA ANGELINA	MANJON OJEDA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	CIPRIANO	GARCIA DEL RIO MOLINA

H. DE MÁLAGA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JULIO	LORCA GOMEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ARTURO	GARCIA GIGANTE
VOCAL	D.G. PERSONAL	EDUARDO	ARROYO GUERRERO
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIANO	ARAUZO GONZALEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANA MARIA	MARTINEZ GOSALBEZ

CIRUGIA MAXILOFACIAL

H. U. PUERTA DEL MAR

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	AMELIA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MARIA JOSEFA	MARTINEZ RUIZ
VOCAL	A.A. DE C. ORAL Y MAXILOFACIAL	JUAN MANUEL	PEREZ SANCHEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	FERNANDO	MANSO GARCIA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ALBERTO	JIMENEZ BURKARDT

H. U. REINA SOFÍA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	GARCIA SANCHEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	SOLEDAD	CUENCA AGUILAR
VOCAL	A.A. DE C. ORAL Y MAXILOFACIAL	JOSE MARIA	OLIVERAS MORENO
VOCAL	HOSPITAL	JOSE MANUEL	CASANA MERINO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE MARIA	REDONDO SANCHEZ CAMPING

H. U. VIRGEN DE LAS NIEVES

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JESUS	MARTINEZ TAPIAS
SECRETARIO/A	HOSPITAL	FERNANDO	MESQUIDA GARRIDO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	HOSPITAL	EDUARDO	VALENCIA LASECA
VOCAL	A.A. DE C. ORAL Y MAXILOFACIAL	ALFREDO	VALENCIA LASECA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ADORACION	MARTINEZ PLAZA

H. DE MÁLAGA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JULIO	LORCA GOMEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MARIA JOSE	GONZALEZ GARCIA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	LUCAS	BERMUDO AÑINO
VOCAL	HOSPITAL	ANTONIO	VALIENTE ALVAREZ
VOCAL	A.A. DE C. ORAL Y MAXILOFACIAL	JOSE IGNACIO	YAÑEZ VILA

H. U. VIRGEN DEL ROCIO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MARIA FERNANDA	RAPOSO TRIANO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MARIA ANGELES	LOPEZ DE LA TORRE
VOCAL	HOSPITAL	JOSE LUIS	GUTIERREZ PEREZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JUAN DAVID	GONZALEZ PADILLA
VOCAL	A.A. DE C. ORAL Y MAXILOFACIAL	JOSE VICENTE	MENENDEZ FELIPE

H. U. VIRGEN MACARENA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	PILAR	SERRANO MOYA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	JUAN	GARCIA RODRIGUEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE	OLIVERAS MORENO
VOCAL	A.A. DE C. ORAL Y MAXILOFACIAL	EUGENIO	FORTIS SANCHEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	PABLO	APARICIO MARTINEZ

CIRUGIA PEDIATRICA**H. TORRECÁRDENAS**

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	EMILIA	MANCEBO VELAZQUEZ DE CASTRO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	GLORIA	AGUILERA SALDAÑA
VOCAL	A. DE CIRUGIA PEDIATRICA DE ANDALUCIA	JAVIER	CASTEJON CASADO
VOCAL	HOSPITAL	SALVADOR	FERNANDEZ DOZAGARAT
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE DOMINGO	VARGAS VALLEJO

H. U. PUERTA DEL MAR

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	RUBIO QUIÑONES
SECRETARIO/A	HOSPITAL	JESUS	ALEU DELGADO DE MENDOZA
VOCAL	HOSPITAL	JORGE	RODRIGUEZ-ALARCON GOMEZ
VOCAL	A. DE CIRUGIA PEDIATRICA DE ANDALUCIA	CRISTOBAL	BERNAL TRIANO
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE	ANGULO MADERO

H. U. REINA SOFÍA

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	RUIZ LOPEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ROSA	FERNANDEZ ROBLES
VOCAL	HOSPITAL	JOSE MANUEL	OCAÑA LOSA
VOCAL	A. DE CIRUGIA PEDIATRICA DE ANDALUCIA	RAFAEL	CASTILLO BERNABEU
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	FRANCISCO	BLANCO LOPEZ

COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	REYES	MENDEZ ZAPATERO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	AMPARO	CAMPOS LOPEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	CARLOS	JIMENEZ ALVAREZ
VOCAL	A. DE CIRUGIA PEDIATRICA DE ANDALUCIA	JESUS	RODRIGUEZ VARGAS
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARTIN	GARCIA RUIZ

H. DE MÁLAGA

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCO JAVIER	MERIDA DE LA TORRE
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MARIA DOLORES	HERRERO VICENTE
VOCAL	HOSPITAL	JOAQUIN	GAZTAMBIDE CASELLAS
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	CARLOS	MIGUELEZ LAGO
VOCAL	A. DE CIRUGIA PEDIATRICA DE ANDALUCIA	OSVALDO	MADERNA GRACIANO

H. U. VIRGEN DEL ROCIO

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JUAN	MELLADO JIMENEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ROSA	OREJON SANZ
VOCAL	A. DE CIRUGIA PEDIATRICA DE ANDALUCIA	MARIA CARMEN	GARCIA VALLES
VOCAL	HOSPITAL	JERONIMO	BORRERO FERNANDEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	MANUEL	GARRIDO MORALES

CIRUGIA TORACICA**H. U. REINA SOFÍA**

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	LOPEZ MIRANDA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	HORACIO	PIJUAN GONZALEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	CARLOS	BAAMONDE LABORDA
VOCAL	HOSPITAL	JAVIER	LOPEZ PUJOL
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ANGEL	SALVATIERRA VELAZQUEZ

H. U. VIRGEN DE LAS NIEVES

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JESUS	MARTINEZ TAPIAS
SECRETARIO/A	HOSPITAL	FERNANDO	MESQUIDA GARRIDO
VOCAL	D.G. PERSONAL	AGUSTIN	BENITEZ DOMENECH
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ABEL	SANCHEZ PALENCIA RAMOS
VOCAL	HOSPITAL	ANTONIO	CUETO LADRON DE GUEVARA

COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MARIA	JOVER CASAS
SECRETARIO/A	HOSPITAL	PILAR	ORTEGA SEGURA
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANTONIO	FERNANDEZ ROTAAVECIL
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANTONIO	RICO ALVAREZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	CRISTOBAL	MEDINA CHAMORRO

H. U. VIRGEN MACARENA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FERNANDO	GARRACHON VALLO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	JESUS AMADOR	DOCSION MAIRENA
VOCAL	D.G. PERSONAL	CARLOS	ARENAS LINARES
VOCAL	HOSPITAL	JESUS	LOSCERTALES ABRIL
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JAVIER	AYARRA JARNE

FARMACIA HOSPITALARIA**H. LA INMACULADA**

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCA	ANTON MOLINA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	TOMAS	BENITEZ MARTINEZ

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE MARIA	ORTEGA JIMENEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA JOSE	TARIN REMOHI
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	TRINIDAD	VILCHEZ MEDINA

H. LA LINEA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE FCO.	PEREA MELENDEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	JESUS	ROS SERRANO
VOCAL	D.G. PERSONAL	JUAN	NOVALES DURAN
VOCAL	D.G. PERSONAL	PABLO	VILLANUEVA JIMENEZ
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	ESTEBAN	VALVERDE MOLINA

H. U. PUERTA DEL MAR

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ASUNCION	CAZENAVE BERNAL
SECRETARIO/A	HOSPITAL	SANTIAGO	MOSQUERA BUSTABAD
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARIA VICTORIA	MANZANO MARTIN
VOCAL	HOSPITAL	MARIA DOLORES	SANCHEZ CABRERA
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	FRANCISCA	MORENO SANCHEZ

H. U. REINA SOFÍA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	DIAZ FERNANDEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	LUIS	POVEDA MORATA
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	JOSE MARIA	GONZALEZ DE SELGAS
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE ANTONIO	ORTIZ RUEDA
VOCAL	HOSPITAL	DOLORES	PEREZ FERRIEU

H. SANTA ANA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MANUEL	HIDALGO GARRIDO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MANUELA	BLANCA QUESADA
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	MARIA DOLORES	SOCIAS MANZANO
VOCAL	HOSPITAL	MARIA ANGELES	AGUDO MARTINEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA DEL CARMEN	MARIN GUZMAN

H. DE RIOTINTO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ALFONSO	HAYA COLL
SECRETARIO/A	HOSPITAL	RAFAEL	DIAZ BORDALLO
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	JOSE	SANCHEZ PIÑERO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	CASIMIRO	BOCANEGRA MARTIN
VOCAL	HOSPITAL	CARMEN	PLATA CASAS

H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE CARLOS	MEDINA SIERRA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	FRANCISCO	TRUJILLO ESTEBAN
VOCAL	HOSPITAL	JOSE	VACAS FARACO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	IGNACIO	YNFANTE MILLA
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	ANTONIA	BOLIVAR RAYA

COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MARIA	JOVER CASAS
SECRETARIO/A	HOSPITAL	PILAR	ORTEGA SEGURA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSEFA	RUIZ DIAZ
VOCAL	HOSPITAL	FLORENTINA	HORNOS UREÑA
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	SEBASTIAN	IBAÑEZ BERMUDEZ

H. SAN AGUSTÍN

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ANTONIO E	RESOLA GARCIA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ONESIMO	RECHE MORENO
VOCAL	HOSPITAL	TRINIDAD	CANTAL SANCHEZ
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	ANTONIO	LOPEZ PASTOR
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARIA CARMEN	MALO POYATOS

H. LA SERRANÍA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE CARLOS	MORENO SOBRINO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	LUIS GREGORIO	RUIZ RIENDA
VOCAL	HOSPITAL	MERCEDES	PAJARES ALONSO
VOCAL	D.G. PERSONAL	MANUEL	CASTRO LOPEZ
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	JOSE MANUEL	FERNANDEZ OVIES

AREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOAQUIN	TORRES MORENO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MANUEL	RETAMAL PARRA
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE MANUEL	CARRETERO ABASCAL
VOCAL	HOSPITAL	DOLORES	BEJARANO ROJAS
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	CATALINA	BUENESTADO ROMERO

H. U. NTRA. SRA. DE VALME

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	URBANO	PAZ LEON
SECRETARIO/A	HOSPITAL	PILAR	JIMENEZ MARTINEZ
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	MANUELA	ATIENZA FERNANDEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA JESUS	GOMEZ BELLVER
VOCAL	HOSPITAL	MARIA	MIGUEL DEL CORRAL MIGUEL DEL CORRAL

H. U. VIRGEN DEL ROCIO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	ROCHA CASTILLA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ROSA	OREJON SANZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	CARMEN	ALAMO MANOSALBAS
VOCAL	HOSPITAL	JAVIER	BAUTISTA PALOMA
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	AMPARO	LLUCH COLOMER

H. U. VIRGEN MACARENA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MIGUEL	COLMENERO CAMACHO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ARTURO	HACHA GARRIDO
VOCAL	HOSPITAL	JOSE MANUEL	CASTRO FERNANDEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARIA DOLORES	GUERRERO AZNAR
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	RAMON	UTRERA BRYAN

FARMACOLOGIA CLINICA**H. U. VIRGEN DEL ROCIO**

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MARIA	DE LA HIGUERA GONZALEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MARIA JOSE	VAZQUEZ FERRI
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ANTONIO	HEVIA ALONSO
VOCAL	D.G. PERSONAL	JAVIER	MIÑANO SANCHEZ
VOCAL	S.E. DE FARMACOLOGIA CLINICA	JUAN RAMON	CASTILLO FERRANDO

MEDICINA NUCLEAR**H. U. PUERTA DEL MAR**

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	AMELIA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	JAIME	DURAN CASTILLO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE MARIA	FREIRE MACIAS
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA TERESA	GUTIERREZ AMARE
VOCAL	S.A. MEDICINA NUCLEAR	ANTONIO	GARCIA CUIEL

H. U. REINA SOFÍA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	RAFAEL	MENA GONZALEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	GREGORIO	JURADO CALIZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MIGUEL	TORRES AVISBAL
VOCAL	S.A. MEDICINA NUCLEAR	JOSE MARIA	LATRE ROMERO
VOCAL	D.G. PERSONAL	AMELIA	JIMENEZ HEFFERNAN

H. U. SAN CECILIO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ENRIQUE	RAYA ALVAREZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	JORGE	MORALES ARCAS
VOCAL	D.G. PERSONAL	ALEJANDRO	RAMOS RUIZ
VOCAL	HOSPITAL	OVIDIO	PADILLA BOLIVAR
VOCAL	S.A. MEDICINA NUCLEAR	JUAN JOSE	MARTINEZ SAMPERE

H. U. VIRGEN DE LAS NIEVES

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCO JAVIER	GALLO VALLEJO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MARIA CARMEN	HERRERO PEINADO
VOCAL	D.G. PERSONAL	AURORA	PINEDA ALBORNOZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE MARIA	LOPEZ RUIZ
VOCAL	S.A. MEDICINA NUCLEAR	JOSE MANUEL	LLAMAS ELVIRA

H. U. VIRGEN DE LA VICTORIA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	NICOLAS	RODRIGUEZ VEDIA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	FERNANDO	MESA MONTES
VOCAL	D.G. PERSONAL	FRANCISCO	RUIZ GARCIA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	CARMEN	PUENTES ZARZUELA
VOCAL	S.A. MEDICINA NUCLEAR	ANGEL	POSADA VELASCO

H. U. VIRGEN DEL ROCO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSEBA	BARROETA URQUIZA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MARIA AIGELES	LOPEZ DE LA TORRE
VOCAL	HOSPITAL	RICARDC	VAZQUEZ ALBERTINO
VOCAL	S.A. MEDICINA NUCLEAR	JOSE RAMON	RODRIGUEZ RODRIGUEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	DAVID	GARCIA SOLIS

H. U. VIRGEN MACAREIA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ANGEL	SENDON PEREZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ANTONIA	SANCHEZ BARBUDO FERNANDEZ
VOCAL	S.A. MEDICINA NUCLEAR	JUAN	CASTRO MONTAÑO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	BLAS	RODRIGUEZ QUESADA TELLO
VOCAL	D.G. PERSONAL	FRANCISCO	CLAVERO SALVADOR

RADIOFISICA HOSPITALARIA**H. U. PUERTA DEL MAR**

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	EULOGIO	DOMINGUEZ ALBERDI
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MANUEL	GUTIERREZ DOBLAS
VOCAL	D.G. PERSONAL	MANUEL	GOMEZ PALACIOS
VOCAL	D.G. PERSONAL	MIGUEL	HERRADOR CORDOBA
VOCAL	D.G. PERSONAL	VICTORIANO	GONZALEZ VILA

H. U. REINA SOFÍA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	DAZ FERNANDEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	LUIS	POVEDA MORATA
VOCAL	D.G. PERSONAL	MANUEL	GOMEZ PALACIOS
VOCAL	D.G. PERSONAL	VICTORIANO	GONZALEZ VILA
VOCAL	D.G. PERSONAL	MIGUEL	HERRADOR CORDOBA

H. U. SAN CECILIO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	SALCEDO LAGULLON
SECRETARIO/A	HOSPITAL	INMACULADA	GASQUEZ ALVAREZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANTONIO	DIEZ DE LOS RIOS DELGADO
VOCAL	D.G. PERSONAL	JUAN CARLOS	MATEOS PEREZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	MIGUEL	SANCHEZ QUESADA

H. U. VIRGEN DE LAS NIEVES

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	MARTINEZ CHAVES
SECRETARIO/A	HOSPITAL	FERNANDO	MARTINEZ SANCHEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANTONIO	DIEZ DE LOS RIOS DELGADO
VOCAL	D.G. PERSONAL	JUAN CARLOS	MATEOS PEREZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	MIGUEL	SANCHEZ QUESADA

H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE ANTONIO	OTERO FERNANDEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MARTA	DOMINGUEZ ALMENDRO
VOCAL	D.G. PERSONAL	MANUEL	GOMEZ PALACIOS
VOCAL	D.G. PERSONAL	MIGUEL	HERRADOR CORDOBA
VOCAL	D.G. PERSONAL	VICTORIANO	GONZALEZ VILA

COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MARIA ANGELES	GRANADOS POVEDA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ANTONIO	RIOS MUÑOZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	MIGUEL	SANCHEZ QUESADA
VOCAL	D.G. PERSONAL	JUAN CARLOS	MATEOS PEREZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANTONIO	DIEZ DE LOS RIOS DELGADO

H. DE MÁLAGA

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	PATRICIA	MARTIN RICO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MANUELA	MOJARRO MORALES
VOCAL	D.G. PERSONAL	JUAN CARLOS	MATEOS PEREZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANTONIO	DIEZ DE LOS RIOS DELGADO
VOCAL	D.G. PERSONAL	MIGUEL	SANCHEZ QUESADA

H. U. VIRGEN DE LA VICTORIA

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCO JAVIER	ESTEBARANZ GARCIA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	FRANCISCO	NEBRO GARCES
VOCAL	D.G. PERSONAL	MIGUEL	SANCHEZ QUESADA
VOCAL	D.G. PERSONAL	JUAN CARLOS	MATEO PEREZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANTONIO	DIEZ DE LOS RIOS DELGADO

H. U. NTRA. SRA. DE VALME

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	CARMEN	DELGADO JIMENEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ROSARIO	RODRIGUEZ SOTO
VOCAL	D.G. PERSONAL	MIGUEL	HERRADOR CORDOBA
VOCAL	D.G. PERSONAL	MANUEL	GOMEZ PALACIOS
VOCAL	D.G. PERSONAL	VICTORIANO	GONZALEZ VILA

H. U. VIRGEN DEL ROCIO

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	ROCHA CASTILLA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MARIA TERESA	PERIAÑEZ VEGA
VOCAL	D.G. PERSONAL	VICTORIANO	GONZALEZ VILA
VOCAL	D.G. PERSONAL	MANUEL	GOMEZ PALACIOS
VOCAL	D.G. PERSONAL	MIGUEL	HERRADOR CORDOBA

H. U. VIRGEN MACARENA

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MIGUEL	COLMENERO CAMACHO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	CARMEN	RAMIREZ FLORES
VOCAL	D.G. PERSONAL	MIGUEL	HERRADOR CORDOBA
VOCAL	D.G. PERSONAL	VICTORIANO	GONZALEZ VILA
VOCAL	D.G. PERSONAL	MANUEL	GOMEZ PALACIOS

REHABILITACION**H. LA INMACULADA**

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCA	ANTON MOLINA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	TOMAS	BENITEZ MARTINEZ
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	JOSE	RODRIGUEZ VACA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	SALVADOR	LUQUE BERLANGA
VOCAL	HOSPITAL	MARIA LUISA	MARINA ZUFIA

H. TORRECÁRDENAS

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MIGUEL	MARTINEZ HERNANDEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	JOSE	SANCHEZ BOSQUET
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	INMACULADA	GARCIA MONTES
VOCAL	HOSPITAL	MIGUEL	CASTANY TRAVESI
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	MARIA CONSUELO	MARTINEZ MARTINEZ

H. PUNTA DE EUROPA

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCO	RODRIGUEZ ARIZA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	CESAREO	GARCIA ORTEGA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ADELAIDO	RAMOS GONZALEZ
VOCAL	HOSPITAL	MANUEL	RODRIGUEZ PICON
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	SERVANDO	LOPEZ GOMEZ

H. U. PUERTA DEL MAR

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ASUNCION	CAZENAVE BERNAL
SECRETARIO/A	HOSPITAL	BEGOÑA	NAVARRO GALVIN
VOCAL	D.G. PERSONAL	CARMEN	JIMENEZ MARTINEZ
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	JUAN	ESPINOSA QUIROS
VOCAL	HOSPITAL	CARLOS	RECIO ARIAS

H. INFANTA MARGARITA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE L.	GUIJARRO RODRIGUEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	FRANCISCO	COLLANTES HERRERA
VOCAL	HOSPITAL	MARIA VICTORIA	OLMO CARMONA
VOCAL	D.G. PERSONAL	JULIO	MORENO SOLIS
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	JOSEFINA	JIMENEZ LOPEZ

H. U. REINA SOFÍA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	RUIZ LOPEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	GREGORIO	JURADO CALIZ
VOCAL	HOSPITAL	FERNANDO	MAYORDOMO RIERA
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	ANGEL	DE VICENTE CASTRO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MANUEL	ARIAS LOPEZ

H. DE BAZA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ROSA MARIA	RAMIREZ GARCIA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	JOSE	ALARCON CARDONA
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	MARIA DEL MAR	ASENSIO AVILES
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA DE LAS NIEVES	PIVIDAL MOLINA
VOCAL	HOSPITAL	FRANCISCO	MARIN URRUTIA

H. U. SAN CECILIO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	DIEGO	BECERRA GARCIA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	JUAN	MORALES ARCAS
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARIA LUISA	TIRADO DE LA FUENTE
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	FRANCISCA	CARRION PEREZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	SALVADOR	LUQUE BERLANGA

H. U. VIRGEN DE LAS NIEVES

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	EMILIANO	NUEVO LARA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	VILCHEZ ROJAS
VOCAL	HOSPITAL	IGNACIO	SALINAS SANCHEZ
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	MARUJA	FUENTES ELLAURI
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	SANTOS	RULL GARCIA

H. DE RIOTINTO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	INES MARIA	LOPEZ PEREZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ROCIO	BARROSO RODRIGUEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARIA ISABEL	SANJUAN FERNANDEZ
VOCAL	HOSPITAL	JOAQUIN	GONZALEZ HERNANDEZ
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	LUIS	MOLINA RODRIGUEZ

H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE ANTONIO	OTERO FERNANDEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MARTA	DOMINGUEZ ALMENDRO
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	MARIA ENCARNACION	MARTINEZ SAHUQUILLO AMUEDO
VOCAL	HOSPITAL	ALFONSO	FERNANDEZ ABDESALAM
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE LUIS	VEGA GOMEZ

COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MARIA	JOVER CASAS
SECRETARIO/A	HOSPITAL	PILAR	ORTEGA SEGURA
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	JUAN ANDRES	CONEJERO CASARES
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JUAN	ANDRADE ORTEGA
VOCAL	HOSPITAL	MARIA LUISA	GOMEZ ZUBELDIA

H. DE MÁLAGA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE ABELARDO	MARTINEZ FREIS
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MANUELA	MOJARRO MORALES
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	MARIA JOSE	CURTO LOPEZ
VOCAL	HOSPITAL	RAMON	MONTAÑES MEDINA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARIA JOSE	CATENA ASUNSOLO

H. LA AXARQUÍA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MARIA YOLANDA	GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	LUIS	SASTRE SASTRE
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	ANTONIO	VAZQUEZ LOPEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MANUEL	JIMENEZ SECILLA
VOCAL	D.G. PERSONAL	EMILIA	MARTIN RUIZ

H. LA SERRANÍA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE CARLOS	MORENO SOBRINO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	VALENTIN	MORA JIMENEZ
VOCAL	HOSPITAL	MARIA DOLORES	SANCHEZ GARCIA
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA	GARCIA MARIN
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	FERNANDO	MADRAZO OSUNA

H. U. VIRGEN DEL ROCIO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	ROCHA CASTILLA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	CARMEN	MEJIAS LISSEN
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	TERESA	IBAÑEZ CAMPOS
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	PEDRO	FORASTERO FERNANDEZ SALGUERO
VOCAL	HOSPITAL	CARMEN	EHEVARRIA RUIZ DE V

H. U. VIRGEN MACARENA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MIGUEL	COLMENERO CAMACHO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	CARMEN	RAMIREZ FLORES
VOCAL	HOSPITAL	JOSE	PEREZ CASTILLA
VOCAL	HOSPITAL	RODRIGO	TALLON MORENO
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	JUAN	SANCHEZ CORDERO

ANEXO IV

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO DE LA COPIA



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE SALUD

CATEGORÍAS GRUPO A

AUTOBAREMO
FASE DE PROVISIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE
CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO DEL SAS

APELLIDOS NOMBRE
NO SE SALGA DEL RECUADRO

CATEGORÍA, ESPECIALIDAD/OPCIÓN A LA QUE CONCURSA
NO SE SALGA DEL RECUADRO

MODELO DE CARACTERES
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ 1234567890
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

IMPORTANTE: AUTOBAREMO
GRUPO A

DATOS PERSONALES

D.N.I. O PASAPORTE
SEGÚN PROCEDA

CUMPLIMIENTO
SÓLO LO QUE
PROCEDA

LETRA
N.I.F.

CÓDIGO
CATEGORÍA,
ESPECIALIDAD/
OPCIÓN A LA
QUE CONCURSA

SÓLO NÚMERO

2 - EXPERIENCIA PROFESIONAL

2.1 SERVICIOS PRESTADOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SAS:

Form for 2.1 and 2.2 with sub-sections 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4. Includes fields for 'MISMA CATEGORÍA', 'MC MODELO TRADICIONAL', 'DISTINTA CATEGORÍA', 'DC MODELO TRADICIONAL' and 'PUNTAJACIÓN' (ENTEROS, DECIMALES).

3 - OTROS MÉRITOS

Form for 3.1 (TESIS DOCTORAL, TRABAJOS CIENTÍFICOS) and 3.2 (IMPARTIR DOC. POSTGRADO). Includes sub-sections 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4 and 3.2.1, 3.2.2.

El candidato firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en este autobaremo y se compromete a probar
documentalmente todos los datos reflejados.

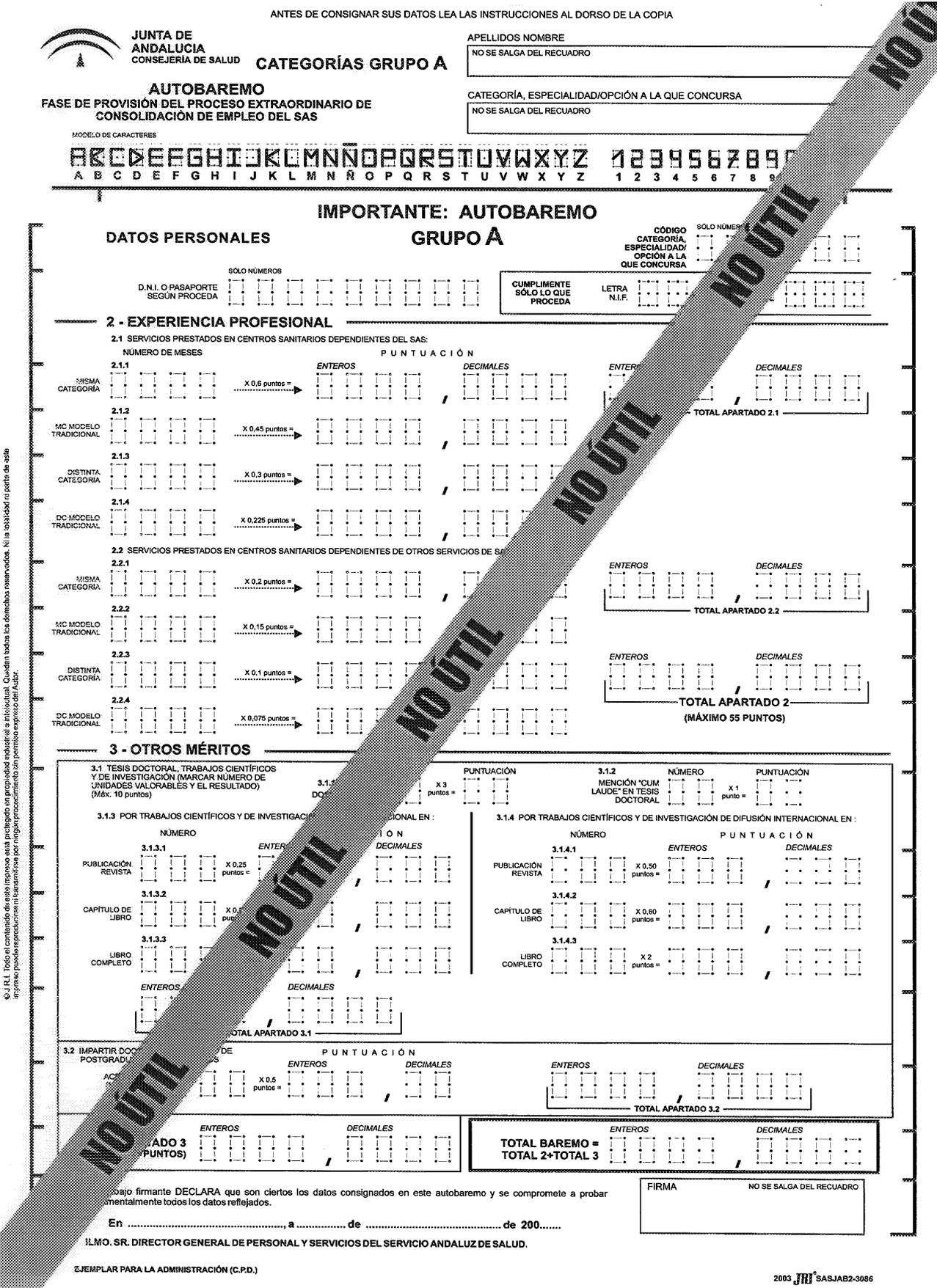
En a de de 200.....

EL MO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN (C.P.D.)

FIRMA
NO SE SALGA DEL RECUADRO

© J.R.L. Todo el contenido de este impreso está protegido en propiedad industrial e intelectual. Quedan todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de esta impresión puede reproducirse ni transmitirse por ningún procedimiento sin permiso expreso del Autor.



ANEXO VI



JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE SALUD

FASE DE PROVISION DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO DEL SAS CODIGOS DE CENTRO DE DESTINO

(Para cumplimentar en el apartado «SITUACION ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA» del modelo de Solicitud de Participacion)

ALMERIA

- 12073 DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA
12084 DISPOSIT. APOYO ALMERIA
12085 DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA
13016 ZBS SALUD BAJO ANDARAX
13020 ZBS RIO NACIMIENTO
13031 ZBS TABERNAS
13042 ZBS SORBAS
13053 ZBS ALTO ANDARAX
13090 ZBS NIJAR
13112 ZBS CARBONERAS
13171 ZBS CUEVAS ALMANZORA
13182 ZBS VERA
13193 ZBS LOS VELEZ
13204 ZBS HUERCAL-OVERA
13215 ZBS MARMOL
13226 ZBS ALBOX
13230 ZBS SERON
13241 ZBS BERJA
13252 ZBS ADRA
13274 ZBS EL EJIDO
13285 ZBS ROQUETAS DE MAR
13296 ZBS VICAR
13300 ZBS ALMERIA
19202 HOSPITAL TORRECARDENAS
19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA
19600 C.R.T.S. ALMERIA

CADIZ

- 22094 DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
22105 DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
22116 DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
22120 DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
23133 ZBS PUERTO REAL
23170 ZBS MEDINA SIDONIA
23181 ZBS COVIL
23192 ZBS VEJER DE LA FRONTERA
23203 ZBS BARBATE
23214 ZBS VILLAMARTIN
23225 ZBS UBRIQUE
23236 ZBS ARCOS DE LA FRONTERA
23240 ZBS OLVERA
23251 ZBS ALCALA DEL VALLE
23284 ZBS CHIPIONA
23295 ZBS ROTA
23446 ZBS LOS BARRIOS
23450 ZBS TARIFA
23494 ZBS SAN ROQUE
23505 ZBS JIMENA DE LA FRONTERA
23601 ZBS JEREZ
23612 ZBS ALGECIRAS
23623 ZBS LA LINEA DE LA CONCEPCION
23634 ZBS CADIZ
23645 ZBS SAN FERNANDO
23656 ZBS CHICLANA
23660 ZBS PUERTO DE SANTA MARIA
23671 ZBS SANLUCAR DE BARRAMEDA
29201 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
29212 HOSPITAL PUERTO REAL
29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION (A.S. CAMPO DE GIBRALTAR)
29234 HOSPITAL ALGECIRAS (A.S. CAMPO DE GIBRALTAR)
29245 HOSPITAL DE JEREZ
29606 C.R.T.S. CADIZ

CORDOBA

- 32104 DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR
32116 DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
32126 DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE (A.S. NORTE CORDOBA)
32130 DISPOSIT. APOYO CORDOBA
33014 ZBS MONTORO
33025 ZBS BUALANCE
33036 ZBS PALMA DEL RIO
33040 ZBS POSADAS
33051 ZBS FUENTE PALMERA
33092 ZBS MONTILLA
33075 ZBS LA RAMBLA
33084 ZBS CASTRO DEL RIO
33191 ZBS LA CARLOTA
33224 ZBS PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
33235 ZBS HINOJOSA DEL DUQUE
33246 ZBS POZOBLANCO
33250 ZBS VILLANUEVA DE CORDOBA
33261 ZBS CABRA
33272 ZBS BAENA
33283 ZBS PRIEGO DE CORDOBA
33294 ZBS LUCENA
33305 ZBS BENAMEJIL
33316 ZBS RUTE
33320 ZBS AGUILAR
33331 ZBS PUENTE REAL
33342 ZBS IZNAJAHA
33504 ZBS CORDOBA
33515 ZBS LA SERRA
33526 ZBS FERIA
39200 HOSPITAL DE SAN PEDRO
39211 HOSPITAL DE SAN PEDRO
39222 HOSPITAL DE SAN PEDRO
39205 HOSPITAL DE SAN PEDRO

GRANADA

- 48001 DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
48002 DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
48003 DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
48004 DISPOSIT. APOYO GRANADA
48005 DISPOSIT. APOYO GRANADA
48006 DISPOSIT. APOYO GRANADA
48007 DISPOSIT. APOYO GRANADA
48008 DISPOSIT. APOYO GRANADA
48009 DISPOSIT. APOYO GRANADA
48010 DISPOSIT. APOYO GRANADA

- 43116 ZBS IZNALLOZ
43175 ZBS ALFACAR
43190 ZBS HUÉSCHAR
43201 ZBS BAZA
43212 ZBS GUADIX
43223 ZBS PURULLENA
43234 ZBS MARQUESADO
43245 ZBS PEDRO MARTINEZ
43256 ZBS LOJA
43260 ZBS MONTEFRIO
43271 ZBS ALHAMA DE GRANADA
43282 ZBS HUETOR-TAJAR
43304 ZBS LA ZUBIA
43363 ZBS VALLE DE LECRIN
43374 ZBS ARMILLA
43385 ZBS CHURRIANA DE LA VEGA
43422 ZBS SALOBREÑA
43433 ZBS ALMUECAR
43444 ZBS ORGIVA
43455 ZBS CADIAN
43466 ZBS UGUJAR
43470 ZBS ALBUROL
43503 ZBS GRANADA
43514 ZBS MOTRIL
43525 ZBS ALBOLOTE
43536 ZBS BENAMAUREL
43540 ZBS PELIGROS
43551 ZBS CENES DE LA VEGA
48206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
49210 HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
49221 HOSPITAL DE MOTRIL
49232 HOSPITAL DE BAZA
49604 C.R.T.S. GRANADA

HUELVA

- 52065 DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANIL
52076 DISPOSIT. APOYO CONDADO DE HUELVA
52080 DISPOSIT. APOYO HUELVA-CAMINO
53093 ZBS ANDEVALO OCCIDENTAL
53104 ZBS GIBRALEON
53115 ZBS CAMPIÑA SUR
53126 ZBS CAMPIÑA NORTE
53130 ZBS PUNTA UMBRIL
53141 ZBS AYAMONTE
53152 ZBS CARTAYA
53163 ZBS LEPE
53174 ZBS ISLA DE CARTAYA
53185 ZBS LA PALMA
53196 ZBS BOHIO
53200 ZBS CORTA
53211 ZBS SAN PEDRO
53222 ZBS CAMINO
53233 ZBS CAMINO
53244 ZBS CAMINO
53255 ZBS CAMINO
53266 ZBS CAMINO
53277 ZBS CAMINO
53288 ZBS CAMINO
53299 ZBS CAMINO
53300 ZBS CAMINO

JAEEN

- 60001 DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
60002 DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
60003 DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
60004 DISPOSIT. APOYO JAEN
60005 DISPOSIT. APOYO JAEN
60006 DISPOSIT. APOYO JAEN
60007 DISPOSIT. APOYO JAEN
60008 DISPOSIT. APOYO JAEN
60009 DISPOSIT. APOYO JAEN
60010 DISPOSIT. APOYO JAEN
60011 DISPOSIT. APOYO JAEN
60012 DISPOSIT. APOYO JAEN
60013 DISPOSIT. APOYO JAEN
60014 DISPOSIT. APOYO JAEN
60015 DISPOSIT. APOYO JAEN
60016 DISPOSIT. APOYO JAEN
60017 DISPOSIT. APOYO JAEN
60018 DISPOSIT. APOYO JAEN
60019 DISPOSIT. APOYO JAEN
60020 DISPOSIT. APOYO JAEN
60021 DISPOSIT. APOYO JAEN
60022 DISPOSIT. APOYO JAEN
60023 DISPOSIT. APOYO JAEN
60024 DISPOSIT. APOYO JAEN
60025 DISPOSIT. APOYO JAEN
60026 DISPOSIT. APOYO JAEN
60027 DISPOSIT. APOYO JAEN
60028 DISPOSIT. APOYO JAEN
60029 DISPOSIT. APOYO JAEN
60030 DISPOSIT. APOYO JAEN
60031 DISPOSIT. APOYO JAEN
60032 DISPOSIT. APOYO JAEN
60033 DISPOSIT. APOYO JAEN
60034 DISPOSIT. APOYO JAEN
60035 DISPOSIT. APOYO JAEN
60036 DISPOSIT. APOYO JAEN
60037 DISPOSIT. APOYO JAEN
60038 DISPOSIT. APOYO JAEN
60039 DISPOSIT. APOYO JAEN
60040 DISPOSIT. APOYO JAEN
60041 DISPOSIT. APOYO JAEN
60042 DISPOSIT. APOYO JAEN
60043 DISPOSIT. APOYO JAEN
60044 DISPOSIT. APOYO JAEN
60045 DISPOSIT. APOYO JAEN
60046 DISPOSIT. APOYO JAEN
60047 DISPOSIT. APOYO JAEN
60048 DISPOSIT. APOYO JAEN
60049 DISPOSIT. APOYO JAEN
60050 DISPOSIT. APOYO JAEN
60051 DISPOSIT. APOYO JAEN
60052 DISPOSIT. APOYO JAEN
60053 DISPOSIT. APOYO JAEN
60054 DISPOSIT. APOYO JAEN
60055 DISPOSIT. APOYO JAEN
60056 DISPOSIT. APOYO JAEN
60057 DISPOSIT. APOYO JAEN
60058 DISPOSIT. APOYO JAEN
60059 DISPOSIT. APOYO JAEN
60060 DISPOSIT. APOYO JAEN
60061 DISPOSIT. APOYO JAEN
60062 DISPOSIT. APOYO JAEN
60063 DISPOSIT. APOYO JAEN
60064 DISPOSIT. APOYO JAEN
60065 DISPOSIT. APOYO JAEN
60066 DISPOSIT. APOYO JAEN
60067 DISPOSIT. APOYO JAEN
60068 DISPOSIT. APOYO JAEN
60069 DISPOSIT. APOYO JAEN
60070 DISPOSIT. APOYO JAEN
60071 DISPOSIT. APOYO JAEN
60072 DISPOSIT. APOYO JAEN
60073 DISPOSIT. APOYO JAEN
60074 DISPOSIT. APOYO JAEN
60075 DISPOSIT. APOYO JAEN
60076 DISPOSIT. APOYO JAEN
60077 DISPOSIT. APOYO JAEN
60078 DISPOSIT. APOYO JAEN
60079 DISPOSIT. APOYO JAEN
60080 DISPOSIT. APOYO JAEN
60081 DISPOSIT. APOYO JAEN
60082 DISPOSIT. APOYO JAEN
60083 DISPOSIT. APOYO JAEN
60084 DISPOSIT. APOYO JAEN
60085 DISPOSIT. APOYO JAEN
60086 DISPOSIT. APOYO JAEN
60087 DISPOSIT. APOYO JAEN
60088 DISPOSIT. APOYO JAEN
60089 DISPOSIT. APOYO JAEN
60090 DISPOSIT. APOYO JAEN
60091 DISPOSIT. APOYO JAEN
60092 DISPOSIT. APOYO JAEN
60093 DISPOSIT. APOYO JAEN
60094 DISPOSIT. APOYO JAEN
60095 DISPOSIT. APOYO JAEN
60096 DISPOSIT. APOYO JAEN
60097 DISPOSIT. APOYO JAEN
60098 DISPOSIT. APOYO JAEN
60099 DISPOSIT. APOYO JAEN
60100 DISPOSIT. APOYO JAEN
60101 DISPOSIT. APOYO JAEN
60102 DISPOSIT. APOYO JAEN
60103 DISPOSIT. APOYO JAEN
60104 DISPOSIT. APOYO JAEN
60105 DISPOSIT. APOYO JAEN
60106 DISPOSIT. APOYO JAEN
60107 DISPOSIT. APOYO JAEN
60108 DISPOSIT. APOYO JAEN
60109 DISPOSIT. APOYO JAEN
60110 DISPOSIT. APOYO JAEN
60111 DISPOSIT. APOYO JAEN
60112 DISPOSIT. APOYO JAEN
60113 DISPOSIT. APOYO JAEN
60114 DISPOSIT. APOYO JAEN
60115 DISPOSIT. APOYO JAEN
60116 DISPOSIT. APOYO JAEN
60117 DISPOSIT. APOYO JAEN
60118 DISPOSIT. APOYO JAEN
60119 DISPOSIT. APOYO JAEN
60120 DISPOSIT. APOYO JAEN
60121 DISPOSIT. APOYO JAEN
60122 DISPOSIT. APOYO JAEN
60123 DISPOSIT. APOYO JAEN
60124 DISPOSIT. APOYO JAEN
60125 DISPOSIT. APOYO JAEN
60126 DISPOSIT. APOYO JAEN
60127 DISPOSIT. APOYO JAEN
60128 DISPOSIT. APOYO JAEN
60129 DISPOSIT. APOYO JAEN
60130 DISPOSIT. APOYO JAEN
60131 DISPOSIT. APOYO JAEN
60132 DISPOSIT. APOYO JAEN
60133 DISPOSIT. APOYO JAEN
60134 DISPOSIT. APOYO JAEN
60135 DISPOSIT. APOYO JAEN
60136 DISPOSIT. APOYO JAEN
60137 DISPOSIT. APOYO JAEN
60138 DISPOSIT. APOYO JAEN
60139 DISPOSIT. APOYO JAEN
60140 DISPOSIT. APOYO JAEN
60141 DISPOSIT. APOYO JAEN
60142 DISPOSIT. APOYO JAEN
60143 DISPOSIT. APOYO JAEN
60144 DISPOSIT. APOYO JAEN
60145 DISPOSIT. APOYO JAEN
60146 DISPOSIT. APOYO JAEN
60147 DISPOSIT. APOYO JAEN
60148 DISPOSIT. APOYO JAEN
60149 DISPOSIT. APOYO JAEN
60150 DISPOSIT. APOYO JAEN
60151 DISPOSIT. APOYO JAEN
60152 DISPOSIT. APOYO JAEN
60153 DISPOSIT. APOYO JAEN
60154 DISPOSIT. APOYO JAEN
60155 DISPOSIT. APOYO JAEN
60156 DISPOSIT. APOYO JAEN
60157 DISPOSIT. APOYO JAEN
60158 DISPOSIT. APOYO JAEN
60159 DISPOSIT. APOYO JAEN
60160 DISPOSIT. APOYO JAEN
60161 DISPOSIT. APOYO JAEN
60162 DISPOSIT. APOYO JAEN
60163 DISPOSIT. APOYO JAEN
60164 DISPOSIT. APOYO JAEN
60165 DISPOSIT. APOYO JAEN
60166 DISPOSIT. APOYO JAEN
60167 DISPOSIT. APOYO JAEN
60168 DISPOSIT. APOYO JAEN
60169 DISPOSIT. APOYO JAEN
60170 DISPOSIT. APOYO JAEN
60171 DISPOSIT. APOYO JAEN
60172 DISPOSIT. APOYO JAEN
60173 DISPOSIT. APOYO JAEN
60174 DISPOSIT. APOYO JAEN
60175 DISPOSIT. APOYO JAEN
60176 DISPOSIT. APOYO JAEN
60177 DISPOSIT. APOYO JAEN
60178 DISPOSIT. APOYO JAEN
60179 DISPOSIT. APOYO JAEN
60180 DISPOSIT. APOYO JAEN
60181 DISPOSIT. APOYO JAEN
60182 DISPOSIT. APOYO JAEN
60183 DISPOSIT. APOYO JAEN
60184 DISPOSIT. APOYO JAEN
60185 DISPOSIT. APOYO JAEN
60186 DISPOSIT. APOYO JAEN
60187 DISPOSIT. APOYO JAEN
60188 DISPOSIT. APOYO JAEN
60189 DISPOSIT. APOYO JAEN
60190 DISPOSIT. APOYO JAEN
60191 DISPOSIT. APOYO JAEN
60192 DISPOSIT. APOYO JAEN
60193 DISPOSIT. APOYO JAEN
60194 DISPOSIT. APOYO JAEN
60195 DISPOSIT. APOYO JAEN
60196 DISPOSIT. APOYO JAEN
60197 DISPOSIT. APOYO JAEN
60198 DISPOSIT. APOYO JAEN
60199 DISPOSIT. APOYO JAEN
60200 DISPOSIT. APOYO JAEN

MALAGA

- 72111 DISPOSIT. APOYO MALAGA
72122 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
72133 DISPOSIT. APOYO LA VEGA
72144 DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
72155 DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE

- 72166 DISPOSIT. APOYO SERRANIA
73010 ZBS COIN
73021 ZBS ALHAURIN EL GRANDE
73032 ZBS ALORA
73043 ZBS CARTAMA
73054 ZBS ALOZAINA
73113 ZBS COLMENAR
73172 ZBS RINCON DE LA VEGA
73275 ZBS NERJA
73286 ZBS TORROX
73290 ZBS VIÑUELA
73371 ZBS TORRETELMO
73382 ZBS ALHAIQUE
73426 ZBS ARCHENA
73430 ZBS MORON
73463 ZBS CAJALICAN
73544 ZBS SAN PEDRO
73581 ZBS SAN PEDRO
73582 ZBS SAN PEDRO
73600 ZBS SAN PEDRO
73601 ZBS SAN PEDRO
73602 ZBS SAN PEDRO
73603 ZBS SAN PEDRO
73604 ZBS SAN PEDRO
73605 ZBS SAN PEDRO
73606 ZBS SAN PEDRO
73607 ZBS SAN PEDRO
73608 ZBS SAN PEDRO
73609 ZBS SAN PEDRO
73610 ZBS SAN PEDRO
73611 ZBS SAN PEDRO
73612 ZBS SAN PEDRO
73613 ZBS SAN PEDRO
73614 ZBS SAN PEDRO
73615 ZBS SAN PEDRO
73616 ZBS SAN PEDRO
73617 ZBS SAN PEDRO
73618 ZBS SAN PEDRO
73619 ZBS SAN PEDRO
73620 ZBS SAN PEDRO
73621 ZBS SAN PEDRO
73622 ZBS SAN PEDRO
73623 ZBS SAN PEDRO
73624 ZBS SAN PEDRO
73625 ZBS SAN PEDRO
73626 ZBS SAN PEDRO
73627 ZBS SAN PEDRO
73628 ZBS SAN PEDRO
73629 ZBS SAN PEDRO
73630 ZBS SAN PEDRO
73631 ZBS SAN PEDRO
73632 ZBS SAN PEDRO
73633 ZBS SAN PEDRO
73634 ZBS SAN PEDRO
73635 ZBS SAN PEDRO
73636 ZBS SAN PEDRO
73637 ZBS SAN PEDRO
73638 ZBS SAN PEDRO
73639 ZBS SAN PEDRO
73640 ZBS SAN PEDRO
73641 ZBS SAN PEDRO
73642 ZBS SAN PEDRO
73643 ZBS SAN PEDRO
73644 ZBS SAN PEDRO
73645 ZBS SAN PEDRO
73646 ZBS SAN PEDRO
73647 ZBS SAN PEDRO
73648 ZBS SAN PEDRO
73649 ZBS SAN PEDRO
73650 ZBS SAN PEDRO
73651 ZBS SAN PEDRO
73652 ZBS SAN PEDRO
73653 ZBS SAN PEDRO
73654 ZBS SAN PEDRO
73655 ZBS SAN PEDRO
73656 ZBS SAN PEDRO
73657 ZBS SAN PEDRO
73658 ZBS SAN PEDRO
73659 ZBS SAN PEDRO
73660 ZBS SAN PEDRO
73661 ZBS SAN PEDRO
73662 ZBS SAN PEDRO
73663 ZBS SAN PEDRO
73664 ZBS SAN PEDRO
73665 ZBS SAN PEDRO
73666 ZBS SAN PEDRO
73667 ZBS SAN PEDRO
73668 ZBS SAN PEDRO
73669 ZBS SAN PEDRO
73670 ZBS SAN PEDRO
73671 ZBS SAN PEDRO
73672 ZBS SAN PEDRO
73673 ZBS SAN PEDRO
73674 ZBS SAN PEDRO
73675 ZBS SAN PEDRO
73676 ZBS SAN PEDRO
73677 ZBS SAN PEDRO
73678 ZBS SAN PEDRO
73679 ZBS SAN PEDRO
73680 ZBS SAN PEDRO
73681 ZBS SAN PEDRO
73682 ZBS SAN PEDRO
73683 ZBS SAN PEDRO
73684 ZBS SAN PEDRO
73685 ZBS SAN PEDRO
73686 ZBS SAN PEDRO
73687 ZBS SAN PEDRO
73688 ZBS SAN PEDRO
73689 ZBS SAN PEDRO
73690 ZBS SAN PEDRO
73691 ZBS SAN PEDRO
73692 ZBS SAN PEDRO
73693 ZBS SAN PEDRO
73694 ZBS SAN PEDRO
73695 ZBS SAN PEDRO
73696 ZBS SAN PEDRO
73697 ZBS SAN PEDRO
73698 ZBS SAN PEDRO
73699 ZBS SAN PEDRO
73700 ZBS SAN PEDRO

SEVILLA

- 82178 DISPOSIT. APOYO SEVILLA
82180 DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
82191 DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
82202 DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
82213 DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE (A.S. OSUNA)
83016 ZBS SANLUCAR LA MAYOR
83020 ZBS PILAS
83031 ZBS OLIVARES
83145 ZBS SAN JUAN DE AZNALFARACHE
83159 ZBS CORIA DEL RIO
83180 ZBS MAIRENA ALJARAFE
83300 ZBS CAZALLA DE LA SIERRA
83311 ZBS CONSTANTINA
83322 ZBS CAMAS
83333 ZBS GUILLENA
83344 ZBS SANTA OLALLA DE CALA
83355 ZBS CASTILLEJA DE LA CUESTA
83381 ZBS LA ALGABA
83462 ZBS LOS ALCORES
83473 ZBS LORA DEL RIO
83484 ZBS CARMONA
83495 ZBS LA RINCONADA
83506 ZBS BRENES
83510 ZBS CANTILLANA
83590 ZBS LAS CABEZAS DE SAN JUAN
83613 ZBS LEBRJA
83624 ZBS LOS PALACIOS
83635 ZBS EL SAUCEJO
83646 ZBS ESTEPA
83650 ZBS LA PUEBLA DE CAZALLA
83661 ZBS OSUNA
83694 ZBS LA LUISIANA
83705 ZBS MORON DE LA FRA.
83716 ZBS MARCHENA
83720 ZBS EL ARAHAL
83731 ZBS ALCALA DE GUADAIRA
83742 ZBS DOS HERMANAS
83753 ZBS TOMARES
83764 ZBS SEVILLA
83775 ZBS ECUJA
83786 ZBS ALCALA DEL RIO
83790 ZBS UTRERA
83801 ZBS MONTELLANO
89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
89224 HOSPITAL DE VALME
89600 C.R.T.S. SEVILLA
89902 HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED OSUNA (A.S. OSUNA)

SERVICIOS DE SALUD

- 90016 SERVICIOS CENTRALES DEL SAS
90020 INSALUD
90031 SERVICIO ARAGONES DE SALUD
90042 SERVICIO BALEAR DE SALUD
90053 SERVICIO CANARIO DE SALUD
90064 SERVICIO CATALAN DE SALUD
90075 SERVICIO DE SALUD DEL PASTURIAS
90086 SERVICIO GALLEGO DE SALUD
90090 SERVICIO MURCIANO DE SALUD
90101 SERVICIO NAVARRO DE SALUD
90112 SERVICIO RIOJANO DE SALUD
90123 SERVICIO VALENCIANO DE SALUD
90134 SERVICIO VASCO DE SALUD
90145 SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
90156 SERVICIO CANTABRO DE SALUD
90169 SERVICIO CASTILLA LA MANCHA DE SALUD
90171 SERVICIO CASTELLANO-LEONES DE SALUD
90182 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
90193 OTROS ENTES DEL SISTEMA DE SALUD

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º 1 a 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad, convocada por Resolución de 9 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2001), de la Universidad de Jaén, y que figura como Anexo de la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 9 de enero de 2004.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

A N E X O

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: «Física Aplicada»

Plaza número (31)

Comisión Titular:

Presidente: Don Fernando González Caballero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José Horno Montijano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Don José Antonio Ibáñez Mengual, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal 2: Doña Josefa García Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal 3: Don Manuel Varela Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Rafael Perea Carpio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Antonio Hayas Barrú, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Don Juan Ignacio Mengual Cabezón, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Doña Ana María Pérez Burgos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal 3: Doña Laura Palacio Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

RESOLUCION de 21 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la constitución de la Agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaría entre el Ayuntamiento de Armuña de Almanzora y el Ayuntamiento de Sufli (Almería).

El Ayuntamiento de Armuña de Almanzora (Almería), mediante Acuerdo Plenario de fecha 25 de septiembre de 2003 y el Ayuntamiento de Sufli (Almería), mediante Acuerdo Plenario de 2 de octubre de 2003, solicitan la constitución de la Agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaría en común, dada la poca población y la escasez de recursos de los citados Municipios.

Con este fin, se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio y Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía, competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución Española.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril, he tenido a bien disponer:

Primero. Se acuerda la constitución de la Agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaría de clase tercera, entre el Ayuntamiento de Armuña de Almanzora (Almería), y el Ayuntamiento de Sufli (Almería).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas a las Universidades andaluzas que en el anexo se relacionan, en las cuantías y para las finalidades que en el mismo se indican.

Sevilla, 29 de diciembre de 2003.- La Directora General, Ana María Peña Solís.

A N E X O

1. Beneficiario: Universidad de Almería.
 Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.741.00.54G.0.
 Importe: 48.755 €.
 Finalidad: Difusión del Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento. Difusión del programa de creación de Empresas de Base Tecnológica.
 Elaboración y edición de material de transferencia de resultados de investigación recopilatorio de I+D+I durante los diez primeros años de la Universidad de Almería.
 Protección de la propiedad industrial de Universidad de Almería.
 Exposición virtual de resultados de investigación de la Universidad de Almería.

2. Beneficiario: Universidad de Cádiz.
 Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.741.00.54G.0.
 Importe: 48.755 €.
 Finalidad: Difusión del Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento. Difusión del programa de Empresas de Base Tecnológica. Proyectos de empresas con grupos de investigación. Curso de Formación en Innovación y Tecnología. Potenciación de Unidades Tecnológicas.

3. Beneficiario: Universidad de Córdoba.
 Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.741.00.54G.0.
 Importe: 48.755 €.
 Finalidad: Difusión de los resultados de investigación y de la oferta tecnológica de la Universidad de Córdoba.
 Difusión del Decreto de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento y de los programas de fomento de la creación de empresas de base tecnológica.
 Encuentro con jóvenes licenciados de la Universidad de Córdoba.
 Modernización de la página web de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Córdoba.
 Divulgación de los resultados de los proyectos con empresas.
 Protección de la propiedad industrial de la Universidad de Córdoba.

4. Beneficiario: Universidad de Granada.
 Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.741.00.54G.0.
 Importe: 48.755 €.
 Finalidad: Participación en el III Foro de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico.
 Tramitación y asesoramiento de la propiedad industrial.
 Edición de la Oferta Científica de la Universidad de Granada.
 Asistencia a congresos, cursos y reuniones de transferencia de tecnología.

5. Beneficiario: Universidad de Huelva.
 Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.741.00.54G.0.
 Importe: 48.755 €.
 Finalidad: Difusión del Decreto 72/2003 y del programa de creación de EBTs.
 Elaboración de un modelo de sistema integral de información del patrimonio arqueológico municipal (SIPAM). Aplicación al municipio de Aroche.
 Medida y transferencias de Radionúclidos en Moluscos del Litoral Andaluz.
 Desarrollo de nuevas metodologías para el control radiológico de un centro de almacenamiento de residuos industriales.
 Formación de personal en gestión de la innovación.
 Valorización y difusión de resultados de investigación en colaboración con empresas.

6. Beneficiario: Universidad de Jaén.
 Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.741.00.54G.0.
 Importe: 48.755 €.
 Finalidad: Iniciación de proyectos de investigación en cooperación empresarial.
 Difusión de la oferta científico tecnológica de la Universidad de Jaén.
 Protección de los resultados de investigación.
 Reunión con empresarios del sector del plástico e industria auxiliar del automóvil.

7. Beneficiario: Universidad de Málaga.
 Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.741.00.54G.0.
 Importe: 48.755 €.
 Finalidad: Difusión de las medidas de impulso de la Sociedad de la Información y Desarrollo Tecnológico presentadas en el Real Decreto 72/2003, de 18 de marzo.
 Difusión del programa de creación de Empresas de Base Tecnológica.
 Promoción de la oferta científica-técnica de la Universidad de Málaga.

8. Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
 Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.741.00.54G.0.
 Importe: 48.755 €.
 Finalidad: Actuaciones de promoción y difusión de las medidas de impulso de la Sociedad del Conocimiento contempladas en el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, en el entorno de la Universidad Pablo de Olavide.
 Mejora de la comunicación y el marketing de los grupos de investigación de la Universidad Pablo de Olavide hacia las empresas.
 Protección de resultados de investigación.
 Elaboración de informe de diagnóstico tecnológico.

9. Beneficiario: Universidad de Sevilla.
 Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.741.00.54G.0.
 Importe: 48.755 €.
 Finalidad: Promoción y difusión de las Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento contempladas en el Decreto

72/2003, de 18 de marzo. Proyectos de iniciación a la cooperación empresarial Actividades de protección, promoción y difusión de la propiedad industrial.

10. Beneficiario: Universidad de Cádiz.
Aplicación presupuestaria:

01.13.00.01.00.741.00.54G.0.
31.13.00.01.00.741.00.54G.5.2004.

Importe: 54.000,00 €.
Finalidad: Informe REM Andalucía 2003.

RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones que en el Anexo se indican, concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 21 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para las empresas del sector aeronáutico y para la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 12 de enero de 2004.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: SE/015/SA.
Empresa: Tec-Aer Estudio, S.L.
Localización: Mairena del Aljarafe (Sevilla).
Inversión: 402.995,00 €.
Subvención: 120.898,50 €.
Empleo:
Crear: 4.
Mantener: 3.

Núm. Expte.: SE/017/SA.
Empresa: Mecanizados Eulogio Peña, S.L.
Localización: Mairena del Aljarafe (Sevilla).
Inversión: 1.114.811,93 €.
Subvención: 111.481,93 €.
Empleo:
Crear: 6.
Mantener: 9.

RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica

y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de la subvención a que de lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 12 de enero de 2004.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: CA/511/BC/ZAE.
Empresa: World Sec, S.L.
Localización: Chiclana de la Fra. (Cádiz).
Inversión: 1.051.903,41 €.
Subvención: 105.190,34 €.
Empleo:
Crear: 5.
Mant.: 36.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2003, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 598/2001, interpuesto por Reyexpore, SL.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 598/2001, interpuesto por Reyexpore, S.L., contra la Resolución de fecha 23 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, recaída en el Expte. núm. 41/00061/99 J R1, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo. Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Reyexpore, S.L. contra la Resolución indicada en el antecedente de hecho primero de esta resolución, debiendo anular la misma por estimarlas no conformes a Derecho, debiendo retrotraerse el procedimiento conforme se indica en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Todo ello sin realizar pronunciamiento condenatorio sobre las costas.»

Por auto de 2 de diciembre de 2003 se declara su firmeza.

En virtud de lo establecido en el art. 3.º 3 B de la Orden de 31 de octubre de 2003, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y arts. 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 26 de diciembre de 2003.- El Secretario General, Manuel Adame Barrios.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, y el artículo 18 de

la 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2003, y en los artículos 10.8 de la Orden de 22 de enero de 2001 (BOJA 23, de 24.2.01) por la que se regula la concesión de Ayudas para el Fomento de la Minería «Minimis», esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública las subvenciones concedidas, al amparo de la citada Orden a las empresas que a continuación se relacionan:

Orden de 22 de enero de 2001 «Minimis»

Beneficiario: Mármoles Raamjo, S.L.
Aplicación: O.1.13000104.77401.74A.4.
Subvención euros: 11.199,01.

Almería, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Córdoba Sur para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Córdoba Sur, de la provincia de Córdoba, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir un Convenio de colaboración con los Excmos. Ayuntamientos de Espejo y Santaella para la conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de enero de 2004, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Para el Desarrollo Tecnológico de la Provincia de Cádiz, de la localidad de Cádiz.

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, de la Fundación denominada «Para el Desarrollo Tecnológico de la Provincia de Cádiz» constituida y domiciliada en Cádiz, Paseo de Carlos III, número 3.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación «Para el Desarrollo Tecnológico de la Provincia de Cádiz» fue constituida en Escritura Pública de fecha 20 de marzo de 2003, otorgada ante don José Ramón Salameo Sánchez Gabriel, notario del Puerto de Santa María en el lltre. Colegio de Sevilla con número de protocolo 962, fundada por don José Antonio Viera Chacón y don Guillermo Martínez Massanet.

Segundo. Tendrá como fines principales servir de foro de debate y discusión sobre políticas tecnológicas a desarrollar en la provincia de Cádiz, para que sean ejecutadas, bien directamente, bien estableciendo las directrices a seguir por los Parques Científicos, Parques Tecnológicos, Tecnoparques y Agentes Tecnológicos adheridos a esa Fundación.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación esta constituida por treinta mil euros (30.000 euros), de los cuales se ha desembolsado el 75% (dieciocho mil setecientos cincuenta euros), depositados a nombre de la Fundación en Unicaja y se ha garantizado el 25% restante mediante aval bancario.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato, siendo su Presidente el Delegado en Cádiz de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico don Agustín Barberá Salvador.

Vistos: La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 246/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia, las competencias sobre las Fundaciones Docentes que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, por lo que procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Ase-soría Jurídica,

RESUELVE

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Para el Desarrollo Tecnológico de la Provincia de Cádiz», domiciliada en Cádiz, Paseo de Carlos III, núm. 3.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las Escrituras Públicas de fecha 20 de marzo de 2003.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en el plazo de un mes potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 16 de enero de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de enero de 2004, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Andaluza de Medicina Interna, de la localidad de Córdoba.

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, de la Fundación denominada «Andaluza de Medicina Interna» constituida y domiciliada en Córdoba, Avda. Ronda de los Tejares, número 32.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación «Andaluza de Medicina Interna», fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 14 de mayo de 2003, con número de protocolo 868, ante don Juan José Pedraza Ramírez, notario de Córdoba en el Ilustre Colegio de Sevilla, como sustituto de don José Manuel Rodríguez-Poyo Guerrero, corregidas por otras de fecha 19 de noviembre de 2003, con número de protocolo 1579, ante don Juan Antonio Campos Molero, notario del Ilustre Colegio de Sevilla, fundada por don Juan Ballesteros Rodríguez y otros.

Segundo. Tendrá principalmente, los siguientes objetivos y fines:

La promoción y realización de la investigación científica y la formación continuada en el ámbito de la especialidad de la medicina interna, así como definir y establecer proyectos y programas para la realización de dicha investigación, fomentar las manifestaciones científicas relacionadas con la medicina interna, divulgar científicamente cuestiones relativas a la salud en general, favorecer las relaciones con otras instituciones científicas nacionales e internacionales, la cooperación internacional al desarrollo en el ámbito de la salud y la celebración de acuerdos, convenios e intercambios con universidades, instituciones y empresas públicas o privadas, de España o del extranjero.

Tercera. La dotación inicial de la Fundación esta constituida por treinta mil euros (30.000 euros), que se encuentra depositada en la Entidad Cajasur.

Cuarta. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato, formado por quince miembros, que designarán, entre ellos, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Vistos: La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 246/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia, las competencias sobre las Fundaciones Docentes que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, por lo que procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica,

RESUELVE

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Andaluza de Medicina Interna», domiciliada en Córdoba, Avda Ronda de los Tejares, núm. 32.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las Escrituras Públicas de fecha 14 de mayo de 2003, corregidas por otras de fecha 19 de noviembre de 2003.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en el plazo de un mes potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 19 de enero de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 17 de diciembre de 2003, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Deportiva Málaga Club de Fútbol, SAD.

Visto el expediente tramitado en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés general de la «Fundación Deportiva Málaga Club de Fútbol, S.A.D.», su calificación como Fundación Cultural, así como su correspondiente inscripción, esta Consejería lo resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

1.º Con fecha 11.7.2003, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, don Luis María Carreño Montejo, fue otorgada escritura de constitución de la denominada «Fundación Deportiva Málaga Club de Fútbol, S.A.D.», registrada con el número 2.542 de su Protocolo.

2.º En la escritura de constitución compareció, como fundadora, la entidad Málaga Club de Fútbol, S.A.D., representada por don José Antonio Ruiz Guerra. En la escritura de constitución se contempla la voluntad de constituir una fundación y la dotación consistente en la cantidad de 30.000 €, ingresada a nombre de la Fundación en entidad de crédito y ahorro «La Caixa». Además, se incluye la identificación de las personas que integran el Patronato, así como los Estatutos de la Fundación. El primer Patronato se encuentra constituido por don Serafín Roldán Freire como Presidente, don Francisco Martín Aguilar como Vicepresidente, don José Antonio Ruiz Guerra como Secretario, y como Vocales los siguientes: Don Antonio Melchor Mendoza Zabala, don Juan Carlos Pérez Fernández, don Francisco Javier Gutiérrez Julián, y don José Luis Ruiz Téllez.

3.º En los Estatutos de la Fundación consta la denominación de la entidad, los fines y objetivos de la misma, en particular, la difusión, promoción y fomento de actividades deportivas, culturales y sociales. Además, se establece su domicilio en la Avda. Martiricos, s/n, Estadio La Rosaleda, del término municipal de la ciudad de Málaga; su ámbito de actuación se desarrollará principalmente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como todo lo relativo al órgano de gobierno y representación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Han sido cumplidas las prescripciones básicas y aquellas otras de aplicación general relativas a la constitución de las fundaciones recogidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en la constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita. Se han observado, en particular, las determinaciones de la Ley en cuanto a fines y beneficiarios, domicilio y dotación, capacidad para fundar, modalidad y forma de constitución, contenido de la escritura de constitución y de los propios Estatutos, así como el resto de las prescripciones sobre gobierno, patrimonio y actividad, modificación, fusión y extinción de las Fundaciones.

2.º Por lo que se refiere a la escritura de constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita, su contenido incluye la identificación de los fundadores, su voluntad de constituir una fundación, la dotación, su valoración y la forma y realidad de su aportación, los Estatutos y la identificación de las personas que integran su órgano de gobierno.

3.º Sobre el contenido de los Estatutos de la Fundación Deportiva Málaga Club de Fútbol, S.A.D., se hace constar en los mismos, la denominación de la entidad, los fines fundacionales, el domicilio y ámbito territorial en el que ha de desarrollar principalmente sus actividades, las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como el órgano de gobierno y representación, su composición, reglas para la designación y sustitución de sus miembros, causas de su cese, sus atribuciones y la forma de deliberar y adoptar acuerdos.

4.º En definitiva, la documentación exigible para el reconocimiento solicitado como Fundación Cultural y su posterior inscripción ha sido cumplimentada conforme prescribe el artículo 6 de la Orden de 3 de julio de 1985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía.

5.º El artículo 35.1 de la Ley 50/2002, establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación, considerándose competente a tal efecto la Secretaría General Técnica de esta Consejería; la misma estima que aquéllos son culturales y de interés general y que puede considerarse que la dotación es, en principio, suficiente para la inscripción.

6.º Esta Consejería es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad con el artículo 3.1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía,

HE RESUELTO

1.º Reconocer el interés general de la «Fundación Deportiva Málaga Club de Fútbol S.A.D.».

2.º Calificarla como Fundación de carácter Cultural, y

3.º Disponer su inscripción en la Sección 1.ª del Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante esta Consejería en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de diciembre de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 18 de diciembre de 2003, por la que se resuelve inscribir, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, el bien inmueble denominado Huerta Noble, en La Redondela, Isla Cristina (Huelva).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española; la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos los de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma en el artículo 13.27 la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 9.3.b) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y el artículo 3.1 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

II. La Huerta Noble, en La Redondela, Isla Cristina (Huelva), constituye un ejemplo arquitectónico de una tipología de explotación agrícola muy escasa en tierras onubenses. Construida a finales del siglo XVIII forma un complejo agrario en el que se combinaban el cultivo de la tierra (huerta y olivar) con la explotación ganadera, en este caso de palomas, al mismo tiempo que se añaden las instalaciones necesarias para la transformación de los productos. A los aspectos agroindustriales hay que añadir los habitacionales y devocionales en cuanto, integrados dentro de este complejo, se encuentran una casa de recreo y un pequeño oratorio.

A sus indudables valores arquitectónicos se añaden otros muchos, entre los que merecen destacarse los simbólicos como referente identitario para la memoria colectiva de la localidad.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 10 de julio de 2002 (BOJA número 98, de 22 de agosto de 2002) incoó el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, del Bien denominado Huerta Noble, en La Redondela, Isla Cristina (Huelva), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 53, de 19 de marzo de 2003), de audiencia a los Ayuntamientos de La Redondela e Isla Cristina, de informe de institución consultiva (Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, con fecha 30 de abril de 2003) y de

puesta de manifiesto a los interesados. A los interesados cuyos datos se desconocen, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 111, de 12 de junio de 2003 y su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de La Redondela e Isla Cristina (Huelva).

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del Bien denominado Huerta Noble, en La Redondela, Isla Cristina (Huelva), como Lugar de Interés Etnológico, según los artículos 26 y 27.6 de la citada Ley.

IV. De acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se han establecido las Instrucciones Particulares que concretan para dicho Bien, la forma en que debe materializarse para los propietarios o poseedores de bienes catalogados las obligaciones generales previstas en dicha Ley.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación,

DISPONGO

Primero. Inscribir con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, el bien denominado Huerta Noble, en La Redondela, Isla Cristina (Huelva), cuya identificación, descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Orden.

Segundo. Establecer las Instrucciones Particulares que figuran en el Anexo a la presente Orden.

Tercero. Instar la inscripción de este bien inmueble con carácter definitivo en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables y en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer desde el día siguiente al de su notificación potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de diciembre de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

Denominación: Huerta Noble.
Provincia: Huelva.
Municipio: Isla Cristina.
Entidad local menor: La Redondela.
Núcleo: Huerta Noble.
Dirección: Carretera de La Redondela a Pozo del Camino, km 1.

DESCRIPCION DEL BIEN

La Huerta Noble fue en sus orígenes (segunda mitad del siglo XVIII), un complejo agrario-industrial, con una arquitect-

tura rural definida y compleja, donde se racionalizan los espacios tanto productivos como constructivos en busca de una mayor rentabilidad económica.

Además debemos añadir el componente social, al representar una forma de vida propia de la burguesía agraria del siglo XVIII. La tendencia a trasladar al campo el refinamiento y el lujo de la vida urbana, va a permitir que en los espacios rurales convivan construcciones populares de uso agrícola, junto a casas señoriales dotadas de todas las comodidades imaginables.

En la actualidad lo que persiste de las primitivas instalaciones son la cerca perimetral, de dimensiones rectangulares con dos de sus ángulos achaflanados, donde se encuentran catorce azulejos magníficos que, realizados en Holanda en la segunda mitad del siglo XVIII, representan un vía crucis, la casa principal, la capilla, una pequeña casa de labor, el antiguo molino de aceite, la noria y alberca y, como pieza excepcional, un palomar o columbario. Este era, en el momento de su construcción, un edificio exento al que, posteriormente, se le van adosando edificaciones a sus muros perimetrales.

DELIMITACION DEL BIEN

La Huerta Noble queda delimitada por sus muros perimetrales, encontrándose dentro de la parcela 18 del polígono 6 del plano catastral vigente.

No se ha considerado conveniente delimitar un entorno de protección dada su inserción en un medio agrícola que es su marco natural.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

A) Condicionantes previos a la intervención en el bien catalogado o en los inmuebles de su entorno.

Tal como queda reflejado en el artículo 33.1 de la LPHA, «será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en la inscripción».

Para la concesión de dicha autorización será necesario presentar, además del proyecto de obras correspondiente, la solicitud presentada para la obtención de la licencia municipal. En el proyecto quedará detallada la intervención, recogiendo además el estado actual de la construcción.

Igualmente, tal y como recoge el artículo 35 de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz: «Cuando se trate de actuaciones no sometidas legalmente al trámite reglado de la licencia municipal, que hubieran de realizarse en bienes objeto de inscripción específica o su entorno, las Administraciones encargadas de su autorización o realización remitirán a la Consejería de Cultura la documentación necesaria.

La Consejería de Cultura podrá solicitar documentación complementaria y dispondrá de dos meses, a partir de la recepción de ésta, para proceder al otorgamiento o denegación de la autorización. Transcurrido dicho plazo sin mediar pronunciamiento expreso se entenderá que el mismo se ha producido en sentido positivo.»

Así, junto a la regulación del procedimiento administrativo de autorizaciones se ha de tener en consideración la necesidad de investigación, la conservación del bien (acondicionamiento, mantenimiento y, en definitiva, mejora de los bienes afectados por la inscripción) y, por último la puesta en valor del mismo.

B) Intervenciones, actividades, elementos y materiales que pueden ser aceptables y aquellos otros expresamente prohibidos.

Los propietarios, titulares reales o poseedores del bien deberán solicitar autorización a la Consejería de Cultura para la realización de todas las actuaciones que afecten al bien.

Se permitirán obras de emergencia o de conservación de los elementos construidos existentes previa aportación del proyecto correspondiente, tal y como se contempla en el apartado A. Para la concesión del permiso se valorará la adecuación o significación del elemento de cara a la conservación y el mantenimiento de los valores inherentes al bien.

Han de primar en el bien todos aquellos usos y actividades que deriven de la tradición agropecuaria, siempre valorando la fisonomía, estructura y elementos integrantes del Lugar de Interés Etnológico a preservar.

C) Tipos de obras y actuaciones sobre el bien catalogado en las que no será necesaria la obtención de autorización previa de la Consejería de Cultura.

Debido a las características del bien será preceptiva la autorización de la Consejería de Cultura para cualquier actuación que se pretenda realizar sobre el mismo, excepto en aquellas actuaciones de escasa trascendencia que se ejecuten sobre las naves anexas al columbario, siempre que no afecten a la estructura portante y arquitectónica de los edificios y no suponga una alteración de su tipología.

Solamente se requerirá previa autorización a la Consejería de Cultura cuando la intervención en dichas naves suponga modificación en la configuración de la fachada y aspecto exterior.

D) Tipos de obras y actuaciones sobre el bien catalogado en las que no será necesaria la presentación del Proyecto de Conservación.

Dada la naturaleza del bien no se considera de aplicación en este caso.

E) Medidas a adoptar para preservar el bien de acciones contaminantes y de variaciones atmosféricas, térmicas o higrométricas.

La Administración Local impedirá, dentro del ámbito delimitado como el bien, el vertido de basuras y escombros que provocarían la consiguiente contaminación ambiental y paisajística. Asimismo, los propietarios deberán comunicar al organismo competente, la instalación de nueva maquinaria, equipos y proceso productivo a utilizar, así como los materiales empleados, almacenados y producidos, señalando las características de los mismos que los hagan potencialmente perjudiciales para el medio ambiente.

F) Técnicas de análisis que resulten adecuadas.

No se fija ninguna técnica concreta de análisis. En todo caso habrá que tener en cuenta los condicionantes legales, según quedan recogidos en el artículo 22.8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico Andaluz «El estudio de los bienes se llevará a cabo siempre de tal manera que quede garantizado la seguridad e integridad del bien estudiado. La utilización de técnicas de análisis o de reproducción que puedan llevar aparejado riesgo para el bien deberán ser autorizadas expresamente por el titular del bien y de la Consejería de Cultura».

G) Determinaciones de las reproducciones o análisis susceptibles de llevar aparejado algún tipo de riesgo para el bien y que, en consecuencia, quedan sujetos al régimen de autorización tanto de la Consejería de Cultura como del titular del bien.

Dada la naturaleza del bien no se considera de aplicación en este caso.

H) Régimen de investigación aplicable al bien catalogado y a los inmuebles incluidos en el entorno.

Los propietarios, titulares de derechos reales o poseedores del bien deberán acogerse al siguiente régimen:

a) En los casos en los que las investigaciones no alteren el Bien, notificarán a la Consejería de Cultura las propuestas de proyectos de investigación, la cual emitirá informe en el plazo de treinta días.

b) En las actuaciones de investigación que puedan, de algún modo, significar una afección sobre el Bien habrán de solicitar preceptivamente autorización de la Consejería de Cultura.

Debe permitirse (al técnico avalado por la Administración) el acceso y registro de aquellos elementos y construcciones, integrantes del Bien, para su identificación, levantamiento y estudio. Todo ello se realizará en los términos marcados en

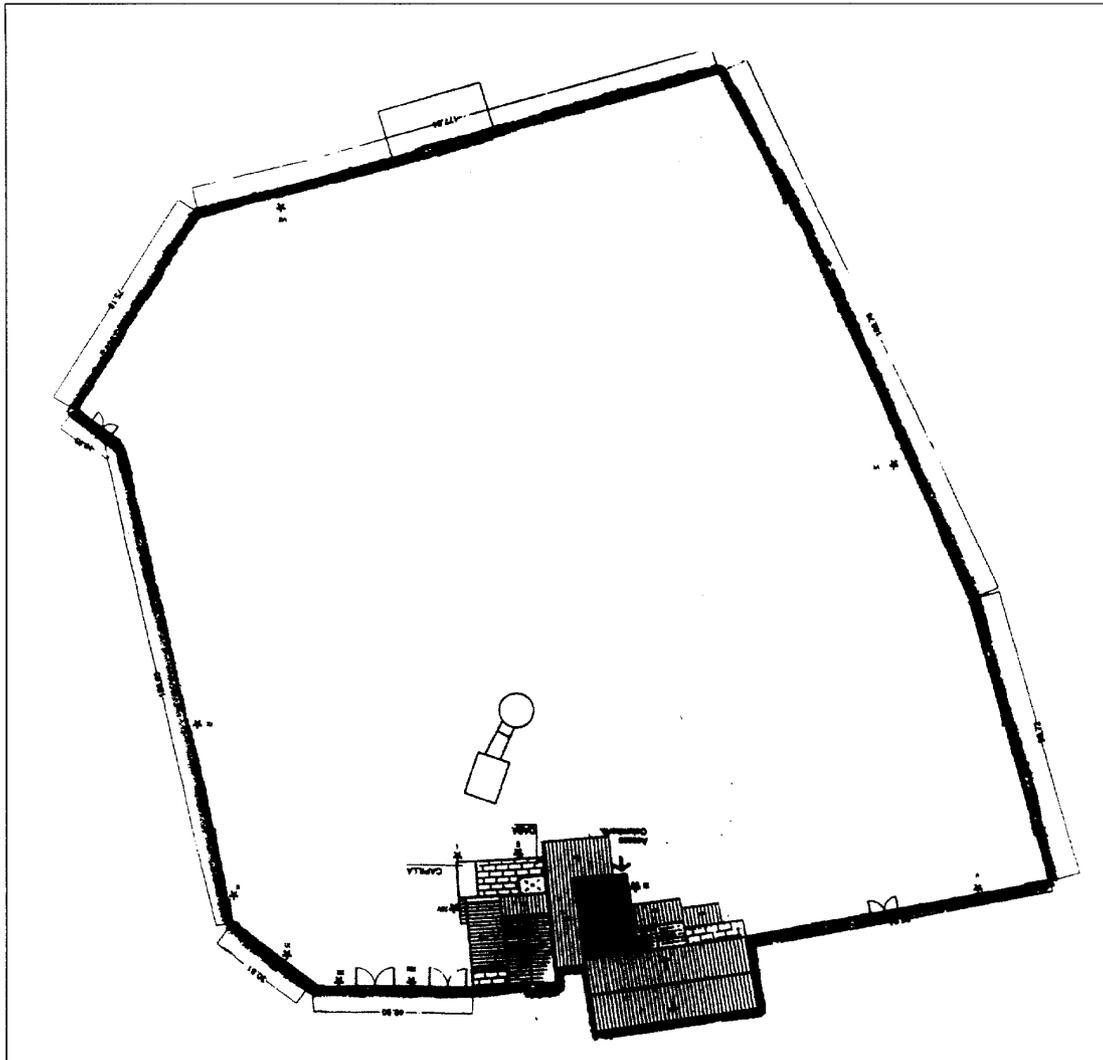
la Ley del Patrimonio Histórico Andaluz y en el Reglamento de Protección y Fomento de la citada Ley.

i) Señalamiento de los inmuebles sitios en Conjuntos Históricos o en el entorno de inmuebles objeto de inscripción a cuyas transmisiones pueda aplicarse el derecho de tanteo y retracto.

No es de aplicación al no tener delimitado un entorno de protección.

j) Cualquier otra determinación consecuencia de los deberes de conservación, mantenimiento y custodia que se considere necesario matizar o concretar.

Los propietarios de las parcelas que conforman la zona de delimitación del Bien estarán obligados a llevar a cabo las tareas de mantenimiento y conservación, así como mantener informada a la Consejería de Cultura de cualquier cambio que afecte o altere el Bien objeto de inscripción.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA		
	COLUMBARIO O PALOMAR DE LA HUERTA NOBLE		
	PROVINCIA: Huelva MUNICIPIO: Isla Cristina	ENTIDAD MENOR: La Redondela	TIPOLOGÍA: Lugar de Interés Etnológico
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO		
	CARTOGRAFÍA BASE: Centro de Gestión Catastral de Huelva		

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la cual se hacen públicas las Resoluciones de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el apartado 6 del artículo 8 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 26 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Consejería (BOJA núm. 150 de 21 de diciembre de 2002), se hacen públicas las Resoluciones correspondientes al año 2003, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, por la que se conceden subvenciones a las actividades/proyectos que se relacionan a continuación:

- a) Núm. Expte.: 1/2003/44C.
 - b) Beneficiario: Asociación Juvenil Platero (Jamilena).
 - c) Objeto: «Proyecto: Jornadas sobre reciclaje».
 - d) Importe: 600 euros.
- a) Núm. Expte.: 2/2003/44C.
 - b) Beneficiario: Juan Pedro Casas Requena (La Carolina).
 - c) Objeto: «Proyecto: S.O.S. al cangrejo europeo. Reimplantación del Cangrejo ibérico y control del Cangrejo americano en el Parque Natural de Despeñaperros».
 - d) Importe: 1.750 euros.
- a) Núm. Expte.: 3/2003/44C.
 - b) Beneficiario: David Torres Gutiérrez (Andújar).
 - c) Objeto: «Proyecto: Andújar, último refugio del lince».
 - d) Importe: 1.140 euros.
- a) Núm. Expte.: 4/2003/44C.
 - b) Beneficiario: Asociación de estudiantes de ciencias ambientales Casiopea-Jaén.
 - c) Objeto: «Proyecto: Limpieza del Cerro de Santa Catalina».
 - d) Importe: 406,88 euros.
- a) Núm. Expte.: 5/2003/44C.
 - b) Beneficiario: Asociación Ecologista Guardabosques de Jódar.
 - c) Objeto: «Edición del núm. 14 de la revista Acebuche».
 - d) Importe: 1.803,04 euros.
- a) Núm. Expte.: 6/2003/44C.
 - b) Beneficiario: Ayuntamiento de Jamilena.

- c) Objeto: «Proyecto: La Xerojardinería».
 - d) Importe: 1.480 euros.
- a) Núm. Expte.: 7/2003/44C.
 - b) Beneficiario: I.E.S. Pedro Pablo López Los Arcos (Ibros).
 - c) Objeto: «Proyecto de Educación Ambiental».
 - d) Importe: 960 euros.
- a) Núm. Expte.: 8/2003/44C.
 - b) Beneficiario: Agrupación Ornitológica Santo Reino (Jaén).
 - c) Objeto: «XXXIII Concurso Ornitológico».
 - d) Importe: 1.382 euros.
- a) Núm. Expte.: 9/2003/44C.
 - b) Beneficiario: Sociedad Española de Ornitología (Jaén).
 - c) Objeto: «Publicación de una revista del Grupo Jaén».
 - d) Importe: 1.238,12 euros.
- a) Núm. Expte.: 10/2003/44C.
 - b) Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo
 - c) Objeto: «Proyecto de adecuación de la Casa de la Pradera».
 - d) Importe: 2.364 euros.

Jaén, 8 de enero de 2004.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican las ayudas institucionales concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003, la citada Orden regula y convoca las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2003.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la citada Orden, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por el que se aprueba la estructura de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6 de agosto), ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas.

Córdoba, 12 de enero de 2004.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

APLICACIÓN: 0.1.21.31.01.14.76301.31C.0					
EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CENTRO	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
200314/00987	Personas Discapacitadas	Ayunt. Añora	Calle Amargura	Eliminación de Barreras Arquitectónicas	7.600€
200314/00039	Personas Discapacitadas	Ayunt. Belalcazar	Via Publica	Eliminación de Barreras Arquitectónicas	17.000€
200314/00102	Personas Discapacitadas	Ayunt. Cardeña	Edificio Usos Multiples	Eliminación de Barreras Arquitectónicas	9.500 €
200314/01091	Personas Discapacitadas	Ayunt. De La Rambla	Centro Servicios Sociales	Eliminación de Barreras Arquitectónicas	9.500 €

APLICACIÓN: 0.1.21.31.01.14.78100.31C.6					
EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CENTRO	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
200314/01844	Personas Discapacitadas	Asoc. PROMI	Residencia Gravemente Afectados "El Esparragal"	Ampliación y Reforma	100.000 €

APLICACIÓN: 0.1.21.31.17.14.76300.31D.6- -- 11.21.31.17.14.76300.31D.7.2002- 0121.31.01.14.78101.31D.8					
EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CENTRO	MODALIDAD	IMPORTE
200314/00231	Personas Mayores	Ayunt. Nueva Carteya	Unidad estancia Diurna	Construcción	120.202, 42 €
200314/00105	Personas Mayores	Ayunt. Villaharta	Unidad Estancia Diurna	Construcción	74.108, 26 €
200314/00202	Personas Mayores	Ayunt. Dos Torres	Residencia Mayores	Construcción	30.000 €

APLICACIÓN: 0.1.21.31.01.14.76300.31D.0					
EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CENTRO	MODALIDAD	IMPORTE
200314/00515	Personas Mayores	Ayunt. Alcaracejos	Unidad Estancia Diurna	Equipamiento	84.710, 33 €
200314/00746	Personas Mayores	Ayunt. Almedinilla	Residencia Mayores	Equipamiento	16.600 €
200314/00781	Personas Mayores	Ayunt. Añora	Residencia Mayores	Equipamiento	16.600 €
200314/00422	Personas Mayores	Ayunt. Benameji	Residencia Mayores	Equipamiento	16.600 €
200314/00477	Personas Mayores	Ayunt. De Espejo	Unidad Estancia Diurna	Equipamiento	16.200 €
200314/00716	Personas Mayores	Ayunt. Fuente Palmera	Residencia Mayores	Equipamiento	16.600 €
200314/01083	Personas Mayores	Ayunt. De Luque	Residencia Mayores	Equipamiento	16.600 €
200314/00058	Personas Mayores	Ayunt. Santa Eufemia	Residencia Mayores	Equipamiento	16.600 €
200314/00959	Personas Mayores	Ayunt. Villaraito	Residencia Mayores	Equipamiento	16.800 €

APLICACIÓN: 0.1.21.31.01.14.46100.31D.6					
EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CENTRO	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
200314/00725	Personas Mayores	Ayunt. Aguilar de la Frontera	Resd. Municipal Ancianos	Mantenimiento Sede Residencia	12.000 €
200314/00416	Personas Mayores	Ayunt. Conquista	Resd. Ancianos Sta. Ana	Mantenimiento Sede residencia	12.766 €
200314/00912	Personas Mayores	Ayunt. Córdoba	Resd. Municipal Regina	Mantenimiento Sede Residencia	28.749 €

APLICACIÓN: 0.1.21.31.01.14.48200.31D.5					
EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CENTRO	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
200314/00036	Personas Mayores	Asociación Siloe		Mantenimiento Resd. San Rafael	22.300 €
200314/00042	Personas Mayores	Asociación Siloe		Mantenimiento Resd. Virgen del Valle	12.300
200314/00472	Personas Mayores	Asoc. Virgen Remedios de Belmez		Mantenimiento Resd. Virgen de los Remedios	11.300 €
200314/00860	Personas Mayores	Hnas. Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús		Mantenimiento Res. Sagrada Familia	18.300 €
200314/00185	Personas Mayores	Fundación Casa Ntra. Sra. del Carmen		Mantenimiento Resd. Ntra. Sra. del Carmen	14.300 €
200314/00205	Personas Mayores	Fundación la Magdalena		Mantenimiento Resd. La Magdalena	14.300 €
200314/00857	Personas Mayores	Hnas de Ancianos Desamparados		Mantenimiento Resd. San Rafael de Cordoba	18.300 €
200314/00982	Personas Mayores	Hnas de Ancianos Desamparados		Mantenimiento Resd. San Rafael de Montilla	12.300 €
200314/00626	Personas Mayores	Hnas de Ancianos Desamparados		Mantenimiento Resd. Ntra. Sra. de la Sierra de Cabra	12.300 €
200314/00981	Personas Mayores	Hnas de Ancianos Desamparados		Mantenimiento Resd. San Francisco de Baena	12.300 €
200314/00856	Personas Mayores	Hnas de Ancianos Desamparados		Mantenimiento Resd. Sta. Susana de Puente. Genil	9.300 €
200314/00068	Personas Mayores	Hogar Maria Madre		Mantenimiento Resd. Maria Madre	11.300 €
200314/00908	Personas Mayores	Obra Pia Santisima Trinidad		Mantenimiento Resd. Stma. Trinidad	18.588 €
200314/00229	Personas Mayores	Fund. Hosp. San Jacinto y Ntra. Sra. de los Dolores		Mantenimiento Res. San Jacinto y Ntra. Sra. Dolores	15.300 €
200314/00762	Personas Mayores	Residencia Divino Maestro		Mantenimiento Resd. Divino Maestro	8.300 €
200314/00441	Personas Mayores	Residencia Jesús Nazareno		Mantenimiento Residencia Jesus Nazareno	13.300 €

APLICACIÓN: 0.1.21.31.01.14.48201.31C.6					
EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CENTRO	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
200314/00968	Discapacitados	Asociación APROSUB		Programa de Actividades	6.500 €
200314/00994	Discapacitados	Asociación. A.C.P.A.C.Y.S.		Programa de Actividades	12.000 €
200314/00969	Discapacitados	Asociación. PADRES AUTISTA		Programa de Actividades	9.000 €
200314/00173	Discapacitados	Asociación. PROV. DE SORDOS		Programa de Actividades	12.000 €
200314/00845	Discapacitados	CRUZ ROJA ESPAÑOLA		Programa de Actividades	24.000 €
200314/00033	Discapacitados	Asociación F.E.P.A.M.I.C.		Programa de Actividades	30.000 €
200314/00035	Discapacitados	Asociación F.E.P.A.M.I.C.		Programa de Actividades	10.500 €

APLICACIÓN: 0.1.21.31.01.14.48201.31C.6				
EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
200314/00032	Discapacitados	Asociación ESPINA BIFIDA	Mantenimiento Sede Asociación	9.000 €
200314/00994	Discapacitados	Asociación A.C.P.A.C.Y.S.	Mantenimiento Sede Asociación	12.000 €
200314/00969	Discapacitados	Asociación. PADRES AUTISTA	Mantenimiento Sede Asociación	12.000 €
200314/00173	Discapacitados	Asociación. PROV. DE SORDOS	Mantenimiento Sede Asociación	12.000 €
200314/00845	Discapacitados	Asoc. PROV. PADRES Y AMIGOS SORDOS	Mantenimiento Sede Asociación	12.000 €
200314/00033	Discapacitados	Asociación F.E.P.A.M.I.C.	Mantenimiento Sede Asociación	12.000 €
200314/00035	Discapacitados	Asociación. CORDOBESA DE TUTELA	Mantenimiento Sede Asociación	18.000 €

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede subvención a distintas Entidades, al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003.

En virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2003, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las Entidades que se indican en el Anexo que se acompaña.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.41.782.00.31E.2.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

A N E X O

ENTIDADES PRIVADAS MODALIDAD REFORMA AÑO 2003

Entidad: Asociación para las Relaciones Humanas y la Integración (ARHIS).

Subvención concedida: 12.000,00.

Entidad: Fundación Márgenes y Vínculos.

Subvención concedida: 9.000,00.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORREMOLINOS

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 207/2003. (PD. 177/2004).

NIG: 2990141C20031000204.

Procedimiento: Proced.Ordinario (N) 207/2003. Negociado: FA. Sobre: Juicio Ordinario.

De: Don Georg Heinz Ihrig y Hanni Ihrig.

Procuradora: Sra. Ledesma Alba, María del Mar y Ledesma Alba, María del Mar.

Contra: Estrella del Sol, Araña BHM, S.L., y Enma Cornell.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced.Ordinario (N) 207/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. 1 de Torremolinos, a instancia de Georg Heinz Ihrig y Hanni Ihrig contra Estrella del Sol, Araña BHM, S.L., y Enma Cornell sobre juicio ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Torremolinos, a uno de diciembre de dos mil tres.

La Sra. doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Torremolinos, habiendo visto y oído los autos

de Juicio Ordinario núm. 207/03, promovidos por el Procurador doña Ledesma Alba, María del Mar, en representación de don Georg Heinz Ihrig y doña Hanni Ihrig, contra Estrella del Sol, Araña BHM, S.L., y Enma Cornell, declarados rebeldes, dicta la presente resolución en base a los siguientes,

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador doña Ledesma Alba, María del Mar, en representación de don Georg Heinz Ihrig y doña Hanni Ihrig, contra Estrella del Sol, Araña BHM, S.L., y Enma Cornell, incomparecidos en autos, condeno a los demandados a que abonen solidariamente a la parte actora la cantidad de 4.648 euros de principal, más intereses, fijados conforme a la fundamentación jurídica de esta resolución, y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial que deberá prepararse en el término de cinco días por medio de escrito presentado ante este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando la misma celebrando Audiencia Pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, la Secretario, doy fe, en Torremolinos, a fecha anterior.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Estrella del Sol, Araña BHM, S.L., y Enma Cornell, extiendo y firmo la presente en Torremolinos, a doce de enero de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de enero de 2004, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 235/2004).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
 - c) Número de expediente: SIEF071/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Consultoría y Asistencia a la Consejería de Economía y Hacienda relacionada con la asistencia directa y asistida a usuarios en el Sistema Integrado Júpiter».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Trescientos treinta mil euros (330.000,00 euros).
5. Garantías.
 - Provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación (6.600,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.
 - b) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
 - c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, segunda planta.
 - d) Localidad y código postal: Sevilla-41092.
 - e) Teléfono: 955 065 514.
 - f) Telefax: 955 065 544.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 de marzo de 2004.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 17 de marzo de 2004, a las 14,00 horas.
 - d) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla-41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, segunda planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 25 de marzo de 2004.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día 19 de marzo de 2004. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 23 de enero de 2004.

Sevilla, 23 de enero de 2004.- El Director General, Eduardo León Lázaro.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 279/03.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: «Adquisición de bienes homologados para la informatización de nuevos puestos de trabajo e implantación de nuevos Organos Judiciales».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad. Artículo 182.g) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento ochenta y tres mil novecientos noventa euros con cuarenta céntimos (183.990,40 €).

5. Adjudicación:

Fecha: 25 de noviembre de 2003.
 Contratista: Specialist Computer Centres Solutions, S.L.
 Nacionalidad: Española.
 Importe: Veintidós mil cuatrocientos (22.400,00 €).

Fecha: 25 de noviembre de 2003.
 Contratista: Algoritmos, Procesos y Diseños, S.A.
 Nacionalidad: Española.
 Importe: Cuarenta y cinco mil cien (45.100,00 €).

Fecha: 25 de noviembre de 2003.
 Contratista: Informática Graef, S.L.
 Nacionalidad: Española.
 Importe: Cientos dieciséis mil cuatrocientos noventa euros con cuarenta céntimos (116.490,40 €).

Sevilla, 20 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 Organismo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 Número de expediente: 278/03.
2. Objeto del contrato.
 Tipo de contrato: Suministro.
 Objeto: «Adquisición de bienes homologados para la salvaguarda y custodia de datos de órganos judiciales».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad. Artículo 182.g), del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento ochenta y tres mil ochocientos cinco con cuarenta y cinco céntimos (183.805,45 €).
5. Adjudicación.
 Fecha: 27 de noviembre de 2003.
 Contratista: Fichet Sistemas y Servicios, S.A.
 Nacionalidad: Española.
 Importe: Ciento ochenta y tres mil ochocientos cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (183.805,45 €).

Sevilla, 20 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace

pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
 - c) Número de expediente: 2003/2438.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Limpieza, desbroce y tratamiento de márgenes en la Red de Carreteras Autonómicas de la Provincia de Jaén.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 196, de 19 de agosto de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento noventa y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro euros con treinta y seis céntimos (199.884,36 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de diciembre de 2003.
 - b) Contratista: Fitonovo, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento noventa mil ochocientos cuarenta y siete euros con once céntimos (190.847,11 euros).

Jaén, 12 de enero de 2004.- El Delegado, David Avilés Pascual.

RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
- Expte.: 2003/2652 (2-SE-1704-0.0-0.0-CS).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Mejora y restitución del trazado en la A-477 de Gerena a Aznalcázar, p.k. 14,200.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 206 de fecha 27.10.2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 299.873,78 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de diciembre de 2003.
 - b) Contratista: Martín Casillas, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: 270.995,94 euros.
- Expte.: 2003/2870 (3-SE-1702-0.0-0.0-SV).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de Seguridad Vial mediante glorieta en la Ctra. SE-220. Fuentes de Andalucía (Sevilla).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 206 de fecha 27.10.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 90.147,75 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Francisco Caballero Ibáñez.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 82.900,00 euros.

Expte.: 2003/2907 (3-SE-1650-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial en intersección de las carreteras SE-184 y la SE-525. Travesía de Santiponce.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 213 de fecha 5.11.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 102.172,13 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Francisco Caballero Ibáñez.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 91.400,00 euros.

Expte.: 2003/2922 (2-SE-1701-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Ampliación de estructura en la ctra. A-477. Travesía de Gerena.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 60.101,21 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 59.577,10 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Explotaciones Las Misiones, S.L. (EMSA).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 59.487,00 euros.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 2003/3278 (2-SE-1706-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo del firme y señalización acceso Castillo de las Guardas desde A-476.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 60.101,21 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 41.900,17 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Aldilop, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 41.606,87 euros.

Expte.: 2003/3289 (3-SE-1703-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo del firme en la carretera SE-134, de La Campana a N-IV.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 208 de fecha 29.10.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 420.707,20 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Salvador Rus López Constr. S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 352.000,00 euros.

Sevilla, 15 de enero de 2004.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia de evaluación de las actuaciones de atención educativa que se indica. (PD. 233/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 03/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Evaluación de las actuaciones de atención educativa del alumnado inmigrante en Andalucía».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 40.000,00 euros.

5. Garantías. Provisional: No se exige de conformidad con el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.

d) Teléfonos: 955 064 122-955 066 801.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se requiere.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla. 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes a lo establecido en lo Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071 Sevilla.

d) Fecha: Sexto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: A las 9,00 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, asimismo los publicará en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia/scripts/novedades/index.asp.

Sevilla, 26 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

ANUNCIO por el que se convoca concurso público para la ejecución del proyecto de adecuación para zona expositiva de la Galería Baja del Ala Este del Claustro Grande del Monasterio de San Isidoro del Campo en Santiponce (Sevilla). (PD. 237/2004).

Se convoca concurso público para la ejecución del proyecto de adecuación para zona expositiva de la Galería Baja del Ala Este del Claustro Grande del Monasterio de San Isidoro del Campo en Santiponce (Sevilla).

1. Entidad adjudicadora.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. Dirección: C/ San Luis núm. 37; 41003, Sevilla.

Tlfno.: 955 037 300.

2. Objeto del contrato.

Título: Ejecución de los revestimientos de paramentos verticales, pasarela, solería, instalación eléctrica y montaje.

Número de expediente: 001/Vías Romanas/04.

Destinatario: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Plazo de ejecución: Treinta días naturales.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 70.000 € IVA incluido.

5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Lugar: Véase punto 1.

Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes: 15 días naturales a contar a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, antes de las 13,00 h. (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

9. Lugar de presentación de las solicitudes: Registro General de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle San Luis, núm. 37, 41003 Sevilla.

10. Plazo durante el cual el licitador está obligado mantener la oferta: Un mes a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).

11. Apertura de ofertas.

Forma: Acto público.

Lugar: Sala de Juntas de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, sita en la C/ San Luis, núm. 37, 41003 Sevilla.

Fecha y hora: A las 12,00 h del tercer día natural después del indicado en el punto 8. (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)

12. Otras informaciones.

Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

13. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de enero de 2004.- El Director-Gerente, Antonio de Bonilla Blanes.

5.2. Otros anuncios

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 29 de enero de 2004, de la Presidencia de la Junta Electoral de Andalucía, por la que se hace pública la comunicación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía de la emisión de debates que próximamente se realizarán con motivo de las próximas elecciones al Parlamento de Andalucía de 14 de marzo de 2004.

En cumplimiento de lo previsto en el párrafo segundo de la norma sexta de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 13 de septiembre de 1999, en desarrollo del artículo 66 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del anuncio de los debates que próximamente tiene previsto emitir la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía con motivo de las próximas elecciones al Parlamento de Andalucía de 14 de marzo de 2004.

A tenor de lo previsto en la citada Instrucción, las entidades políticas afectadas podrán examinar dicha programación de debates en las dependencias de la Junta Electoral de Andalucía, en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta Resolución, y formular los recursos que estimen pertinentes.

Sevilla, 29 de enero de 2004.- El Presidente, José Antonio Santandreu Montero.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación del Expediente Sancionador JA/005/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación correspondiente al expediente sancionador JA/005/03, incoado contra don Christopher Matew, Wall, titular del establecimiento denominado Casa Rural «Miguel Hernández», que tuvo su último domicilio conocido en C/ Miguel Hernández, 1, de La Iruela (Jaén), por infracción de la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Paseo de la Estación, 19, 2.ª planta, en Jaén.

Asimismo, se significa que en el plazo de quince días pueden aportar cuantas alegaciones, documentos o información estime conveniente.

Jaén, 15 de enero de 2004.- La Delegada, María del Rosario Morales de Coca.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Taurocalifa, S.L.
Expediente: CO-147/2003-ET.
Infracción: Dos infracciones graves, art. 10 Ley 10/91, de 4 de abril (BOE 82, 5 de abril).
Fecha: 24 de noviembre de 2003.
Sanción: Multa de 150,25 euros a 60.101,21 euros (25.000 a 10.000.000 de ptas.).
Acto notificado: Acuerdo Iniciación Expediente.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

Córdoba, 16 de enero de 2004.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Rafael Rey González.
Expediente: CO-115/2003-EP.
Infracción: Dos faltas graves, art. 20.3 y 20.1, Falta muy grave, art. 19.12, Ley 13/99.
Fecha: 17 de noviembre de 2003.
Sanción: 31.851,61 euros (5.299.662 ptas.).
Acto notificado: Propuesta Resolución Expediente.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

Córdoba, 16 de enero de 2004.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos

administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Consumo) Plaza de los Campos, núm. 4, 1.º B, 18.009 Granada.

Interesado: Baron de Hostelería, S.L.

Expte.: GR 95/03.

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Leve a la Ley 26/84, de 19 de julio.

Fecha: 3.11.03.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: La Barrera de Copas, S.L.

Expte.: GR 225/03.

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Leve a la Ley 26/84, de 19 de julio.

Fecha: 20.11.03.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Don Salvador Valdivia García.

Expte.: GR 244/03.

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Leve a la Ley 26/84, de 19 de julio.

Fecha: 10.11.03.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Doña Inmaculada Martín Castillo.

Expte.: GR 343/03.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Infracción: Leve a la Ley 26/84, de 19 de julio.

Fecha: 5.11.03.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de enero de 2004.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad, a los/las que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/las solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y en la Orden de 31 de enero de 2003, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en

Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Resolución de 20 de enero de 2004.

Núm. de expediente: SE/AAI/721/2003.

Interesado: Javier David Contrera Rodríguez.

DNI: 28603004C.

Ultimo domicilio: C/ Jericó, núm. 4, piso 6-A. C.P. 41007, Sevilla.

Extracto del acto: Requerimiento de documentación de una subvención para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2003.

Sevilla, 20 de enero de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ACUERDO de 12 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea a 66 kV D/C E/S en Subestación Bobadilla desde la línea 66 kV D/C Humilladero-Nuevo Chorro (Málaga). (Expte. AT 678/5467/1). (PP. 131/2004).

Por Resolución de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga de fecha 3 de octubre de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, fue otorgada autorización administrativa, aprobado el proyecto de ejecución y declarada la utilidad pública de la línea aérea a 66 kV D/C E/S en Subestación Bobadilla desde la línea aérea a 66 kV D/C Humilladero-Nuevo Chorro (Málaga). Dicha declaración de utilidad pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados el día y hora y en el Ayuntamiento que figura en la relación anexa, y en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para de conformidad con el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del Acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

Se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

Málaga, 12 de enero de 2004.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.



Línea Aérea a 66 kV D/C E/S en Subestación Cementos Antequera desde la Línea Aérea a 66 kV D/C Humilladero - Nuevo Chorro en Málaga

PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO	
	PARAJE	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍC. N°	N° PARCELA	LONG.	ANCHO	S.F.(m ²)	N°	SUP.(m ²)		OCUP. TEMP (m ²)
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA DÍA 17 DE FEBRERO DE 2004 11 HORAS											
M° del Socorro Tapia Laude Cortijo Quemada Bejo 29540 Estación Bobadilla, Antequera, Málaga	Cortijo Montero	Antequera	248 *	15 *	148	13,55	2006	1 (n°48)	9,00	400	Labor Regadio
Bernardo Tapia Laude Cortijo Montero 29540 Estación Bobadilla, Antequera, Málaga	Cortijo Montero	Antequera	181 *	1 *	84	30,76	2584	1/2 (n° 1) y 1/2 (n°2)	5,15	400	Labor Regadio
M° del Carmen Tapia Laude Cortijo Quemada Bejo 29540 Estación Bobadilla, Antequera, Málaga	Cortijo Montero	Antequera	181 *	2 *	315	11,29	3556	1/2 (n° 1) y 1/2 (n°2)	5,15	400	Labor Regadio
Rafael Tapia Laude Cortijo Quemada Bejo 29540 Estación Bobadilla, Antequera, Málaga	Cortijo Montero	Antequera	181 *	9 *	106	11,43	1212			100	Labor Regadio
Elena Tapia García Avda. Pablo VI, 7 - 3º B 280223 Pozuelo de Alarcón, Madrid	Cortijo Quemado	Antequera	181 *	19 *	14	13,07	183			100	Labor Regadio
Cementos Antequera S.A. Parq. Emp. Santa Bárbara Fidias, 17 29004 Málaga	Cortijo Quemado	Antequera	181 *	12 *	47	15,00	705	1 (n° 3)	9,00	400	Erial

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución del Secretario General Técnico por la que se determina cuantía indebidamente percibida en virtud de nómina por don Miguel Letrán García.

Interesada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución recaída en el procedimiento de determinación de cuantías indebidamente percibidas, por la que se declara la existencia de la misma y se resuelve su comunicación a la Consejería de Economía y Hacienda, órgano competente para iniciar el correspondiente expediente de reintegro a don Miguel Letrán García, que tuvo su último domicilio en la calle Federico Rubio, 4, Piso 1, Puerta 1, 41004 Sevilla, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica somera indicación del contenido de la Resolución, para que sirva de notificación al interesado, significándole que contra la misma, que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la mencionada Ley 30/1992 y se comunica que deberá personarse en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el texto íntegro de la Resolución en el Servicio de Personal de esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Avda. Hytasa 14, Edificio Junta de Andalucía, 41006 Sevilla.

Sevilla, 21 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando incoación de procedimientos de modificación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan, tramitados por algunos de los motivos previstos en el art. 22.5 de la Orden de 29 de marzo de 2001.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia a los interesados, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social sita en Avenida Hytasa, núm. 14, 41080, Sevilla, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Hotel Restaurante La Cortijada, S. Coop. And.
Dirección: Urb. Guadalquivar, vivienda B, Rodalquivar.
Núm. Expte.: SC.0138.AL/00-RM02/03.
Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de modificación de la resolución de fecha 9 de diciembre de 2003.

Entidad: López Lozano Textil, S.L.L.
Dirección: C/ Manuel Casal, 1, pta. 26 (Urb. Jardín Almadra).
Núm. Expte.: SC.0047.CA/02-RM01/03.
Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de modificación de la resolución de fecha 20 de noviembre de 2003.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 7 de enero de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en materia de Planificación y Desarrollo Energético, Programa 73A, y en materia de Promoción y Desarrollo Industrial, Programa 72A.

Para dar cumplimiento al artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publica la relación de subvenciones excepcionales concedidas por esta Consejería dentro del Programa 73A, Planificación y Desarrollo Energético y del Programa 72A, Promoción y Desarrollo Industrial.

1. Subvención excepcional a la Agencia Local de la Energía del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
Subvención: 18.000,00 euros.
Finalidad: Organización y realización de la Conferencia Europea de Gestión Energética y Administración Local.
Programa: 73A.
Crédito presupuestario: 0.1.13.00.01.00.46600 73A 8.

2. Subvención excepcional al Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
Subvención: 225.000,00 euros.
Finalidad: Instalación de una central solar fotovoltaica de 47,5 kW de potencia nominal.
Programa: 73A.
Créditos presupuestarios:

1.1.13.00.17.00.74600.73A.4 2002.
0.1.13.00.01.00.74601 73A 3.
3.1.13.00.01.00.74601 73A 8 2004.

3. Subvención excepcional a Gas Natural S.D.G., S.A. y Gas Natural Andalucía, S.A.
Subvención: 4.003.000,00 euros Gas Natural SDG, S.A., y 2.862.000,00 euros Gas Natural Andalucía, S.A.
Finalidad: Ampliación de la red de transporte y distribución de gas natural en las provincias de Córdoba, Málaga y Sevilla.
Programa: 73A.
Créditos presupuestarios:

1.1.13.00.17.00 77601 73A 6 2002.
0.1.13.00.17.00 77601 73A 6.
3.1.13.00.17.00 77601 73A 0 2004.
3.1.13.00.17.00 77601 73A 1 2005.

4. Subvención a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
Subvención: 7.603.099,6 euros.
Finalidad: Ampliación y mejora de las redes de distribución de energía eléctrica en el ámbito del Plan Energético para Andalucía.
Programa: 73A.
Créditos presupuestarios:

1.1.13.00.17.00 77601 73A 6 2002.
3.1.13.00.17.00 77601 73A 0 2004.
3.1.13.00.17.00 77601 73A 1 2005.

3.1.13.00.17.00 77601 73A 2 2006.
3.1.13.00.01.00 77601 73A 8 2007.

5. Subvención a Endesa Gas Transportista, S.L., y Meridional del Gas S.A.U.

Subvención: 4.195.000,00 euros Endesa Gas Transportista, S.L. y 2.990.000,00 Meridional del Gas S.A.U.

Finalidad: Ampliación de las redes de transporte y distribución de gas natural en la Comunidad Autónoma Andaluza en el ámbito del Plan Energético para Andalucía.

Programa: 73A.

Créditos presupuestarios:

1.1.13.00.17.00 77601 73A 6 2002.
3.1.13.00.17.00 77601 73A 0 2004.
3.1.13.00.01.00 77601 73A 5 2004.
3.1.13.00.17.00 77601 73A 1 2005.
3.1.13.00.17.00 77601 73A 2 2006.
3.1.13.00.01.00 77601 73A 7 2006.
3.1.13.00.01.00 77601 73A 8 2007.

6. Subvención a Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.

Subvención: 111.500,00 euros.

Finalidad: Fomento de las Energías Renovables en el ámbito del Plan Energético para Andalucía.

Programa: 73A.

Créditos presupuestarios:

0.1.13.00.01.00. 77600 73A 0.
3.1.13.00.01.00. 77600 73A 4 2004.

7. Subvención excepcional a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería.

Subvención: 65.000,00 euros.

Finalidad: Organización y realización de la II Feria de las Energías Renovables y Tecnologías del agua.

Programa: 72A.

Créditos presupuestarios:

0.1.13.00.01.00 44801 72A 3.
3.1.13.00.01.00 44801 72A 8 2004.
3.1.13.00.01.00 44801 72A 9 2005.

8. Subvención excepcional a la Federación de Asociaciones de Empresariales de fontanería, gas, calefacción, climatización, mantenimiento y afines de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Subvención: 12.000,00 euros.

Finalidad: Organización y realización del I Congreso de las Empresas Instaladoras de Andalucía.

Programa: 72A.

Crédito presupuestario: 0.1.13.00.01.00 44801 72A 0.

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 12 de enero de 2004, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de

Yeseros del Sur». El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional Empresarios del sector del yeso y escayola legalmente autorizados para el ejercicio de su actividad.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Adolfo Núñez Rúa, don Julio Flores Camino y don Julio Avila López.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en La Rinconada (Sevilla), el día 15 de diciembre de 2003.

Sevilla, 20 de enero de 2004.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de acuerdo de reintegro.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de acuerdo de reintegro de subvención recaído en el expediente núm. 41/2001/J/157 C-1, a la entidad Asociación para el Fomento de la Industria en el último domicilio conocido (C/ Fray Alonso, núm. 3, 41013, Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21, 1.ª planta, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 20 de enero de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave: 5-HU-1537-0.0-0.0-PC (CV). Glorieta de intersección entre la carretera H-412 con HV-4121 en Pozo del Camino.

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto arriba referenciado, con fecha 16 de diciembre de 2004, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública la citada relación durante un período de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en C/ Jesús Nazareno, núm. 21.

Así mismo, se hace constar, que en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en los Ayuntamientos donde radiquen los bienes.

Huelva, 15 de enero de 2004.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

PROPIETARIOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: ISLA CRISTINA

Finca: 1.
Políg.: 3.
Parcela: 196.
Propietario/dirección: Doña Adelaida Caballero Cuchi. C/ Diego Diego Pérez Pastor, 8, Isla Cristina.
Superf. afectada: 379,44 m².
Cultivo: Eucaliptos.

Finca: 2.
Propietario/dirección: Inmobiliaria Isla Cristina, S.L. C/ Islamar, 2-1.ª, Isla Cristina.
Superf. afectada: 1.063,95 m².
Cultivo: Zona urbana.

TERMINO MUNICIPAL: AYAMONTE

Finca: 3.
Propietario/dirección: Excmo. Ayuntamiento. C/ Plaza Laguna, 1, Ayamonte.
Superf. afectada: 1.051,81 m².
Cultivo: Zona urbana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica al interesado que a continuación se relaciona, aquella notificación que ha resultado infructuosa en el domicilio expresado, correspondiente a:

Trámite de Audiencia en el los expedientes de restitución de la realidad alterada: VP-AL 6/03, y VP-AL 7/03.

Resolución en el expediente sancionador de la realidad alterada: SA y RE-122/02.

Asimismo, se señala el lugar en donde el interesado dispone del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Expedientes de Restitución-VPO (Acuerdo de Incoación)

Expediente: VP-AL 6/03.
Expedientado: Jardín de Almanzora, S.A.
Fecha del acto: 15 de enero de 2004.

Expediente: VP-AL 7/03.
Expedientado: Jardín de Almanzora, S.A.
Fecha del acto: 15 de enero de 2003.

Expediente Sancionador y Restitución (Resolución)

Expediente: SA y RE-122/02.
Expedientado: Don José Antonio Trujillo Almansa.
Fecha del acto: 15 de enero de 2004.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 15 de enero de 2004.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Luis Miguel Cano Camacho la orden de incoación y pliego de cargos del expediente de daños ED-C-H-26/03.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Luis Miguel Cano Camacho, con DNI número 75.547.176-L, y con último domicilio conocido en C/ Miguel Hernández, núm. 5, de Bollullos Par del Condado (Huelva), código postal 21710.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva, ha acordado la incoación del expediente de daños ED-C-H-26/03 seguido a Ud., nombrando Instructora del mismo a doña M.ª del Carmen Serrano Macías, Titulado Superior y Secretaria a doña Josefa M.ª Volante Caro, Auxiliar Administrativa, y formulándose pliego de cargos, en aplicación a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dichos actos se encuentran a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 16 de enero de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Constantín Marian, la orden de incoación y pliego de cargos del expediente de daños ED-C-H-25/03.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Constantín Marian, con permiso de residencia núm. 170218090071,

y con último domicilio conocido en Paseo Independencia, núm. 50, 5.º B, de Huelva, Código Postal 21002.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva, ha acordado la incoación del expediente de daños ED-C-H-25/03 seguido a Ud., nombrando Instructora del mismo a doña M.ª del Carmen Serrano Macías, Titulado Superior y Secretaria a doña Josefa M.ª Volante Caro, Auxiliar Administrativa, y formulándose pliego de cargos, en aplicación a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dichos actos se encuentran a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 16 de enero de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace público el acuerdo de la Jefa del Servicio de Gestión de Programas notificando a doña Alicia Rodríguez Jarillo la Resolución de 24 de septiembre de 2003, sobre minoración de la subvención concedida.

Habiéndose dictado por la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural Resolución de fecha 24 de septiembre de 2003, por la que se acuerda la minoración de la subvención, concedida a doña Alicia Rodríguez Jarillo, por Resolución de fecha 28 de agosto de 2002, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por doña Alicia Rodríguez Jarillo, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica a la interesada que el procedimiento de minoración de la subvención concluyó con la Resolución de fecha 24 de septiembre de 2003, cuyo texto íntegro y el expediente se podrá consultar en la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, Servicio de Gestión de Programas, calle Levías, núm. 17, de Sevilla, C.P. 41004, de 9,00 a 14,00 horas en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Sevilla, 9 de enero de 2004. María Eugenia Alés Esteban.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace público el acuerdo de la Jefa del Servicio de Gestión de Programas notificando a don José Juan Rodríguez Herrera la Resolución de 29 de octubre de 2003 sobre minoración de la subvención concedida.

Habiéndose dictado por la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural Resolución de fecha 29 de octubre de

2003, por la que se acuerda la minoración de la subvención, concedida a don José Juan Rodríguez Herrera, por Resolución de fecha 28 de agosto de 2002, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don José Juan Rodríguez Herrera, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de minoración de la subvención concluyó con la Resolución de fecha 29 de octubre de 2003, cuyo texto íntegro y el expediente se podrá consultar en la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, Servicio de Gestión de Programas, calle Levías, núm. 17, de Sevilla, C.P. 41004, de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Sevilla, 9 de enero de 2004. María Eugenia Alés Esteban.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace público el acuerdo de la Jefa del Servicio de Gestión de Programas notificando a don Raúl Arroyo Solís la Resolución de 17 de noviembre de 2003 sobre minoración de la subvención concedida.

Habiéndose dictado por la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural Resolución de fecha 17 de noviembre de 2003, por la que se acuerda la minoración de la subvención, concedida a don Raúl Arroyo Solís, por Resolución de fecha 28 de agosto de 2002, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Raúl Arroyo Solís, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de minoración de la subvención concluyó con la Resolución de fecha 17 de noviembre de 2003, cuyo texto íntegro y el expediente se podrá consultar en la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, Servicio de Gestión de Programas, calle Levías, núm. 17 de Sevilla C. P. 41004, de 9,00 a 14,00 horas en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Sevilla, 9 de enero de 2004. María Eugenia Alés Esteban.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se hace pública la Resolución de 11 de diciembre de 2003, por la que se modifica la de 6 de octubre de 2003 (primer plazo), que puso fin al procedimiento para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, convocado mediante Orden que se cita.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001,

de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 11 de diciembre de 2003 del Director General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se modifica la de 6 de octubre de 2003, que puso fin al procedimiento para la concesión de becas (primer plazo) para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, convocado mediante Orden de 21 de marzo de 2003 (BOJA núm. 70, de 11 de abril), cuyo texto íntegro se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 4.º a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 8 de enero de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

MODELO 1

D., participante en la convocatoria correspondiente a la Orden de fecha 21 de marzo de 2003 (BOJA núm. 70, de 11 de abril) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural y se convocan las correspondientes al año 2003, declara su ACEPTACION de la ayuda concedida para el proyecto por importe de€, en los términos que establece la Resolución de concesión.

En a ... de de 2004

Fdo.:
NIF:

MODELO 2

D., número de NIF:, participante en la convocatoria correspondiente a la Orden de fecha 21 de marzo de 2003 (BOJA núm. 70, de 11 de abril) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural y se convocan las correspondientes al año 2003, y habiendo sido beneficiario de una ayuda para el proyecto denominado,, comunico que los datos bancarios de la cuenta en la cual deberán realizarse los ingresos correspondientes a la ayuda concedida, son los siguientes:

Datos bancarios.
Entidad bancaria:

Domicilio de la agencia:
Población:..... C.P.:.....
Provincia:
Tlfn. contacto entidad bancaria:
Titular de la cuenta:
Núm. de cuenta: _ _ _ _ _

Fdo.:

En a ... de de 2004
Vº Bº Entidad bancaria

Fdo.:

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a nueva información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del antiguo Convento e Iglesia de Ntra. Sra. de la Merced de Ayamonte (Huelva).

Con fecha de 27 de agosto de 2002 (BOJA núm. 100, pp. 16.855-16.857) se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de la Merced de Ayamonte (Huelva). Una vez revisado el expediente de Declaración, se estima necesario hacer una serie de modificaciones en los apartados «Partes integrantes, pertenecientes y accesorias» y «Bienes muebles que comprenden y constituye parte esencial de su historia». Se ha procedido a completar el citado expediente extendiendo la delimitación del BIC a la zona del Convento (Anexo II); y ampliando el listado de bienes muebles que son consustanciales a su historia (Anexo I).

Por cuanto antecede, encontrándose en tramitación el mencionado procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de un nuevo período de información pública del expediente por plazo de veinte días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 30 de diciembre de 2003.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANEXO I

Bienes muebles que comprende y constituyen parte esencial de su historia:

- Retablo Mayor: tallado y policromado, realizado en el segundo cuarto del siglo XVIII, de estilo barroco y escuela portuguesa.

- Escultura de Cristo de la Buena Muerte: escultura tallada y policromada de principios del siglo XVIII, estilo barroco y escuela gaditano-genovesa.

- Pinturas murales; que cubren todas las bóvedas del templo, realizadas en 1746 y de estilo barroco.

- Lápida funeraria de D. Diego Pérez Mestre: perteneciente al fundador del Convento y fechada en 1663.

- Lápida funeraria de don Antonio Francisco Pérez Thello: fechada en 1767.

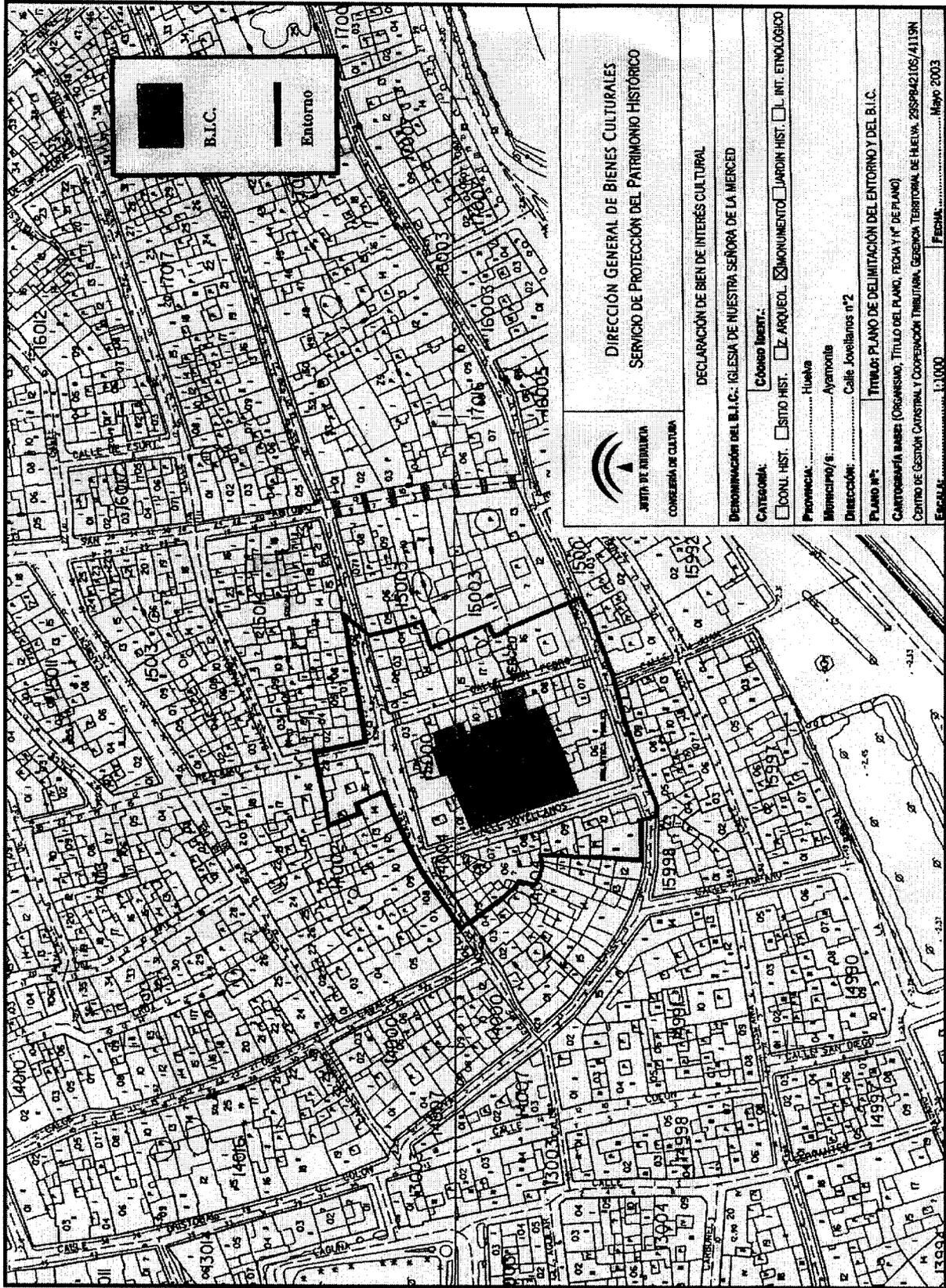
- Retablo de Ntra. Sra. de la Merced: de madera tallada, dorada y policromada, fechado en la primera mitad del siglo XVIII y de estilo barroco.

- Panel de azulejos de la mesa de altar de Ntra. Sra. de la Merced: del tipo Delf, fechados en el siglo XVIII y de estilo barroco.

- Escultura de Ntra. Sra. de la Merced: imagen titular del templo, fechada en el último tercio del siglo XVII, de estilo barroco.

ANEXO II

- Plano de delimitación del entorno y del B.I.C.



CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador HU/2003/797/AG.MA./EP.

Núm. Expte.: HU/2003/797/AG.MA./EP.

Interesado: Don Anthonius J.M. Luksemburg.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador HU/2003/797/AG.MA./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: HU/2003/797/AG.MA./EP.

Interesado: Don Anthonius J.M. Luksemburg.

Infracción: Leve. Art. 38.11 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 6.006 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación

Huelva, 2 de enero de 2004.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde, expte. 215/03, de la Agrupación de Montes Cotos de la Villa, Río Madera y otros, compuesto por los Montes Cotos de la Villa I, Cotos de la Villa II, Río Madera, Campillo y Collado de los Asperones, Arrancapechos, Prado Madero y Pinar de Sahucar, con códigos que se citan.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 1 de abril de 2003 y su posterior corrección de errores de fecha 18 de agosto de 2003, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. 215/03, de la Agrupación de Montes «Cotos de la Villa, Río Madera y otros», compuesto por los montes «Cotos de la Villa I», «Cotos de la Villa II», «Río Madera», «Campillo y Collado de los Asperones», «Arrancapechos», «Prado Madero» y «Pinar de Sahucar», con Códigos de la Junta de Andalucía JA-10052-JA, JA-10053-JA, JA-10057-JA, JA-10051-A, JA-10035-JA, JA-10056-JA, JA-10047-JA, respectivamente, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Orcera, Santiago-Pontones y Segura de la Sierra, provincia de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días, siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos:

- a) Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.
- b) Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 23 de marzo a las 10,00 de la mañana, en la antigua Iglesia de los Jesuitas en Segura de la Sierra.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, 23071, Jaén.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 481 053. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 16 de enero de 2004.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

- PS.AL. 61/03. Doña Ana Bonachera Lozano. DNI 19086082. C/ Séneca núm. 10-2.º Izq. 04001 Almería.

Resolución denegatoria: Art. 13.1.e) en relación al art. 11.e): no firmar y cumplir el Compromiso de Inserción.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 19/03. Doña Laura Campos Moreno. DNI 52762614. C/ Albahaca núm. 177. 04009 Almería.

Resolución denegatoria: Art. 13.1.e) en relación al art. 11.e): no firmar y cumplir el Compromiso de Inserción.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 123/03. Don José Javier Díaz Martínez. DNI 27532816. C/ Dámaso Alonso núm. 51. 04009 Almería.

Resolución denegatoria: Art. 3.3, aptdo. c): por no cumplir el solicitante, a causa de su internamiento en prisión, los requisitos establecidos para ser considerado, a efectos de este Programa, unidad familiar unipersonal destinataria del mismo.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 1064/03. Don Miguel Enríquez Sánchez, DNI 27493682. C/ Vecina Concha Ruiz núm. 44-2.º-8. 04008 Almería.

Resolución de archivo art. 71.1. por la que desiste de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 1062/02. Doña Pilar Fernández Muñoz. DNI 30786055. C/ Salitre núm. 32. 04800 Albox (Almería).

Resolución de archivo art. 71.1 por la que desiste de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 1307/03. Doña Fabiola Fernández Galdeano. DNI 27517512. C/ California núm. 13. 04007 Almería.

Resolución de archivo en aplicación art. 14 del Decreto 2/1999 de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 186/03. Don Daniel Bermúdez Cortes. DNI 74728421. C/ Aliseos núm. 18. 04002 Almería.

Resolución extintiva de conformidad con los arts. 13.1.c) y 13.1.e) del Decreto 2/1999 de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 1320/02. Doña Encarnación García Romera. DNI 75239136. C/ La Zarza núm. 19-1.º B. 04500 Fiñana. Almería.

Resolución de archivo art. 71.1 por la que desiste de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Almería, 9 de mayo de 2003.

- PS.AL. 343/03. Doña Zohra Chaara Chaara. DNI 75249203. C/ Plátano núm. 3, Las Paloma II, P. 2.º-24 Aguadulce-Roquetas de Mar. Almería.

Resolución de archivo art. 71.1. por la que desiste de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación

de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 622/03. Doña Josefa Santiago Santiago. DNI 78037973. C/ Carril La Cimilla núm. 1152. 04738 Vícar. Almería.

Resolución de archivo art. 71.1 por la que desiste de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 1139/03. Doña Dolores Giménez Cortes. DNI 34843514. C/ Manolo Caracol Bl. 7-1.º-1. 04009. Almería.

Trámite de audiencia: Don Eduardo Jiménez Sedano percibe una pensión de jubilación por Incapacidad Absoluta por un importe mensual de 418,52 €/mes. Por lo que de conformidad con el art. 4 del Decreto 2/1999, se considerarán como recursos computables y posible causa denegatoria.

Plazo de 10 días, de conformidad con el art. 84 de la LRJ. Para presentar documentación y justificaciones que estimen pertinentes.

- PS.AL. 167/03. Don Luis Santiago Fernández. DNI 27240430. Brda. Las Herrerías núm. 101. 04610 Cuevas del Almanzora. Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ: Matrícula curso escolar 2003/04 a nombre de Luis Santiago Santiago, este documento es imprescindible para la tramitación de su solicitud.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su petición.

- PS.AL. 700/03. Doña Antonia Cortés Cortés. DNI 34862408. Brda. Herrerías, s/n. 04610 Cuevas del Almanzora. Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ:

- Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina de doña Antonia Cortés Cortés.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su petición.

- PS.AL. 379/02. Doña Ana Vanesa García Jiménez. DNI 75255159. C/ José Ojeda núm. 21 Bajo-Dcha. 04740 Roquetas de Mar. Almería.

Requerimiento documentación art. 76.3.1 LRJ:

- Fotocopia del DNI y vida laboral actualizada de doña María Dolores Jiménez Hernández.

- Certificado de empadronamiento actualizado en el que conste que todos los miembros de la unidad familiar están empadronados como residentes en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.

- Asimismo se le advierte, la obligación de comunicar los cambios en las situaciones laborales, ya que entretanto se tendrá en cuenta las actuales.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

- PS.AL. 62/03. Doña María Pilar Meneses Ruano. DNI 75257135. C/ Carrera del Doctoral núm. 35. 04006 Almería. Requerimiento documentación art. 76.3.1 LRJ:

- Fotocopia del DNI y vida laboral actualizada de don Antonio David Meneses Ruano.

- Asimismo se le advierte, la obligación de comunicar los cambios en las situaciones laborales, ya que entretanto se tendrá en cuenta las actuales.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

- PS.AL. 580/03. Doña Gloria Heredia Torres. DNI 8912764. C/ San Rafael núm. 5. 04770 Adra. Almería.

Requerimiento documentación art. 76.3.1 LRJ:

- Certificado expedido por el Ayuntamiento, acreditativo de que se halla empadronada en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud. El Certificado debe ser único, relacionando en él a cada uno de los miembros de la unidad familiar, así como la fecha desde la que se encuentran empadronados.

- Certificado de escolarización en el curso actual así como asistencia regular a clase, expedida por el director del centro escolar a nombre de Luis, Baldomero y Francisco Cortés Heredia.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Almería, 13 de enero de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados relacionados en el Anexo I de esta Resolución, diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad, con la advertencia de que de no aportarlo, en un plazo de 10 días se procederá al archivo del expediente, de conformidad con el art. 71.1 de la referida Ley.

Jaén, 20 de enero de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

ANEXO I

Núm. Expte.: 957/03.

Nombre, apellidos y localidad: Fernando Martínez Martínez, de La Carolina.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1005/03.

Nombre, apellidos y localidad: Manuel Chica Monzo, de Cambil.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1043/03.

Nombre, apellidos y localidad: Francisco Javier Romero Fernández, de Ubeda.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1047/03.
Nombre, apellidos y localidad: Julia Fernández Fernández, de Ubeda.
Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1075/03.
Nombre, apellidos y localidad: Antonio Reyes Moreno, de Jaén.
Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1130/03.
Nombre, apellidos y localidad: María Martínez Cortés, de Bailén.
Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1188/03.
Nombre, apellidos y localidad: Raquel Muñoz Cazalla, de Andújar.
Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1222/03.
Nombre, apellidos y localidad: Antonia Romero Camacho, de Andújar.
Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1278/03.
Nombre, apellidos y localidad: Engracia Portero Barragán, de Jaén.
Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1295/03.
Nombre, apellidos y localidad: Juana Galán Valenzuela, de Jaén.
Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1297/03.
Nombre, apellidos y localidad: Rafael Cortés Escobedo, de Jaén.
Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1339/03.
Nombre, apellidos y localidad: Antonio Moreno Moreno, de Linares.
Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1358/03.
Nombre, apellidos y localidad: Isabel Garrido Serrano, de Fuente-santa de Martos.
Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1307/02.
Nombre, apellidos y localidad: Custodio Escobedo Cortés, de Andújar.
Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. Expte.: 1487/02.
Nombre, apellidos y localidad: Soledad Salguero Romero, de Andújar.
Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. Expte.: 369/03.
Nombre, apellidos y localidad: M.^a Luz Lupión Ruiz, de Villanueva del Arzobispo.
Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. Expte.: 857/03.
Nombre, apellidos y localidad: Alfonso Medina Cárdenas, de Andújar.
Contenido del acto: Notificación Resolución Denegatoria IMS.

Núm. Expte.: 873/03.
Nombre, apellidos y localidad: Juana Torres Moreno, de Jaén.
Contenido del acto: Notificación Resolución Denegatoria IMS.

Núm. Expte.: 905/03.
Nombre, apellidos y localidad: Abdellalh Daroui, de Santo Tomé.
Contenido del acto: Notificación Resolución Denegatoria IMS.

ACUERDO de 30 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Juan José de los Reyes Reyes.

Acuerdo de fecha 30 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan José de los Reyes Reyes al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Inicio Procedimiento de Desamparo de fecha 30 de diciembre de 2003 de los menores R.J.J. y J.J., expedientes núms. 29/03/0662-0663/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de diciembre de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Miguel González de la Rosa y doña Josefa Guerrero Pérez.

Acuerdo de fecha 14 de enero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel González de la Rosa y doña Josefa Guerrero Pérez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento

Familiar Permanente y Facultades de Tutela de fecha 14 de enero de 2004 del menor A.G.G., expediente núm. 29/03/0368/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de enero de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

ANUNCIO de bases.

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2003 se aprobaron las bases generales para la provisión en propiedad por promoción interna de 11 plazas de Administrativos reservados a personal funcionario, mediante el sistema de Concurso-Oposición, cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD POR PROMOCION INTERNA DE 11 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A RESERVADO A PERSONAL FUNCIONARIAL PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION DERIVADO DE LA OEP DE 2002 Y 2003

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por promoción interna de 11 plazas de Administrativo/a mediante el sistema de concurso-oposición, vacante en la plantilla funcional, de acuerdo lo establecido en los artículos 22 de la Ley 30/84 de 2 de agosto y 75 del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, con las características siguientes:

1. Denominación: Administrativo.
- Grupo: C.
- Escala: Administración General.
- Subescala Administrativa.
- Número de vacantes: 11.

Segunda. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para tomar parte en el procedimiento de selección será necesario:

- a) Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.
- b) Pertenecer a la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, Grupo D.
- c) Tener una antigüedad de al menos dos años en la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, Grupo D, en el Excmo. Ayuntamiento de Andújar.
- d) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias o bien tener una antigüedad de, al menos, diez años en un cuerpo o escala del Grupo D o de cinco años y haber superado un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse en situación de inhabilitación para el ejercicio de las funciones públicas.

g) No estar incurso/a en ninguno de los casos de incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.

Tercera. Instancias.

A) Contenido.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al Sr Alcalde en la que cada aspirante deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y que se compromete a prestar juramento o promesa a la toma de posesión si resultase seleccionado/a en la forma legalmente establecida.

En cumplimiento de lo dispuesto en su normativa específica y a tenor de lo que establece el art. 19 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, las personas que afectadas por algún tipo de minusvalía, no impidiéndole el ejercicio de la función, les suponga el no poder realizar las pruebas en igualdad de condiciones, con el resto de los aspirantes, lo pondrán de manifiesto en la instancia a fin de que el Tribunal disponga lo necesario para que quede garantizada dicha igualdad de condiciones.

B) Documentos que deben presentarse.

Los/as aspirantes que se presenten por el sistema de promoción interna deberán unir a la instancia la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la carta de pago de los derechos de examen o en su caso, resguardo de giro postal o telegráfico de su abono.
- Documentos debidamente autenticados de los méritos que se alegan para su valoración en la fase de concurso (originales o fotocopias compulsadas).
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos a, b y c a que hace referencia la Base segunda (originales o fotocopias compulsadas). Dichos requisitos deberán acreditarse mediante certificado expedido por Secretaría General. No obstante cuando por razones de acumulación de solicitudes no puedan ser realizados en plazo, podrá adjuntarse a la instancia copia de su solicitud en el Ayuntamiento, aportándose con posterioridad y de oficio por personal el certificado al expediente.

C) Plazo y lugar de presentación.

Las instancias y la documentación exigida deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Andújar los días laborales y en horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en cualesquiera de las formas que determina el art. 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre en su actual redacción dada por Ley 4/99.

Cuarta. Derechos de examen.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 12 euros, serán satisfechos por cada aspirante y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento o mediante cualquiera de las formas establecidas en el art. 38.7 de la Ley 30/92 en su actual redacción dada por Ley 4/99, se adjuntará a la instancia junto con el resto de la documentación señalada en el apartado b) de la cláusula tercera.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, declarando aprobados la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha resolución que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se indicará el nombre, apellidos y DNI de los admitidos/as y excluidos/as indicando las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días hábiles para la subsanación de los defectos, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre en su actual redacción dada por Ley 4/99 y el art. 20 del R.D. 364/95 de 10 de marzo. En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo del proceso de selección de los aspirantes, el orden de actuación de cada aspirante y la composición del Tribunal Calificador. Una vez subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación.

Sexta. Pruebas selectivas.

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

- A) Concurso.
- B) Oposición.

A) Fase de Concurso.

A) Antigüedad: Por cada año de trabajo o fracción superior a 6 meses de servicios prestados en el Ayuntamiento de Andújar: 0,5 puntos, con un máximo de 3 puntos.

B) Por méritos profesionales: Máximo: 3 puntos.

1. Por cada mes completo desempeñando funciones iguales o similares a las de la plaza a cubrir en el Ayuntamiento de Andújar: 0,5 puntos.

2. Por cada mes completo desempeñando funciones iguales o similares a las de la plaza a cubrir en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,25 puntos.

A efectos de puntuación prevista, no se podrán acumular los períodos de tiempo coincidentes en el desempeño de las referidas funciones.

C) Valoración de Formación y Perfeccionamiento: Puntuación total: 3 puntos.

Por participación como asistentes a cursos, seminarios, congresos o jornadas que se encuentren relacionadas con la plaza a la que se opta y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución pública o privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Local, acreditadas mediante aportación de los títulos o Certificados de asistencia a los mismos o mediante copias de estos debidamente compulsadas, con indicación del número de horas lectivas:

- Hasta 10 horas: 0,20 puntos.
- De 11 a 20 horas: 0,40 puntos.
- De 21 a 40 horas: 0,60 puntos.
- De 41 a 100 horas: 0,80 puntos.
- Cursos de más de 100 horas: 1 punto.

En aquellos títulos o certificados en la que no consten el número de horas realizadas, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que este relacionado con el puesto a cubrir.

D) Titulaciones académicas: Total 1 punto.

Por poseer una titulación académica oficial de nivel superior a la exigida para participar en la convocatoria y de acuerdo con la plaza a la que se opte:

1. Doctor/a.
2. Licenciado/a, Ingeniero o Arquitecto.
3. Diplomado/a Universitario, Arquitecto/a Técnico/a o Ingeniero/a Técnico/a o equivalente.
4. Técnico/a Superior en la correspondiente profesión, Formación Profesional de 2.º Grado y Bachiller.
5. Técnico/a en la correspondiente profesión, Formación Profesional de 1.º grado, Graduado/a Escolar o Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia. Por este apartado, no podrá valorarse más de un título.

B) Fase de Oposición: De carácter obligatorio y eliminatorio: Consistirá en una prueba práctica durante un plazo máximo de 2 horas relacionada con el temario establecido en el Anexo de las presentes bases, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 77 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo. Se valorará de 0 a 10 puntos y será necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

Para la realización de la referida prueba los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de que vengán provistos.

Los/as aspirantes leerán sus ejercicios ante el Tribunal quien podrá hacer las preguntas o solicitar las aclaraciones que considere necesarios.

Las sesiones de calificación las celebrará el Tribunal a puerta cerrada, sin que pueda entrar ni permanecer ninguna persona ajena a la misma, en el lugar donde este proceda a la citada calificación.

Séptima. Tribunal calificador.

7.1. Composición: El Tribunal calificador estará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un/a funcionario/a de carrera de la Corporación designado/a por el Alcalde con nivel de titulación igual o superior a la exigida para el ingreso en el cuerpo y escala de la presente convocatoria.

- Un/a funcionario/a de carrera, designado/a por la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía con nivel de titulación igual o superior a la exigida para el ingreso en el cuerpo y escala de la presente convocatoria.

- Un/a funcionario/a de carrera, designado/a por el Alcalde a propuesta de la Junta de Personal, con nivel de titulación igual o superior a la exigida en el cuerpo y escala de la presente convocatoria.

A la realización de las pruebas podrán asistir un/a representante de cada uno de los grupos políticos y de los sindicatos con representación municipal con voz pero sin voto.

Deberán de designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal. El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas que colaborarán con el Tribunal de Selección exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

7.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las cir-

cunstances previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, cualquier aspirante podrá recusarlos, cuando concurren alguna de dichas circunstancias.

7.3. Constitución y actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de tres de sus miembros con voz y voto, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases facultándoles éstas para ello.

Las indemnizaciones por asistencia, como miembro del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente. A los efectos de indemnización por asistencia, como miembros de Tribunal, los representantes de los grupos políticos y sindicatos, con voz pero sin voto, quedan excluidos de percibir las cantidades dispuestas en la legislación vigente.

7.4. Vinculación de las resoluciones del Tribunal.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que esta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre en su actual redacción dada por Ley 4/99 y art. 14 del R.D. 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Octava. Calendario de realización de las pruebas.

8.1. El lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas selectivas, se fijará en la resolución de Alcaldía donde se declare la admisión y exclusión de los/as aspirantes a que se refiere la base quinta.

8.2. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra X de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado para el año 2003 (BOE de 14.3.2003).

8.3. Cada aspirante irá provisto de DNI y demás medios que precisen para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación de un/a aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

8.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con doce horas al menos de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo según lo dispuesto en el art. 21 del R.D. 364/95.

8.5. Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas.

Novena. Sistema de calificación.

El ejercicio de la fase de oposición será eliminatorio y obligatorio siendo calificados de 0 a 10 puntos, eliminándose los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros asistentes con voto, siendo el cociente la calificación definitiva.

Los/as aspirantes que hubiere obtenido la calificación total más alta como resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y de oposición y en base al número de plazas convocadas serán las personas propuestas para su nombramiento como funcionario/a dentro de la Subescala Administrativa.

Décima. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas y elevará dicha resolución al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Undécima. Presentación de documentos:

11.1. El/a aspirante propuesto/a aportará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones correspondientes, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el procedimiento selectivo se exigen en la base segunda:

a) Fotocopia compulsada de DNI.

b) Copia auténtica o fotocopia, que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación, de la titulación exigida o documentación equivalente según lo dispuesto en la base segunda.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedido por facultativo competente.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

11.2. Quien tuviere la condición de funcionario/a estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

11.3. Quien dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Duodécima. Nombramiento y toma de posesión.

12.1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la fase anterior, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador procederá a nombrar funcionario/a de carrera dentro de la subescala administrativa, el/a cual deberá tomar posesión en el plazo de 30 días a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa en la forma prevista en el R.D. 707/1979 de 5 de abril.

12.2. Quien sin causa justificada no tome posesión en el plazo señalado quedará en situación de cesante, con pérdida

de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Decimotercera. Normas de aplicación.

Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el R.D. 896/1991 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, R.D. 781/1986 de 18 de abril y Ley 30/84 de 2 de agosto y sus modificaciones posteriores, R.D. 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, Ley 30/92 de 26 de noviembre en su actual redacción dada por Ley 4/99, y demás legislación vigente que sea de aplicación.

TEMARIO

1. Organos de representación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas: En especial Comité de Empresa y Junta de Personal.

2. La relación jurídica administrativa: Las personas jurídicas públicas: Clases y capacidad. El administrado: Concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del Administrado: Derechos subjetivos e intereses legítimos.

3. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos.

4. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación: Revisión, anulación y revocación.

5. Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores y ámbito de aplicación. La reforma de la Ley 4/99.

6. El Procedimiento Administrativo I: Sujetos, la Administración y los interesados. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

7. El Procedimiento Administrativo II: Los registros Administrativos. Término y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

8. El Procedimiento Administrativo III: Iniciación. Desarrollo: a) Ordenación. B) Instrucción: Intervención de los interesados, pruebas e informes.

9. El Procedimiento Administrativo IV: Terminación. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

10. Los recursos administrativos. Concepto y clases. La revisión de oficio de los actos administrativos.

11. Prevención de riesgos laborales. Obligaciones de los trabajadores.

12. Los interfaces gráficos: Windows. Conceptos básicos Programas y aplicaciones Windows. Procesadores de textos. Conceptos generales. Filas y columnas. Valores numéricos y fórmulas. Macros. Características de la hoja de cálculo Excel.

Andújar, 12 de enero de 2004.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

ANUNCIO de bases.

Habiendo sido aprobadas por Resolución del Concejal Delegado de Personal de fecha 23.12.2003 las Bases para la cobertura en propiedad de por el sistema de promoción interna y Concurso de Méritos de una plaza de Oficial de la Policía Local de este Ayuntamiento, se ruega la publicación de las mismas según el texto que a continuación se inserta.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA Y PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MERITOS

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de promoción interna, por el procedimiento de concurso de méritos de una plaza de Oficial de la Policía Local incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2003, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil, conforme al siguiente detalle:

Grupo, según artículo 25, Ley 30/84: C.

Complemento de destino: 16.

Clasificación. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local y Auxiliares. Categoría: Oficial. Denominación: Oficial de la Policía Local.

Titulación exigible: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda, apartado primero del Decreto 201/2003 de 8 de julio de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local.

Sistema: Promoción interna.

Procedimiento de selección: Concurso de Méritos.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera, en los Cuerpos de la Policía Local en el Ayuntamiento de Puente Genil, en la categoría inmediata inferior a la que se aspira computándose a estos efectos el tiempo en que se haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente, de conformidad con la Disposición Transitoria primera de la Ley 13/2001 ya mencionada y Disposición Transitoria segunda del Decreto 201/2003.

c) Carecer en su expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o Escuelas Municipales de Policía Local; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la LCPLA, 13/2001.

Tercera. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

- Un representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento.

- Dos funcionarios de carrera designados por el Sr. Alcalde.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior titulación a la exigida para la plaza objeto de concurso.

El Tribunal podrá contar para todas o alguna de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de dos Vocales, Presidente y Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, y aplicar los baremos correspondientes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

A los efectos de lo establecido en el Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover recusación en los casos previstos en el art. 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las indemnizaciones por asistencia como miembro del Tribunal se percibirán de acuerdo con lo establecido en el Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias.

Cuarta. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, se remitirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE.

A la solicitud se acompañará resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que asciende a la cantidad de 30 euros, cuantía que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería de la Corporación, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

A la instancia se acompañará la documentación acreditativa de los méritos alegados, mediante originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación y en el BOP, concediéndose un plazo de diez días a efectos de subsanación y mejora de solicitudes, de conformidad y con los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992. Dichas subsanaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en resolución por la que se aprueba la lista definitiva que se hará pública en la forma indicada para la lista provisional.

En dicha resolución definitiva se determinará el lugar, fecha y hora de celebración del Concurso, así como la composición del Tribunal Calificador.

Sexta. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Concurso de méritos.

1.º El procedimiento de selección de los aspirantes será el concurso de méritos.

2.º Constituido el Tribunal, éste procederá a la evaluación de los méritos alegados y justificados por los aspirantes que figuran en el Anexo de las presentes bases.

B) Segunda fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o Escuelas Municipales de Policía Local, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo final de la base segunda.

Séptima. Calificación.

La calificación de los aspirantes se obtendrá por la suma de los puntos obtenidos tras la evaluación de los méritos alegados y justificados documentalmente.

Las puntuaciones así obtenidas se publicarán en el tablón de edictos de la Corporación y lugar de celebración del concurso, en su caso.

El aspirante que obtenga mayor puntuación será propuesto por el Tribunal para nombramiento como Oficial tras la superación del curso de capacitación.

El Tribunal en ningún caso propondrá un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que la puntuación obtenida sea la que fuere otorgue ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal.

Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

La resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Octava. Presentación de documentos.

El aspirante que hubiera superado el concurso presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, salvo los que ya consten en su expediente personal.

Si dentro del indicado plazo no se presentara la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Novena. Período de prácticas y formación.

El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, resolverá el nombramiento del propuesto por el Tribunal para realización del curso de capacitación, permaneciendo en la situación en que se encontraban hasta su superación, con los derechos y deberes inherentes al mismo.

Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera en la nueva categoría será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación para los cuerpos de Policía Local.

La no incorporación al curso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre una vez desaparecidas tales circunstancias.

En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono del curso por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Si el alumno no superase el curso a la vista del informe remitido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Municipales de Policía Local, repetirá el curso siguiente que de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Décima. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o Escuela Municipal de Policía Local, enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, al aspirante que supere el correspondiente curso selectivo le hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas entre el Concurso y el curso selectivo, elevando la propuesta final al Alcalde, para su nombramiento, como funcionario de carrera en la plaza convocada, debiendo tomar posesión el aspirante en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento, prestando juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Undécima. Legislación aplicable.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 201/2003, de 8 de julio de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía sobre ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, de Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía. En lo no previsto en la anterior legislación será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública; Real Decreto legislativo 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local.

Decimosegunda. Recursos.

La presente convocatoria, las bases que la regulan así como los actos administrativos de ellos derivados podrán ser recurridos por los interesados en los casos, plazos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 4/1999 de 13 de enero que la modifica.

A N E X O

Primera fase: Concurso.

A) Titulaciones académicas:

Título de doctor: 3 puntos.

Licenciatura o equivalente: 2 puntos.

Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología, Experto en Criminología o equivalente: 1 punto.
Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira salvo que se posea más de una, ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

B) Antigüedad:

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira, en los Cuerpos de Policía Local: 0,20 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en categorías inferiores en más de un grado en la que se aspira, en los Cuerpos de la Policía Local: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

C) Formación:

Por cursos superados en centros docentes policiales, o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los planes de formación continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a la siguiente escala:

Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.

Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.

Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.

Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Más de 200 horas lectivas: 1 punto.

En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia», se valorarán respectivamente, en la tercera parte.

Los cursos precedentes impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 14 de febrero de 2002 de la Consejería de Gobernación con duración entre 10 y 19 horas lectivas se valorarán con: 0,15 puntos.

Ejercer de profesor en los cursos anteriores, se valorará por cada hora impartida: 0,03 puntos.

Las Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico, interés policial y difusión de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

D) Otros méritos:

Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía.

- Categoría de oro: 3 puntos.

- Categoría de plata: 2 puntos.

Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio, o en su caso donde exista, la de Servicio Distinguido de la Policía Local: 1 punto.

Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en pleno, cada una: 0,25 puntos. (Máximo, 4 felicitaciones).

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Formación.
- 2.º Antigüedad.
- 3.º Otros méritos.

Puente Genil, 15 de enero de 2004.- El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA

CORRECCION de errores de anuncio de bases de la Convocatoria para la provisión, como funcionarios de carrera, de dos plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local (BOJA núm. 238, de 11.12.2003).

EDICTO

Este Ayuntamiento está actualmente tramitando un expediente para la provisión, como funcionarios de carrera, de dos plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, cuyas Bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 238, de 11.12.2003, y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Málaga núm. 239, de 16.12.2003.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 12.1.2004, se procedió a la corrección de los errores detectados en la redacción de dichas Bases, las cuales, una vez subsanados éstos, quedan, en la parte por ello afectadas, con la siguiente redacción:

- Base 3.1.

«a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en categoría inmediatamente inferior a la que aspiran, computándose a estos efectos el tiempo en el que se haya permanecido en situación de segunda actividad por embarazo.»

- Base 4.1.

«4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, con la que aportarán la documentación justificativa de los méritos alegados a valorar en la fase de concurso.»

- Base 8.1.2. Se incluye el siguiente párrafo.

«En el proceso selectivo no se incluye la valoración de la prueba del idioma, que figura como opcional en el Anexo V de la Orden de 14 de noviembre de 2000, a que se hace referencia anteriormente.»

- Base 8.3. Se sustituye el término «Cabo» por el de «Oficial».

- Base 11.5. «Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe emitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso-oposición, y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepona, 13 de enero de 2004

CORRECCION de errores de anuncio de bases para provisión, como funcionarios de carrera, de cuatro plazas de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local (BOJA núm. 238, de 11.12.2003)

EDICTO

Este Ayuntamiento está actualmente tramitando un expediente para la provisión, como funcionarios de carrera, de cuatro plazas de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local, cuyas Bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 238, de 11.12.2003, y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Málaga núm. 239, de 16.12.2003.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 12.12.2004, se procedió a la corrección de los errores detectados en la redacción de dichas Bases, las cuales, una vez subsanados éstos, quedan, en la parte por ello afectadas, con la siguiente redacción:

- Base 3.1.

«a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en categoría inmediatamente inferior a la que aspiran, computándose a estos efectos el tiempo en el que se haya permanecido en situación de segunda actividad por embarazo.»

- Base 4.3.

«4.3. A la solicitud, con la que se aportará la documentación justificativa de los méritos alegados a valorar en la fase de concurso, deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen que ascienden a treinta euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.»

- Base 6.6. Donde dice. «... Decreto 236/88...», debe decir «... Decreto 462/2002, de 24 de mayo, ...»

- Base 7, se incluye el siguiente punto.

«7.4. El orden de actuación será el alfabético de los apellidos.»

- Base 8.3.- Se sustituye término «Cabo» por el de «Subinspector.»

- Base 11.5.

«Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe emitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso-oposición, y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepona, 13 de enero de 2004.- El Alcalde, Antonio Barrientos González.

CORRECCION de errores de anuncio de bases de la convocatoria para la provisión, como funcionarios de carrera, de siete plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local (BOJA núm. 238, de 11.12.2003).

EDICTO

Este Ayuntamiento está actualmente tramitando un expediente para la provisión, como funcionarios de carrera, de siete plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local, cuyas Bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 238, de 11 de diciembre de 2003, y en el «Boletín

Oficial de la Provincia de Málaga» núm. 239, de 16 de diciembre de 2003.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de enero de 2004, se procedió a la corrección de los errores detectados en la redacción de dichas Bases, las cuales, una vez subsanados éstos, quedan, en la parte por ello afectadas, con la siguiente redacción:

- Base 6.7.

«A los efectos de lo establecido en el Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en tercera categoría.» =

- Base 8.

«8. Proceso selectivo.

A) Para la plaza reservada para movilidad, para la que se incluye la prueba del idioma que figura como prueba opcional, según el Anexo V de la Orden de 14 de noviembre de 2000:»

El resto de este apartado de la Base sigue con la misma redacción.

- B.2.3. Cuarta Prueba: Conocimientos.

Se sustituye el término «Sargento» por el de «Policía».

- Base 11.5.

«Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe emitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad, en su caso, de

superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepona, 13 de enero de 2004

SDAD. COOP. AND. GRUPO CINCO

ANUNCIO de disolución. (PP. 203/2004).

GRUPO CINCO, S. COOP. AND. «En Liquidación»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que por Resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de fecha dos de diciembre de dos mil tres, esta entidad ha sido declarada disuelta.

Que posteriormente, en la Asamblea General Extraordinaria y Universal celebrada con fecha 19 de diciembre de 2003 fueron nombrados los correspondientes liquidadores de la entidad.

Córdoba, a diez de enero de 2004.- Los Liquidadores, don Antonio Rafael Martínez Cobos, DNI 30475449N; don Tomás Martínez Blanco, DNI 30398726V; don Manuel Santiago Pérez, DNI 30042019V.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63